





INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO

**DIRECTORIO DE  
SEMINARIOS  
MAYORES**

2020



**ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS REFERENCIAS UTILIZADAS PARA LOS DOCUMENTOS MAGISTERIALES CITADOS EN EL TEXTO DE LOS DIRECTORIOS DE NOVICIADOS, SEMINARIOS MAYORES, SEMINARIOS MENORES, HERMANOS RELIGIOSOS, VOCACIONES Y FORMACIÓN INTELECTUAL (T. 1)**

<i>Ad Catholici Sacerdotii</i>	Pío XI, Carta encíclica <i>Ad Catholici Sacerdotii</i> sobre el sacerdocio católico (20/12/1935)
<i>Ad Gentes</i>	CONCILIO VATICANO II, Decreto <i>Ad Gentes</i> sobre la actividad misionera de la Iglesia (7/12/1965)
<i>Altissimi Cantus</i>	CONCILIO VATICANO II, Carta apostólica – Motu proprio <i>Altissimi Cantus</i> por el VII centenario del nacimiento de Dante Alighieri (7/12/1965)
<i>Benigna Hominum Parens</i>	LeÓN XIII, Breve <i>Benigna Hominum Parens</i> para instituir el Pontificio Colegio Armenio de Roma (1/3/1883)
<i>Caminar desde Cristo</i>	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, <i>Caminar desde Cristo: un renovado compromiso de la vida consagrada en el tercer milenio</i> (19/5/2002)
<i>Carta a los Niños</i>	SAN JUAN PABLO II, <i>Carta a los Niños</i> en el Año de la Familia (13/12/1994)
<i>Carta Circular a los Canónicamente Facultados para llamar a las Sagradas Órdenes</i>	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Carta Circular a los Obispos Diocesanos y demás Ordinarios Canónicamente Facultados para llamar a las Sagradas Órdenes</i> (10/11/1997)
<i>Carta Circular sobre la Enseñanza del Derecho Canónico</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Carta Circular sobre la Enseñanza del Derecho Canónico en los Candidatos al Sacerdocio</i> (2/4/1975)
<i>Carta sobre algunos Aspectos de la Meditación Cristiana</i>	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, <i>Carta sobre Algunos Aspectos de la Meditación Cristiana</i> (15/10/1989)
<i>Carta sobre la Conservación del Patrimonio Artístico e Histórico de la Iglesia</i>	CONGREGACIÓN PARA EL CLERO Y PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO DE LA IGLESIA, <i>Carta sobre la Preparación de los Seminaristas y los Sacerdotes para la Conservación del Patrimonio Artístico e Histórico de la Iglesia</i> (15/10/1992)
<i>Carta sobre la Enseñanza de la Filosofía en los Seminarios</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Carta a los Obispos sobre la Enseñanza de la Filosofía en los Seminarios</i> (20/1/1972)
<i>Christifideles Laici</i>	SAN JUAN PABLO II, Exhortación apostólica <i>Christifideles Laici</i> sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo (30/12/1988)

<i>Christus Dominus</i>	CONCILIO VATICANO II, Decreto <i>Christus Dominus</i> sobre el ministerio pastoral de los obispos (28/10/1965)
<i>Credo del Pueblo de Dios</i>	SAN PABLO VI, Solemne Profesión de fe <i>Credo del Pueblo de Dios</i> , al concluir el Año de la fe proclamado con motivo del XIX centenario del martirio de los apóstoles Pedro y Pablo en Roma (30/6/1968)
<i>Dei Verbum</i>	CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática <i>Dei Verbum</i> sobre la divina revelación (18/11/1965)
<i>Dignitatis Humanae</i>	CONCILIO VATICANO II, Declaración <i>Dignitatis Humanae</i> sobre la libertad religiosa (7/12/1965)
<i>Dilecti Amici</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta apostólica <i>Dilecti Amici</i> a los jóvenes y a las jóvenes del mundo con ocasión del Año Internacional de la Juventud (31/3/1985)
<i>Dimensión Contemplativa de la Vida Religiosa</i>	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, <i>La Dimensión Contemplativa de la Vida Religiosa</i> (4-7/3/1980)
<i>Directorio sobre los Principios del Ecumenismo</i>	PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, <i>Directorio para la aplicación de los Principios y normas sobre el Ecumenismo</i> (25/3/1993)
<i>Directrices sobre la Formación de los Seminaristas</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Directrices sobre la Formación de los Seminaristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia</i> (1995)
<i>Directrices sobre los Formadores</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Directrices sobre la preparación de los Formadores en los Seminarios</i> (4/11/1993)
<i>Dominus Iesus</i>	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración <i>Dominus Iesus</i> sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia (6/8/2000)
<i>¿Dónde está tu Dios? La Fe Cristiana ante la Increencia Religiosa</i>	PONTIFICIO CONSEJO PARA LA CULTURA, <i>¿Dónde está tu Dios? La Fe Cristiana ante la Increencia Religiosa</i> (2004)
<i>Donum Veritatis</i>	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción <i>Donum Veritatis</i> sobre la vocación eclesial del teólogo (24/3/1990)
<i>Ecclesia de Eucharistia</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Ecclesia de Eucharistia</i> sobre la Eucaristía en su relación con la Iglesia (17/4/2003)
<i>Evangelica Testificatio</i>	SAN PABLO VI, Exhortación apostólica <i>Evangelica Testificatio</i> sobre la renovación de la vida religiosa según las enseñanzas del Concilio (29/6/1971)

<i>Fausto Appetente Die</i>	BeNeDICTo XV, Carta encíclica <i>Fausto Appetente Die</i> en ocasión del VII centenario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán (29/6/1921)
<i>Fides et Ratio</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Fides et Ratio</i> sobre las relaciones entre fe y razón (14/9/1998)
<i>Gaudium et Spes</i>	CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral <i>Gaudium et Spes</i> sobre la Iglesia en el mundo actual (7/12/1965)
<i>Haerent Animo</i>	SAN Pío X, Exhortación apostólica <i>Haerent Animo</i> en ocasión del 50º aniversario de su sacerdocio (4/8/1908)
<i>Instrucción sobre el Estudio de los Padres de la Iglesia</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Instrucción sobre el Estudio de los Padres de la Iglesia en la Formación Sacerdotal</i> (10/4/1989)
<i>Instrucción sobre los Criterios de Discernimiento Vocacional</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Instrucción sobre los Criterios de Discernimiento Vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al Seminario y a las Órdenes Sagradas</i> (4/11/2005)
<i>Instrucción sobre la Formación Litúrgica</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Instrucción sobre la Formación Litúrgica en los Seminarios</i> (3/6/1979)
<i>Instrucción sobre la Ordenación de Homosexuales</i>	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Instrucción sobre la Ordenación de Homosexuales</i> (16/5/2002)
<i>Inter Mirifica</i>	CONCILIO VATICANO II, Decreto <i>Inter Mirifica</i> sobre los medios de comunicación social (4/12/1963)
<i>La Colaboración entre Institutos para la Formación</i>	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, <i>La Colaboración entre los Institutos para la Formación</i> (8/12/1998)
<i>La Formación Teológica de los Futuros Sacerdotes</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>La Formación Teológica de los Futuros Sacerdotes</i> (22/2/1976)
<i>La Interpretación de la Biblia en la Iglesia</i>	PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, <i>La Interpretación de la Biblia en la Iglesia</i> (15/4/1993)
<i>Laborem Excercens</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Laborem Excercens</i> sobre el trabajo humano en el 90º aniversario de la <i>Rerum Novarum</i> (14/9/1981)
<i>Laudis Canticum</i>	SAN PABLO VI, Constitución apostólica <i>Laudis Canticum</i> con la que se publica el oficio divino reformado (1/11/1970)
<i>Los Escrutinios acerca de la Idoneidad de los Candidatos</i>	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Los Escrutinios acerca de la Idoneidad de los Candidatos</i> (10/11/1997)

<i>Lumen Ecclesiae</i>	SAN PABLO VI, Carta <i>Lumen Ecclesiae</i> por el VII centenario de la muerte de Santo Tomás de Aquino (20/11/1974)
<i>Lumen Gentium</i>	CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática <i>Lumen Gentium</i> sobre la Iglesia (21/11/1964)
<i>Mens Nostra</i>	Pío XI, Carta encíclica <i>Mens Nostra</i> sobre los Ejercicios Espirituales (20/12/1929)
<i>Menti Nostrae</i>	Pío XII, Exhortación apostólica <i>Menti Nostrae</i> sobre la santidad de la vida sacerdotal (23/9/1950)
<i>Mutuae Relationes</i>	CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS - CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, Directivas <i>Mutuae Relationes</i> sobre la relación entre los obispos y los religiosos en la Iglesia (14/5/1978)
<i>Optatam Totius</i>	CONCILIO VATICANO II, Decreto <i>Optatam Totius</i> sobre la formación sacerdotal (28/10/1965)
<i>Orientaciones para la Educación en el Celibato Sacerdotal</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Orientaciones para la Educación en el Celibato Sacerdotal</i> (11/4/1974)
<i>Orientaciones para el Estudio y Enseñanza de la Doctrina Social</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Orientaciones para el Estudio y Enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Formación de los Sacerdotes</i> (30/12/1988)
<i>Orientaciones para la Formación de los Futuros Sacerdotes para el uso de los Instrumentos de la Comunicación Social</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Orientaciones para la Formación de los Futuros Sacerdotes para el uso de los Instrumentos de la Comunicación Social</i> (19/3/1986)
<i>Orientaciones para el Uso de la Psicología en la Admisión y en la Formación de los Candidatos al Sacerdocio</i>	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Orientaciones para el Uso de las Competencias de la Psicología en la Admisión y en la Formación de los Candidatos al Sacerdocio</i> (29/6/2008)
<i>Orientalium Ecclesiarum</i>	SAN PABLO VI, Decreto <i>Orientalium Ecclesiarum</i> sobre las iglesias orientales católicas (21/11/1964)
<i>Pastores Dabo Vobis</i>	SAN JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Pastores Dabo Vobis</i> sobre la formación de los sacerdotes en la situación actual (25/3/1992)
<i>Perfectae Caritatis</i>	CONCILIO VATICANO II, Decreto <i>Perfectae Caritatis</i> sobre la adecuada renovación de la vida religiosa (28/10/1965)
<i>Potissimum Institutioni</i>	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, <i>Orientaciones Potissimum Institutioni</i> sobre la formación en los institutos religiosos (2/2/1990)

<i>Presbyterorum Ordinis</i>	CONCILIO VATICANO II, Decreto <i>Presbyterorum Ordinis</i> sobre el ministerio y la vida de los presbíteros (7/12/1965)
<i>Ratio Fundamentalis</i>	CONGRREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis</i> (6/1/1970)
<i>Redemptoris Missio</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Redemptoris Missio</i> sobre la permanente validez del mandato misionero (7/12/1990)
<i>Renovationis Causam</i>	CONGRREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción <i>Renovationis Causam</i> sobre la apropiada renovación de la formación y preparación de las personas que desean vivir la vida religiosa (6/1/1969)
<i>Rerum Ecclesiae</i>	Pío XI, Carta encíclica <i>Rerum Ecclesiae</i> sobre la acción misionera (28/2/1926)
<i>Sacerdotalis Caelibatus</i>	SAN PABLO VI, Carta encíclica <i>Sacerdotalis Caelibatus</i> sobre el celibato sacerdotal (24/6/1967)
<i>Sacrosanctum Concilium</i>	CONCILIO VATICANO II, Constitución <i>Sacrosanctum Concilium</i> sobre la sagrada liturgia (4/12/1963)
<i>Sedes Sapientiae</i>	Pío XII, Constitución apostólica <i>Sedes Sapientiae</i> sobre la formación religiosa (31/5/1956)
<i>Sexualidad Humana</i>	PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, <i>Sexualidad humana: verdad y significado. Orientaciones educativas</i> (8/12/1995)
<i>Summi Dei Verbum</i>	SAN PABLO VI, Carta apostólica <i>Summi Dei Verbum</i> con motivo del IV centenario de la constitución de los Seminarios por el Concilio Ecuménico de Trento (4/11/1963)
<i>Tertio Millennio Adveniente</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta apostólica <i>Tertio Millennio Adveniente</i> como preparación del jubileo del año 2000 (10/11/1994)
<i>Veritatis Splendor</i>	SAN JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Veritatis Splendor</i> sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la Iglesia (6/8/1993)
<i>Vita Consecrata</i>	SAN JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Vita Consecrata</i> sobre la vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo (25/3/1996)



# 1.

## NECESIDAD DE LOS SEMINARIOS MAYORES

1. En nuestras *Constituciones* se afirma la necesidad de trabajar en los puntos de inflexión de la cultura, y entre ellos se tiene en consideración la educación “seminarística”<sup>1</sup>.

2. Es evidente lo necesario y urgente de esta labor apostólica, y más aún en nuestros días, pues, como ya afirmara Pío XI, la Iglesia “sabe bien que las condiciones religiosas y morales de los pueblos dependen en gran parte del sacerdote”<sup>2</sup>. Se trata de los representantes de Cristo Cabeza, encargados por el mismo Cristo de continuar su presencia y obra salvadora en la Iglesia y en el mundo con su triple oficio de predicar, santificar y regir. Por esto, el Concilio Vaticano II, en el Documento *Optatam totius* sobre la formación del clero, afirma que “la anhelada renovación de toda la Iglesia depende en gran parte del ministerio de los sacerdotes”<sup>3</sup>. Con razón decía San Vicente de Paúl: “por mucho que lo pensemos, no encontraremos nada más grandioso en lo que hayamos podido contribuir que el hacer buenos sacerdotes”<sup>4</sup>.

3. Pero para que el ministerio de los sacerdotes sea verdaderamente eficaz y pueda realmente transformar a cada hombre, y a todo el hombre, debe poseer ciertas cualidades, es decir que los sacerdotes deben estar formados en todos los aspectos; y esta formación depende primaria y principalmente de lo que hayan recibido y asumido en el Seminario. “La mayor o menor eficacia del sacerdote depende de la formación recibida en el Seminario. También aquí se cumple la sentencia del Espíritu Santo:

---

<sup>1</sup> *Constituciones*, 29.

<sup>2</sup> *Ad Catholici Sacerdotii*, 50.

<sup>3</sup> *Optatam Totius*, Proemio.

<sup>4</sup> Cit. en *Ad Catholici Sacerdotii*, 62.

si el joven emprende un camino, no se apartará de él cuando se haga viejo (Pr22,6)”<sup>5</sup>. En el mismo sentido, para alcanzar la anhelada renovación de toda la Iglesia, el Concilio Vaticano II, “animado por el espíritu de Cristo, proclama la grandísima importancia de la formación sacerdotal y declara algunos principios fundamentales”<sup>6</sup>.

4. Ahora bien, el lugar propio de la formación de los futuros sacerdotes es el Seminario mayor; de aquí su necesidad y la urgencia de erigirlos en las diócesis donde no se encuentren<sup>7</sup>, y de conservarlos y perfeccionarlos en las demás.

5. De manera análoga, nuestra Familia Religiosa tendrá como una de sus principales prioridades pastorales erigir –en la medida de lo posible– y cuidar –donde se hallen– los Seminarios, en las Provincias religiosas, e incluso en las fundaciones.

6. La necesidad del Seminario mayor ha sido reafirmada por el Concilio Vaticano II: “Los Seminarios mayores son necesarios para la formación sacerdotal”<sup>8</sup>; ratificada por la Congregación para la Educación Católica, que elaboró las *Normas básicas de la formación sacerdotal*, diciendo que “la Iglesia en el Concilio Vaticano II decretó que ha de ser mantenida como válida su experiencia sobre los Seminarios, avalada ya por tantos siglos, afirmando que los Seminarios son necesarios en cuanto a instituciones ordenadas a la formación de los sacerdotes y dotadas de los medios más aptos de educación que, junto con otros, pueden colaborar eficazmente a la formación integral de los futuros presbíteros”<sup>9</sup>; y confirmada por San Juan Pablo II en la *Pastores dabo vobis*, citando textualmente una de las *propositiones* hechas por los Padres sinodales: “La institución del Seminario mayor, como lugar óptimo de formación, debe

---

<sup>5</sup> *Ad Catholici Sacerdotii*, 51.

<sup>6</sup> *Optatam Totius*, Proemio.

<sup>7</sup> “En cada diócesis, cuando sea posible, y conveniente, ha de haber un Seminario mayor” (CIC, can. 237 § 1).

<sup>8</sup> *Optatam Totius*, 4.

<sup>9</sup> *Ratio Fundamentalís*, Introducción, 2.

ser confirmada como ambiente normal, incluso material, de una vida comunitaria y jerárquica, es más, como casa propia para la formación de los candidatos al sacerdocio, con superiores verdaderamente consagrados a esta tarea. Esta institución ha dado muchísimos frutos a través de los siglos y continúa dándolos en todo el mundo”<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 60.



## 2.

# ESENCIA, FINALIDAD Y ELEMENTOS INTEGRANTES

### A) ESENCIA Y FINALIDAD

7. Luego de haber considerado la necesidad de los Seminarios mayores, veamos lo que son. Su esencia íntima nos la descubre la finalidad que persigue esta casa de formación, que no es otra sino la de formar los futuros sacerdotes<sup>11</sup>.

8. Se nos impone, entonces, como algo fundamental –e incluso, podemos decir, elemental– para conocer qué es y cómo debe ser un Seminario, comprender, en la fe de la Iglesia, qué es y cómo debe ser un ministro de Dios. De aquí que explique lúcidamente la *Ratio fundamentalis*, en su Introducción, los rasgos esenciales que configuran el sacerdote católico, pues “el fin propio de la educación sacerdotal se basa en la concepción del sacerdocio católico”<sup>12</sup>.

9. Debe el Seminario mayor ocuparse de que los futuros sacerdotes estén debidamente preparados, poniendo todos los medios para que “se formen verdaderos pastores de las almas, a ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor”<sup>13</sup>. Sacerdotes configurados con Cristo Cabeza y Pastor y, por tanto, comprometidos en compartir y

---

<sup>11</sup> “... para que se preparen adecuadamente al sacerdocio” (*Pastores Dabo Vobis*, 60). En el número siguiente trata del modo propio de esta formación que nace “de manera específica de la finalidad que se persigue, esto es, de preparar al sacerdocio” (*Pastores Dabo Vobis*, 61).

<sup>12</sup> *Ratio Fundamentalis*, Introducción, 3. Remitimos a la lectura de todo este número de la Introducción.

<sup>13</sup> *Optatam Totius*, 4.

continuar Su misión de salvación en la Iglesia y en el mundo<sup>14</sup>. Sacerdotes configurados con Cristo Cabeza y promovidos “para servir a Cristo, Maestro, Sacerdote y Rey, de cuyo ministerio participan, por el que la Iglesia se edifica incesantemente aquí en la tierra, como pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y templo del Espíritu Santo”<sup>15</sup>.

10. Por esto, deben ser específicamente preparados para ejercer el triple ministerio de enseñar, santificar y regir el Pueblo de Dios como ministros de Cristo que son, y partícipes de su único sacerdocio. Deben prepararse “para el ministerio de la Palabra: que entiendan cada vez mejor la Palabra revelada de Dios, que la posean con la meditación y la expresen en su lenguaje y sus costumbres; para el ministerio del culto y de la santificación: que, orando y celebrando las funciones litúrgicas, ejerzan la obra de la salvación por medio del Sacrificio eucarístico y los sacramentos; para el ministerio pastoral: que sepan representar delante de los hombres a Cristo, que *no vino a ser servido, sino a servir y a dar su vida para redención de muchos* (Mc 10,45; cf. Jn 13,12-17), y que, hechos siervos de todos, ganen a muchos (cf. 1 Co 9,19)”<sup>16</sup>.

11. Para alcanzar esta preparación adecuada del futuro sacerdote, en orden a ejercer digna y fructuosamente el triple ministerio, es necesario un programa de vida que de un modo orgánico-unitario se dedique de manera intensa a todos los aspectos de la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral. Teniéndose también en cuenta en todos estos elementos el fin específico de toda esta formación, que le confiere unidad, y que es el preparar al sacerdocio; esto es, a la misión de ser pastores de almas<sup>17</sup>. Este carácter pastoral de toda la educación, justamente por ser

---

<sup>14</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 61. Este documento pide que “se preparen adecuadamente al sacerdocio y, por tanto, a prolongar en la Iglesia y en la historia la presencia redentora de Jesucristo, el Buen Pastor” (*Pastores Dabo Vobis*, 60).

<sup>15</sup> *Presbyterorum Ordinis*, 1.

<sup>16</sup> *Optatam Totius*, 4.

<sup>17</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 61. Además, todos los aspectos de la formación, “el espiritual, el intelectual y el disciplinar, han de ordenarse conjuntamente a esta acción pastoral” (*Optatam totius*, 4).

su fin específico, no es un mal necesario, ni siquiera un elemento más, aunque importante, sino el elemento esencial e incluso principal de la formación de los seminaristas futuros pastores. Enseñan las *Directrices sobre la preparación de los formadores en los Seminarios*: “Toda la formación de los candidatos al sacerdocio está orientada a prepararlos de manera específica para comunicar la caridad de Cristo, Buen Pastor. Por tanto, esta formación, en sus diversos aspectos, debe tener un carácter esencialmente pastoral”<sup>18</sup>.

12. En este sentido, se puede afirmar con todo derecho que el Seminario más que un lugar o espacio temporal, es un “ambiente espiritual”<sup>19</sup>, en el cual se favorece y asegura el proceso educativo de llegar a ser por medio del sacramento del Orden “una imagen viva de Jesucristo Cabeza y Pastor de la Iglesia”<sup>20</sup>.

13. De Cristo, que es Cabeza como siervo<sup>21</sup>, cuyo servicio llega a la plenitud “con la muerte en cruz, es decir con el don total de sí mismo”<sup>22</sup>; de Cristo, que es Buen Pastor, dando la vida por sus ovejas<sup>23</sup>; de Cristo, que es Esposo de la Iglesia, que lavó y purificó con su misma sangre, *la amó y se entregó a Sí mismo por ella para santificarla* (Cf. Ef 5,25). Formarse para el sacerdocio es aprender primordialmente de la caridad pastoral de Cristo, es prepararse por amor de Cristo a apacentar su rebaño: “formarse para el sacerdocio es aprender a dar una respuesta personal a la pregunta fundamental de Cristo: *¿me amas?* (Jn 21,15)”<sup>24</sup>, a lo cual, y ante la respuesta afirmativa de Pedro, Jesús dice: *Apacienta mis ovejas* (Jn 21,15ss.). Comenta San Agustín: “¿Cómo podrás demostrar si me amas sino

---

<sup>18</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 28. No sólo esencial, decíamos, sino –como es obvio por tratarse del fin– principal: “todos los formadores deben tratar de valorar cada uno de los aspectos formativos, teniendo presente este fin principal del Seminario” (*Ibidem*).

<sup>19</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 42.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Cf. Mc 10,45.

<sup>22</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 41.

<sup>23</sup> Cf. Jn 10,11.

<sup>24</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 42.

apacentando mis ovejas?... aquí tienes lo que has de hacer para amarme: *apacienta mis ovejas*"<sup>25</sup>.

14. Apacentar las ovejas, de manera profunda, significa, a ejemplo de Cristo, sufrir por las ovejas hasta dar la vida por ellas. Por esta razón, comenta San Agustín que luego que Cristo le encarga a Pedro el cuidado del rebaño le predice inmediatamente su martirio<sup>26</sup>. Como enseña San Juan, Cristo dio su vida por nosotros, y *también nosotros debemos dar nuestra vida por los hermanos* (1 Jn 3,16); particularmente los que de un modo único representan a Cristo Cabeza<sup>27</sup>.

15. El Seminario es una "comunidad educativa en camino"<sup>28</sup>, que ofrece "la posibilidad de revivir la experiencia formativa que el Señor dedicó a los Doce"<sup>29</sup>. Es un continuar en la Iglesia la intimidad de los Apóstoles con Jesús: "trato íntimo y prolongado con Jesús como condición necesaria para el ministerio apostólico"<sup>30</sup>. El Seminario es un revivir, de parte de cada seminarista, esa experiencia de los Apóstoles que fueron llamados por Jesús *para que estuvieran con Él y para enviarlos a predicar* (Cf. Mc 3,14). Es aprender a consagrar toda la vida al misterio de Cristo: de Cristo Cabeza y de Cristo Cuerpo.

16. El Seminario es una experiencia de Cristo en la Iglesia; de aquí que sea una "comunidad eclesial"<sup>31</sup>.

17. El Seminario religioso se atenderá a todas las normas del derecho propio y común sobre la vida religiosa, ya que sus miembros vivirán los

<sup>25</sup> SAN AGUSTÍN, *Sermón sobre el Orden episcopal*; PLS 2, 639-640.

<sup>26</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>27</sup> "El que es cabeza del pueblo debe, antes que nada, darse cuenta de que es servidor de muchos y no se desdeñe de serlo, porque el Señor de los señores no se desdeñó de hacerse nuestro siervo" (*Ibidem*).

<sup>28</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 60.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

cuatro votos según el carisma y las normas del Instituto, teniendo al Rector como Superior religiosolocal.

18. Este *Directorio* es también orientativo para los miembros del Instituto del Verbo Encarnado que colaboren en Seminarios no propios, ya que fundamentalmente se trata de lo común a toda formación sacerdotal. Se tendrá en ese caso en cuenta lo que sea propio del clero diocesano o del Instituto al que pertenezca el Seminario.

## B) ELEMENTOS O CARACTERÍSTICAS GENERALES

19. Consideremos ahora ciertos elementos necesarios para la buena marcha de un Seminario mayor.

### Una verdadera familia

20. El Seminario debe ser entendido y vivido, tanto por parte de los Superiores cuanto de los seminaristas, como una verdadera familia en el Señor, quien, en la oración sacerdotal, pidió al Padre que los Apóstoles sean uno (Cf. Jn 17,11). Los futuros sacerdotes, también ellos, en su grado, sucesores de los Apóstoles, llamados a realizar la unidad de toda la familia humana con Dios en la Iglesia de Cristo –y, por tanto, a ser constructores de comunidad–, deben experimentar convenientemente esta comunión de modo particular desde el Seminario.

21. Así los Superiores, unidos bajo la guía del Rector, con “unión estrechísima de pensamiento y de acción”<sup>32</sup>, deben formar con los alumnos “tal familiar compenetración que responda a la oración del Señor: *que sean uno* (Jn 17,11)”<sup>33</sup>; y por esta unión tengan los alumnos “el gozo de sentirse llamados”<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> *Optatam Totius*, 5.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

22. Es el Espíritu Santo quien, infundiendo la caridad en el corazón de todos y de cada uno<sup>35</sup>, produce la unidad, y el gozo que se sigue de ella. En la entrega generosa de cada uno al bien de los demás se produce la verdadera comunidad, vivida no como algo que deba “soportarse”, sino—por encima de las dificultades que siempre conlleva— como una gozosa y mutua “ayuda en el cumplimiento de la propia vocación personal”<sup>36</sup>.

23. Esta familiaridad o espíritu de familia es lo que permitirá formar eficazmente a los seminaristas, pues “la familiaridad engendra afecto, y el afecto confianza”<sup>37</sup>, y sólo teniendo esta confianza con sus Superiores “los jóvenes lo manifiestan todo”<sup>38</sup>, es decir, se tornan dóciles en el Espíritu Santo a su trabajo formativo.

24. Enseña la *Ratio fundamentalis* que debe fomentarse “por todos los medios una confianza mutua entre educadores y alumnos con vistas a establecer un diálogo eficaz”<sup>39</sup>. Don Bosco enseña en la misma carta acerca del espíritu de familia “que los jóvenes no sean solamente amados, sino que se den cuenta de que se les ama”<sup>40</sup>, pues “el que sabe que es amado ama, y el que es amado lo consigue todo, especialmente de los jóvenes”<sup>41</sup>.

25. [Protagonistas] Para la construcción de esta comunidad educativa particular y “familiar” intervienen conjuntamente con su acción:

---

<sup>35</sup> Cf. Rm 8,5.

<sup>36</sup> *Constituciones*, 92. En cuanto religiosos del Instituto del Verbo Encarnado, es “por la vida fraterna por la que nos mostramos, unidos en Cristo... como una Familia Religiosa peculiar” (*Ibidem*). Vida comunitaria que es esencial al hombre, pues su “más alta vocación” es “entrar en comunión con Dios y con los otros hombres, sus hermanos” (*Directorio de Vida Fraterna*, 9).

<sup>37</sup> Cf. SAN JUAN BOSCO, “Carta al Oratorio sobre el espíritu de familia”, en *Obras fundamentales*, Madrid 1978, 613.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Ratio Fundamentalis*, 24.

<sup>40</sup> SAN JUAN BOSCO, “Carta al Oratorio sobre el espíritu de familia”, en *Obras fundamentales*, Madrid 1978, 614.

<sup>41</sup> *Ibidem*, 616.

**26. -Espíritu Santo.** Se trata de una obra totalmente sobrenatural, la configuración con Cristo Buen Pastor que se dio todo entero por el rebaño, por eso “no hay... auténtica labor formativa para el sacerdocio sin el influjo del Espíritu Santo”<sup>42</sup>, pues sólo “Jesús, mediante la infusión de su Espíritu, puede donar y llevar hasta la madurez aquella caridad pastoral que Él ha vivido hasta el don total de Sí mismo”<sup>43</sup>. Se debe tener clara conciencia de que el “protagonista por antonomasia (de la formación sacerdotal) es el Espíritu Santo”<sup>44</sup>.

**27. - Los formadores humanos.** También en esta labor interviene el formador humano, que se presenta al seminarista “como visible representante de Cristo”<sup>45</sup>. Son “las mediaciones humanas de las que el Espíritu Santo se sirve”<sup>46</sup>, de lo que depende principalmente la formación de los alumnos<sup>47</sup>.

**28. - El aspirante.** Finalmente, no podemos olvidar entre los protagonistas de todo este proceso de formación que es el Seminario, al mismo candidato. Es el “protagonista necesario e insustituible de su formación”<sup>48</sup>. Lo que cada uno no hace, no lo puede hacer nadie, ni el mismo Dios, porque a nadie Dios hace santo contra su voluntad. En este sentido, puede llegar a afirmarse la necesidad de una correcta “autoformación”, es decir, del uso responsable de la libertad, que presta una “colaboración personal, convencida y cordial”<sup>49</sup> a la acción del Espíritu Santo y de los distintos formadores. Sólo así, en la acción conjunta de todos, se alcanzará un resultado “verdadera y plenamente eficaz”<sup>50</sup>.

---

<sup>42</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 65.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> Cf. *Optatam Totius*, 5.

<sup>48</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 69.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

## Unidad de dirección

29. En toda comunidad, es decir, donde se da la multitud, es necesario un principio de unidad y de vida, y este principio es la persona que hace de Superior: “La multitud es gobernada mejor por uno que por muchos”<sup>51</sup>. Volveremos sobre esto más adelante<sup>52</sup>.

30. Para conseguir la formación integral de los futuros sacerdotes en todos los aspectos “han de esforzarse diligente y concordemente todos los superiores y profesores”<sup>53</sup>. Para transmitir esa unidad necesaria en la formación de los seminaristas, deben estar “los superiores bien preparados para su cargo y unidos fraternalmente en un trabajo conjunto”<sup>54</sup>. No cualquier tipo de unión será suficiente, sino “una unión estrechísima” tanto en el “pensamiento” como en la “acción”<sup>55</sup>, y todo “bajo la guía del Rector”<sup>56</sup> como último principio de unidad<sup>57</sup>.

## C) NORMAS PARTICULARES

31. Para la dirección y coordinación de todos los miembros de la comunidad y de todos los aspectos de la formación de los futuros sacerdotes, es necesario tener ciertas normas particulares, en las cuales se expresen claramente los fines esenciales que se deben llevar a cabo, y así cada uno conozca correctamente lo que debe hacer.

---

<sup>51</sup> *Constituciones*, 109.

<sup>52</sup> Se desarrollará este tema en el capítulo 3: “Los formadores”.

<sup>53</sup> *Optatam Totius*, 4.

<sup>54</sup> *Ratio Fundamental*, 21.

<sup>55</sup> *Optatam Totius*, 5.

<sup>56</sup> *Ibidem*.

<sup>57</sup> “El Rector del Seminario y, así mismo, bajo su autoridad y en la medida que les compete, los superiores y profesores, deben cuidar que los alumnos cumplan perfectamente las normas establecidas en el plan de formación sacerdotal” (*CIC*, can. 261 § 1).

32. Afirma el Concilio Vaticano II que “la formación de los alumnos depende ciertamente de las sabias disposiciones”<sup>58</sup>; y por esta razón, además de las leyes generales expresadas en la *Ratio*, las Conferencias Episcopales debieron promulgar “unas normas peculiares de formación sacerdotal”<sup>59</sup>, acomodando las leyes universales “a las circunstancias especiales de lugar y de tiempo, de manera que la formación sacerdotal responda siempre a las necesidades pastorales de las regiones en que ha de ejercitarse el ministerio”<sup>60</sup>. Más aún, dicha formación, en sus diversos aspectos, debe reglamentarse por normas bien particulares, por medio de “un Reglamento disciplinar (en cada Seminario) en el que estén indicados los puntos principales de la disciplina que se refieren a la vida diaria de los alumnos y al orden de todo el centro”<sup>61</sup>.

33. El Seminario debe tener definido su propio plan, “un programa de vida que se caracterice tanto por ser orgánico-unitario, como por su sintonía o correspondencia con el único fin que justifica la existencia del Seminario: la preparación de los futuros presbíteros”<sup>62</sup>. Programa que para ser eficaz debe, en sus grandes líneas, concretarse “mediante algunas normas particulares destinadas a ordenar la vida comunitaria, estableciendo determinados instrumentos y algunos ritmos temporales precisos”<sup>63</sup>. Nuestros Seminarios religiosos se guiarán por el derecho universal y el propio del Instituto<sup>64</sup>, es decir, por las *Constituciones*, el *Directorio* y la *Ratio institutionis*. Además, cada Seminario tendrá su Reglamento particular y el calendario detallado con las actividades programadas para cada año lectivo. Este *Reglamento local* tendrá que ser aprobado por el

---

<sup>58</sup> *Optatam Totius*, 5.

<sup>59</sup> *Ibidem*, 1.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> *Ratio Fundamentalis*, 25. “Cada Seminario tendrá además su Reglamento propio en el que [...] se determinen con más precisión los aspectos, sobre todo disciplinares, que se refieren a la vida diaria de los alumnos y al orden de todo el Seminario” (CIC, can. 243).

<sup>62</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 61.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Cf. CIC, can. 659 § 3.

Superior general<sup>65</sup>, pues debe “vigilar todo lo referente a la formación espiritual e intelectual de los religiosos”<sup>66</sup>, determinando planes de estudio, etc. Incluso es de su competencia nombrar los Rectores<sup>67</sup>, y también “erigir y suprimir” los Seminarios mayores y las otras casas de formación<sup>68</sup>.

34. Las normas deben ser tendientes a lograr una verdadera vida de comunidad y sobre todo a desarrollar y fortalecer las aptitudes propias de cada uno<sup>69</sup>.

#### D) ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL

35. No es suficiente—por medio de sabias disposiciones que se hacen vida—el crear un ambiente general propicio a la formación; si bien no es poca cosa, es necesario que exista también un conocimiento y seguimiento personal que se extienda a cada uno de los aspectos formativos; sólo así podrá hablarse de una formación realmente eficaz de los futuros sacerdotes. Es el ejemplo y estilo de nuestro Señor, que de modo particular se dedicaba a la formación de los Apóstoles<sup>70</sup>.

36. Al respecto enseña la *Optatam totius*: “Investíguese con mucho cuidado, según la edad y progreso en la formación de cada uno, acerca de la rectitud de intención y la libertad de la voluntad, la idoneidad espiritual, moral e intelectual, la conveniente salud física y psíquica... la capacidad de los alumnos para cumplir las cargas sacerdotales y para ejercer los deberes pastorales”<sup>71</sup>.

---

<sup>65</sup> Cf. *Constitutiones*, 303.

<sup>66</sup> *Ibidem*, 303.

<sup>67</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>68</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>69</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 26.

<sup>70</sup> Cf. Mt 11,1; Mc 4,33; Mt 8,9-10.

<sup>71</sup> *Optatam Totius*, 6.

37. Por esta razón es tan importante el diálogo frecuente y confiado entre Superiores y alumnos, pues “la capacidad de una comunicación real y profunda logra captar el núcleo de la persona del alumno”<sup>72</sup>.

38. Estos contactos, que “deben ser frecuentes”, permitirán a los Superiores no sólo guiar y formar a los seminaristas con normas precisas y particulares, sino aún más allá, “acomodando al paso de cada uno la propuesta educativa, logrando de esta manera descubrir el nivel en el que se encuentran los verdaderos problemas y las verdaderas dificultades de cada persona”<sup>73</sup>.

39. Para esto es aconsejable que cada Superior, en su ámbito propio, fomente y aproveche al máximo las consultas que le hacen los alumnos. También el vigilar todo lo referente a su campo de acción, de tal modo que conozca y esté bien informado de lo que cada día hacen los súbditos. Si no se llega a esto no se estará insertado en la realidad de la vida del Seminario y, por tanto, no se podrán eficazmente corregir los errores, solucionar los problemas, conservar los aciertos y fomentar los buenos cambios, tanto en la marcha general de cada ámbito de formación cuanto en la marcha particular de cada seminarista<sup>74</sup>.

## E) RENOVACIÓN

40. Digamos finalmente que es necesaria una sana y constante renovación según los nuevos tiempos en fidelidad a la Iglesia. Por eso, la *Optatam totius*, además de declarar “algunos principios fundamentales”<sup>75</sup> de la formación sacerdotal confirmados por la experiencia de siglos, mueve a introducir “las innovaciones que responden a las Constituciones

---

<sup>72</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 37.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> Decía Pío XI que este conocimiento “no será difícil a los ojos vigilantes y expertos de quien gobierne el Seminario, que observa y estudia amorosamente uno a uno los jóvenes a él confiados y sus inclinaciones...” (*Ad Catholici Sacerdotii*, 55).

<sup>75</sup> Proemio.

y Decretos de este santo Concilio, y a las renovadas circunstancias de los tiempos”<sup>76</sup>.

41. Muy sencillamente, se trata de formar sacerdotes que han de ejercer su ministerio en el mundo actual que les toca vivir. Mundo que ha experimentado cambios profundos<sup>77</sup>, por lo cual el ministerio sacerdotal “se ejerce hoy en una situación completamente nueva”<sup>78</sup>. Especialmente influye de modo negativo la descristianización, pues a medida “que se va logrando un mayor dominio del hombre sobre el mundo... se concede un espacio más reducido a las formas de vida cristiana recibidas desde antiguo”<sup>79</sup>, aumentando cada día “más el número de los que pierden, en parte o del todo, el debido trato con la Iglesia, y tienden a una religión y ética naturales”<sup>80</sup>; y más radicalmente el fenómeno del ateísmo que, “limitado en otro tiempo más bien a los filósofos, se hace cada día más común y penetra lentamente en la mente de muchos”<sup>81</sup>. “El drama espiritual que el Concilio Vaticano II considera como ‘uno de los hechos más graves de nuestro tiempo’, se presenta como el alejamiento silencioso de poblaciones enteras de la práctica religiosa y de toda referencia a la fe. La Iglesia hoy tiene que hacer frente a la indiferencia y a la increencia práctica”<sup>82</sup>.

42. Se debe entonces formar sacerdotes convencidos de la existencia y trascendencia de Dios; convencidos de la fuerza de la inteligencia para demostrar la existencia de Dios, fundamento de todo el edificio sobrenatural<sup>83</sup>; convencidos de que sólo Jesucristo –Dios y hombre–,

---

<sup>76</sup> *Ibidem*.

<sup>77</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, Introducción, 4.

<sup>78</sup> *Ratio Fundamentalis*, Introducción, 4. Cf. *Directorio de Evangelización de la Cultura*, 194-195.

<sup>79</sup> *Ratio Fundamentalis*, Introducción, 4.

<sup>80</sup> *Ibidem*. Cf. *Christifideles Laici*, 4.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> *¿Dónde está tu Dios? La Fe Cristiana ante la Increencia Religiosa* (2004), 2; *op. cit. Gaudium et Spes*, 19.

<sup>83</sup> Se trata de una verdad de fe. Cf. *Dz*, 1806.

en la Iglesia, puede dar la salvación definitiva al hombre; y que sin Dios el hombre se destruye a sí mismo. Deben estar de tal modo formados que puedan, en la verdad y en el amor, dar una respuesta adecuada a los hombres de hoy que, “imbuídos por una religión insegura y ambigua, no aceptan pasiva y fácilmente el magisterio sacerdotal, ni creen ni admiten sin prejuicios la doctrina que intenta enseñarles el sacerdote en virtud de su misión”<sup>84</sup>.

---

<sup>84</sup> *Ratio Fundamentalis*, Introducción, 4.



### 3.

## LOS FORMADORES

### A) FORMADORES EN GENERAL

#### Necesidad

43. Los Superiores del Seminario mayor, en cuanto precisamente formadores –aquellos que dan la forma– de los futuros sacerdotes, son los principales responsables de la marcha del Seminario. “La comunidad educativa del Seminario –enseña la *Pastores dabo vobis*– se articula en torno a los diversos formadores: el Rector, el director o padre espiritual, los superiores y los profesores”<sup>85</sup>.

#### Importancia

44. La formación de los Superiores se considera “como una de las prioridades pastorales más importantes”<sup>86</sup>. Esto es así porque la renovación de la Iglesia y del mundo depende en gran parte de los buenos sacerdotes, pero esto último “depende de la formación recibida en el Seminario”<sup>87</sup>. Buena formación que sólo se dará si existen buenos formadores: “advirtan bien los superiores y profesores en qué gran manera depende de su modo de pensar y de obrar el éxito en la formación de los alumnos”<sup>88</sup>. Esto que es bastante evidente, pues nadie da lo que no tiene, y enseñanza de siempre, es nuevamente indicado por el Magisterio más reciente: “esevidente que gran parte de la eficacia formativa depende de

---

<sup>85</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66.

<sup>86</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 23.

<sup>87</sup> *Ad Catholici Sacerdotii*, 51.

<sup>88</sup> *Optatam Totius*, 5.

la personalidad madura y recia de los formadores bajo el punto de vista humano y evangélico”<sup>89</sup>.

### Selección de formadores

45. Se entiende, entonces, que se trate de una prioridad pastoral, que pide una selección muy exigente y una formación más intensa de los formadores<sup>90</sup>. Nuestras *Constituciones* indican: “Tendremos un especial cuidado en la preparación y elección de los responsables de la formación. [...] Queremos formar ‘escuela’, y no ‘solitarios’. En la tarea de evangelizar la cultura no son suficientes los esfuerzos individuales o de alguna generación, sino que se hace necesario un gran movimiento que vaya creciendo en extensión y profundidad. Y esta es la tarea de los formadores. Por eso se hace necesaria la formación de los formadores, de hombres con discernimiento propio y caudalosos de espíritu”<sup>91</sup>.

46. La Iglesia, en relación a los criterios para la elección de los formadores, “se muestra muy exigente”<sup>92</sup>. En este sentido enseña la *Optatam totius*: “los superiores y los profesores del Seminario han de ser elegidos de entre los mejores”<sup>93</sup>. San Juan Pablo II indica: “De cara a tareas tan delicadas, resulta verdaderamente importante la preparación de formadores idóneos, que aseguren en su servicio una gran sintonía con el camino seguido por toda la Iglesia”<sup>94</sup>.

---

<sup>89</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66.

<sup>90</sup> En el mismo punto de *Pastores dabo vobis* se dice que en esta selección y formación “radica el porvenir de la preparación de los candidatos al sacerdocio”.

<sup>91</sup> 268.

<sup>92</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 23.

<sup>93</sup> *Optatam Totius*, 5. Ya advertía Pío XI: “se ponga ante todo un cuidado especial en la elección de los superiores y de los maestros... Dad a vuestros colegios los mejores sacerdotes, no os pese el sustraerlos de tareas en apariencia más importantes, pero que no se pueden parangonar con esta obra capital e insustituible” (*Ad Catholici Sacerdotii*, 51).

<sup>94</sup> *Vita Consecrata*, 66.

47. Se debe siempre, como algo fundamental, hacer una selección muy cuidadosa de Superiores; pero no es suficiente la sola selección, sino que debe incluirse un constante esfuerzo de parte de los formadores para hacerse cada vez más idóneos de su tarea capital en la Iglesia<sup>95</sup>.

48. Deben considerarse dos elementos: un cierto carisma, y también una realidad a adquirir por medio de una preparación especial<sup>96</sup>: “La vocación del formador supone poseer, por un lado, un cierto carisma que se manifiesta en dones naturales y de gracia, y por otro en algunas cualidades y actitudes que se han de adquirir”<sup>97</sup>. Una preparación del todo particular, que sea “verdaderamente técnica, pedagógica, espiritual, humana y teológica”<sup>98</sup> y que, en lo posible, suponga una fase inicial antes del cargo y una fase sucesiva de constante actualización<sup>99</sup>. Actualización que debe comprender todos los aspectos necesarios y también las características de cada formador según su cargo específico.

### Rasgos comunes<sup>100</sup>

49. Los formadores deben tener ciertas características y cualidades necesarias para el desempeño eficaz de su labor pastoral. La Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis* presenta un elenco, a modo de “ideal”, al cual los formadores deben mirar y hacia el cual deben tender, esforzándose constantemente en alcanzarlo. Aún teniendo en cuenta “los límites impuestos por las situaciones concretas y las posibilidades humanas”<sup>101</sup>,

---

<sup>95</sup> “Son particularmente importantes, por un lado, la selección cuidada de los formadores y, por otro, el estimularles para que se hagan cada vez más idóneos de la misión que les ha sido confiada” (*Pastores Dabo Vobis*, 66).

<sup>96</sup> La tarea de los Superiores—dice la *Ratio Fundamentalis*—“es un arte que supera a todas las demás, que no admite un modo de actuar improvisado y fortuito” (*Ratio Fundamentalis*, 30).

<sup>97</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 25.

<sup>98</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66.

<sup>99</sup> Cf. *Directrices sobre los Formadores*, 48.

<sup>100</sup> Nos basamos en el documento *Directrices sobre los Formadores*, 23-47.

<sup>101</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 25

y también lo específico de los distintos cargos y oficios, que no exigen lo mismo para todos, ese ideal debe constituir “un constante reclamo y estímulo hacia la superación”<sup>102</sup>.

50. El documento *Directrices*, utilizando como fuente la *Ratio fundamentalis*, las Ratio nacionales, y la Exhortación *Pastores dabo vobis*, señala las cualidades esenciales exigidas en los formadores: “La necesidad de poseer un fuerte espíritu de fe, una verdadera conciencia sacerdotal y pastoral, solidez en la propia vocación, un claro sentido eclesial, la facilidad para relacionarse y la capacidad de liderazgo, un maduro equilibrio psicológico emocional y afectivo, inteligencia unida a prudencia y cordura, una verdadera cultura de la mente y del corazón, capacidad para colaborar, profundo conocimiento del alma juvenil y espíritu comunitario”<sup>103</sup>.

51. San Juan Pablo II, en *Vita consecrata*, enseña: “Los formadores [...] deben ser personas expertas en los caminos que llevan a Dios para poder ser así capaces de acompañar a otros en este recorrido. Atentos a la acción de la gracia, deben indicar aquellos obstáculos que a veces no resultan con tanta evidencia, pero sobre todo mostrarán la belleza del seguimiento del Señor y el valor del carisma en que éste se concretiza. A las luces de la sabiduría espiritual añadirán también aquellas que provienen de los instrumentos humanos que pueden servir de ayuda, tanto en el discernimiento vocacional, como en la formación del hombre nuevo auténticamente libre. El principal instrumento de formación es el coloquio personal, que ha de tenerse con regularidad y cierta frecuencia, y que constituye una práctica de comprobada e insustituible eficacia”<sup>104</sup>.

---

<sup>102</sup> *Ibidem*. Es importante tener en cuenta que “para este ministerio deben elegirse sacerdotes de vida ejemplar, y con determinadas cualidades: la madurez humana y espiritual, la experiencia pastoral, la competencia profesional, la solidez en la propia vocación, la capacidad de colaboración, la preparación doctrinal en las ciencias humanas (especialmente la psicología) que son propia de su oficio, y el conocimiento del estilo peculiar del trabajo en grupo” (*Pastores Dabo Vobis*, 66, Propositio 29).

<sup>103</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 24.

<sup>104</sup> *Vita Consecrata*, 66.

52. Consideraremos cada una de esas cualidades<sup>105</sup>, que de modo indirecto nos muestran aquello que debe trasmitirse a los seminaristas y que es el fin de la formación sacerdotal.

### **Espíritu de fe**

53. Sólo el hombre de fe puede comprender la realidad del sacerdocio y lo que al sacerdocio se refiere, como es su preparación previa: “el objeto y el fin de la tarea educativa en el Seminario sólo se pueden comprender a la luz de la fe”<sup>106</sup>. Por esto el formador de los futuros sacerdotes “debe ser en primer lugar hombre de fe firme, bien motivada y fundada, vivida en profundidad”<sup>107</sup>.

54. Fe y Magisterio. Debe ser maestro de la fe de sus alumnos y por esto “ante la diversidad de opiniones en campo dogmático, moral y pedagógico, el formador se inspira en los criterios dictados por la fe, siguiendo con cordial e inteligente docilidad las orientaciones del Magisterio”<sup>108</sup>.

55. Fe y oración. Debe tener espíritu de fe acompañado y sostenido por el amor a la oración. Deben ser para sus alumnos “verdaderos maestros de oración y de celebraciones litúrgicas ejemplares”<sup>109</sup>.

56. Fe y vida. Debe poseer una fe informada por la caridad. Un hombre justo que vive de la fe. Un sacerdote ejemplar que generosamente entrega su vida a Cristo y a la Iglesia, es decir, un sacerdote santo. Decía Pío XI: “Deben ser de tal condición, que enseñen las virtudes más con el ejemplo que con palabras; que enseñen la doctrina y que al mismo tiempo infundan en sus discípulos un espíritu fuerte, viril y apostólico;

---

<sup>105</sup> Nos centramos en *Directrices sobre los Formadores*, 26-42.

<sup>106</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 26.

<sup>107</sup> *Ibidem*.

<sup>108</sup> *Ibidem*.

<sup>109</sup> *Ibidem*, 27.

que hagan florecen en el Seminario la piedad, la pureza, la disciplina, el estudio”<sup>110</sup>.

57. “Animada por la caridad, la fe irradia en la vida el gozo y la esperanza de una entrega total a Cristo y a su Iglesia”<sup>111</sup>. Por eso, “el formador que vive de fe educa más por lo que es que por lo que dice. Su fe se traduce en un coherente testimonio de vida sacerdotal, animada por el celo apostólico y un vivo sentido misionero”<sup>112</sup>.

58. Este elemento no es uno más, sino el más importante<sup>113</sup>. Dice San Pío X: “En realidad la única cosa que une al hombre con Dios, que lo hace agradable a sus ojos y que hace de él un instrumento digno de su misericordia, es la santidad de vida y de costumbres. Si el sacerdote no posee esta santidad, que en sustancia no es más que la ciencia de Cristo, le falta todo”<sup>114</sup>.

## Sentido pastoral

59. La pastoral en los seminaristas y en los sacerdotes que deben formarlos—decíamos—no es un mal necesario, sino algo esencial y principal<sup>115</sup>. Por eso, “todos los formadores deben tratar de valorar cada uno de los aspectos formativos, teniendo presente este fin principal del Seminario”<sup>116</sup>.

---

<sup>110</sup> *Ad Catholici Sacerdotii*, 51. “Para este ministerio deben elegirse sacerdotes de vida ejemplar”; y es necesario que “el grupo de formadores dé testimonio de una vida verdaderamente evangélica de total entrega al Señor” (*Pastores Dabo Vobis*, 66).

<sup>111</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 26.

<sup>112</sup> *Ibidem*, 27.

<sup>113</sup> Cf. *Optatam Totius*, 5. Se trata de una “vocación específica a la santidad y, más precisamente, de una vocación que se basa en el sacramento del Orden, como sacramento propio y específico del sacerdote, en virtud pues de una nueva consagración a Dios mediante la ordenación” (*Pastores Dabo Vobis*, 20).

<sup>114</sup> *Haerent Animo*, 15.

<sup>115</sup> Cf. *Optatam Totius*, 4. Cf. *Directrices sobre los Formadores*, 28.

<sup>116</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 28.

60. También los profesores en la enseñanza, además del carácter científico, pondrán “de relieve su valor pastoral”<sup>117</sup>. Los formadores deben cultivar este aspecto en sí mismos: en el ministerio desempeñado antes de ser formadores –por tanto se afirma la conveniencia de haber ejercido cura pastoral–, “e incluso durante el servicio educativo”<sup>118</sup>, dentro de los límites de su ocupación en el Seminario.

### Madurez humana y equilibrio psíquico

61. Se trata de la “capacidad para crear y mantener un clima sereno”<sup>119</sup>, en contraposición a formadores “insatisfechos, exacerbados y ansiosos”<sup>120</sup>. No hay que pasar los problemas, que deben solucionar los formadores, a los seminaristas; ni crear un clima de chisme e inseguridad.

62. Formadores que estén “interesados por su propio trabajo y por las personas que le rodean”<sup>121</sup>: ése es su trabajo pastoral, que debe ocupar sus mejores esfuerzos.

63. Deben tener un conocimiento verdadero de sí mismos y de las propias limitaciones. Esto implica poseer una predisposición habitual a “apreciaciones prudentes, equilibradas (buen juicio y discernimiento) y a la paciencia (tan necesaria en el trato con los demás)”<sup>122</sup>. Ni un “rigorismo descorazonador” ni una “indulgentes condescendencia”<sup>123</sup>.

---

<sup>117</sup> *Ibidem.*

<sup>118</sup> *Ibidem.*

<sup>119</sup> *Ibidem*, 33.

<sup>120</sup> *Ibidem.*

<sup>121</sup> *Ibidem.*

<sup>122</sup> *Ibidem*, 34.

<sup>123</sup> *Ibidem.*

## Límpida y madura capacidad de amar

64. Entre las condiciones de todo auténtico formador se precisa tener también un “buen grado de madurez afectiva”<sup>124</sup>. Es la “capacidad para amar intensamente y para dejarse querer de manera honesta y limpia”<sup>125</sup>. Es la actitud del que está “normalmente inclinado a la entrega oblativa al otro”<sup>126</sup>, y que jamás vincula a los otros a sí, sino que cultiva en ellos “una afectividad igualmente oblativa, centrada y basada en el amor recibido de Dios en Cristo Jesús y referido a Él siempre, en última instancia”<sup>127</sup>.

65. Esta es la actitud de la “paternidad espiritual”, que se “manifiesta en un acompañamiento solícito y, al mismo tiempo, respetuoso y discreto, del crecimiento de la persona”<sup>128</sup>.

## Capacidad para la escucha y la comunicación

66. Toda la formación es una comunicación entre el formador, que es consejero y guía, y el alumno, que es el interlocutor. En este sentido, “deber de los formadores es también mantener viva la comunidad educativa, orientarla y estimularla a fin de que alcance sus fines”<sup>129</sup>. Se trata de “guiar los procesos en los que puedan madurar actitudes de participación responsable y de disponibilidad a un generoso y diligente compromiso en el seno de la comunidad”<sup>130</sup>, por medio de “una sabia elección de los medios adecuados para coordinar, motivar y dirigir las energías de todos hacia el fin prefijado”<sup>131</sup>. Se trata de “obtener un mayor y más profundo compromiso de los alumnos en el proceso formativo, en el cual todos

---

<sup>124</sup> *Ibidem*, 35.

<sup>125</sup> *Ibidem*.

<sup>126</sup> *Ibidem*.

<sup>127</sup> *Ibidem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*, 36. “Los demás sacerdotes son padres por participación de su Paternidad [divina]” (*Constituciones*, 119).

<sup>129</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 40.

<sup>130</sup> *Ibidem*.

<sup>131</sup> *Ibidem*.

deben tomar parte activa y no ser meramente objetos pasivos. Cada candidato efectivamente ‘debe sentirse protagonista necesario e insustituible de su formación’<sup>132</sup><sup>133</sup>.

67. Acerca de este ser parte activa de la comunidad, escribía Pío XII en *Menti nostrae*: “Se debe procurar de modo especial la formación del carácter de cada muchacho, desarrollando en él el sentido de la responsabilidad [...] su capacidad de juicio acerca de los hombres y de las cosas, su espíritu de iniciativa. Por esto, quienes dirigen los Seminarios deberán ser muy prudentes y moderados en el uso de los medios coercitivos, aligerando, a medida que los muchachos crecen, el sistema de vigilancia rigurosa y de restricciones, hasta conseguir que los jóvenes mismos se guíen por sí y sientan la responsabilidad de sus propias iniciativas, y acostumbren a los alumnos a la reflexión... no rehuyan la discusión... para ayudarles y habituarles a juzgar y valorar con equilibrio los acontecimientos y sus causas”<sup>134</sup>.

### Atención positiva y crítica a la cultura moderna

68. Este rasgo común de todo formador, indicado en el documento *Directrices*, se lo considera especialmente desde la óptica de una ayuda más eficaz para el alumno, que vive en la cultura de su tiempo. “El formador de los futuros sacerdotes no puede prescindir de un amplio conocimiento de la cultura contemporánea”<sup>135</sup>, pues esto “favorece en gran medida la acción educativa y su eficacia”<sup>136</sup>. Esto ayudará al “formador a comprender mejor a sus alumnos y a desarrollar una pedagogía apropiada para ellos”<sup>137</sup>.

---

<sup>132</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 69.

<sup>133</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 40.

<sup>134</sup> *Menti Nostrae*, 41.

<sup>135</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 41.

<sup>136</sup> *Ibidem*.

<sup>137</sup> *Ibidem*. Además de este motivo, es necesario el conocimiento de la cultura moderna para la inculcación del Evangelio y para refutar con eficacia los errores de nuestro tiempo. Enseña Pío XII: “Se deberá dar la máxima importancia a la doctrina filosófica y teológica,

## B) CARGOS Y OFICIOS

### En general

69. En todo Seminario debe existir un cuerpo de formadores en torno a los cuales este se articule. Son los sacerdotes encargados de la dirección del mismo, los cuales forman un cuerpo que, en condiciones normales, debe constar de “un Rector, Vicerrector, Director o directores espirituales, Prefecto de estudios, Responsable de la práctica pastoral, Prefecto de disciplina, Administrador bibliotecario”<sup>138</sup>. Además debe haber un Ecónomo<sup>139</sup>, y el cuerpo de profesores<sup>140</sup>.

70. El Rector es nombrado por el Superior general, con el voto deliberativo de su Consejo por mayoría absoluta, y con el parecer del Superior provincial<sup>141</sup>. Participa por oficio del Capítulo general<sup>142</sup>. Se somete con los miembros del Seminario a la autoridad del Superior provincial.

71. “Compete al Superior general, de acuerdo al núm. 322 de las *Constituciones*, el nombramiento de los Maestros de novicios, Superiores de casas de formación mayor y menor, de los Rectores de Universidades y de los Superiores de monasterios, oído también el parecer del Superior provincial. Además, le compete el nombramiento del cuerpo de

---

según la norma del Doctor Angélico, que ha de acompañar al adecuado conocimiento de los problemas y de los errores modernos” (*Menti Nostrae*, 44).

<sup>138</sup> *Ratio Fundamentalis*, 27.

<sup>139</sup> Cf. *CIC*, can. 239 § 1.

<sup>140</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 66. Este documento hace una nómina más general: “El Rector, el director o padre espiritual, los superiores y los profesores” (*Ibidem*), marcando—porque lo especifica— la importancia particular que tienen, además del Rector, el padre espiritual y los profesores, como ya veremos. El *Código de Derecho Canónico* nombra explícitamente al Rector, Vicerrector, Ecónomo y profesores (cf. *CIC*, can. 239 § 1), también al director espiritual (cf. *Ibidem* § 2), los encargados de conservar la disciplina, demás moderadores, los profesores, e “incluso los alumnos” (cf. *Ibidem* § 3).

<sup>141</sup> Cf. *Constituciones*, 322.

<sup>142</sup> Cf. *Constituciones*, 286.

formadores de los Seminarios mayores y menores, en diálogo con el Superior provincial<sup>143</sup>.

72. [Unidad] Para dirigir el Seminario es de importancia capital que todos los formadores estén unidos en un mismo espíritu y coordinados en una acción que tienda al mismo fin.

73. Dice *Pastores dabo vobis* que “entre ellos debe existir una comunión y colaboración convencida y cordial”<sup>144</sup>.

74. Esta unión es necesaria por dos motivos:

75. a) Para que pueda llevarse a cabo la formación. Esta unión hace eficaz la formación. Sólo de ese modo se pueden transmitir cada uno de los aspectos o formas en un todo íntegro y armonioso. Sólo así se salva la unidad en la formación.

76. Para conseguirla “han de esforzarse diligente y concordemente todos los superiores y profesores”<sup>145</sup>. Comunión que “hace posible una realización adecuada del programa educativo”<sup>146</sup>, pues todos en un mismo espíritu persiguen el mismo fin, colaborando cada uno en la parte que le corresponde, con la conciencia de que es sólo una parte que debe estar en consonancia con el todo que se quiere alcanzar. De aquí que la misma Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* diga que la formación de los aspirantes al sacerdocio exige “el espíritu de comunión y colaboración en la unidad por desarrollar el programa, de modo que siempre se salve la unidad en la acción pastoral del Seminario bajo la guía del Rector”<sup>147</sup>.

77. Este espíritu de comunión “se traduce en una espontánea y fraterna capacidad de colaboración. En torno al Rector, que tiene la responsabilidad mayor y más ardua, los formadores deben ser capaces de

---

<sup>143</sup> *Directorio de Gobierno*, 112.

<sup>144</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66.

<sup>145</sup> *Optatam Totius*, 4.

<sup>146</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66.

<sup>147</sup> *Ibidem*.

ponerse de acuerdo, sobre todo cuando se trate de establecer o salvaguardar la unidad del proyecto educativo”<sup>148</sup>. Unión de espíritu y de acción que se concreta “en la elaboración del Reglamento de vida, del programa de estudios, de la formación espiritual, pastoral y litúrgica, [para todo lo cual] se requiere un mutuo acuerdo y la disposición de considerar los objetivos comunes y los criterios de discernimiento dados por la Iglesia y por el obispo<sup>149</sup> como normativos y prevalentes, por encima del punto de vista particular.

78. b) Como ejemplo de esa realidad teológica que es la comunión eclesial y presbiteral. Esta unión de formadores es signo de un misterio: el Cuerpo místico de Cristo y la especial unión de los presbíteros por el Orden Sagrado. Por esto San Juan Pablo II dice que la unidad de los educadores “también y sobre todo ofrece a los futuros sacerdotes el ejemplo significativo y el acceso a aquella comunión eclesial que constituye un valor fundamental de la vida cristiana y del ministerio pastoral”<sup>150</sup>.

79. De este modo, a partir del ejemplo de la comunión sacerdotal de los formadores, los seminaristas aprenderán a ser fuente de comunión en las comunidades que les serán confiadas, a no “cortarse solos”, y a vivir con los demás sacerdotes ese elemento esencial del presbítero y del religioso que es la comunidad y la ayuda mutua, material, espiritual y apostólica.

80. Unidad tanto más necesaria si tenemos presente que el “éxito de la formación no depende sólo del Rector o del director espiritual, sino

---

<sup>148</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 30.

<sup>149</sup> En el caso de las Congregaciones religiosas se rige por el derecho propio (cf. CIC, cc. 617; 659 §§ 2-3). En nuestra Congregación es el Superior general quien ha de “vigilar todo lo referente a la formación espiritual e intelectual de los religiosos” (*Constituciones*, 303), determinando planes de estudio, designando los Rectores de Seminarios mayores, etc.

<sup>150</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66. “Esta comunión... toca de cerca la naturaleza del sacerdocio ministerial y el ejercicio de su ministerio” pues el sacerdote es en la Iglesia “el hombre de la comunión” (*Directrices sobre los Formadores*, 29).

también de todos los miembros del equipo formativo”<sup>151</sup>. Solamente así su servicio será auténtico<sup>152</sup> –y por tanto verdaderamente servicio–, algo eficaz y sacerdotal.

**81.** Este espíritu de colaboración y de entendimiento “es de suma importancia, de modo especial (en el discernimiento) de las vocaciones y de los candidatos al Seminario y a las órdenes sagradas”<sup>153</sup>; y también entre “los profesores de las distintas disciplinas... quienes se deben preocupar de las relaciones mutas entre las diferentes materias y de su unidad”<sup>154</sup>.

**82.** [Triple ayuda] Finalmente, a los Superiores del Seminario mayor, y con mayor razón –por un nuevo motivo– tratándose de un Seminario religioso, les compete prestar una triple ayuda a sus alumnos:

- *A su inteligencia, instruyéndola.* Escribe San Jerónimo: “Me agrada que tengas una santa compañía y que no te enseñes a tí mismo”<sup>155</sup>.

- *A su voluntad, mediante el ejemplo y la corrección, asegurando que los malos afectos no la desvíen.* No hay nada que arrastre tanto a su imitación como el buen ejemplo, y tampoco nada tan eficaz para salir de los propios defectos como una corrección hecha con prudencia y caridad<sup>156</sup>.

- *A su afectividad, conduciéndola a su plena madurez.*

**83.** Los Superiores no sólo son movidos por la caridad a corregir a los súbditos, sino que en ellos es también una obligación de justicia, que deberán ejercer en conciencia, sobre todo tratándose de la formación de futuros sacerdotes, a quienes se les exige, por ser representantes de Cristo Cabeza, una virtud eminente, de cuyo ministerio se pueden seguir

---

<sup>151</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 30. Todos deben “comprometerse y sacrificarse por la unidad” (*Ibidem*, 29).

<sup>152</sup> Cf. *Directrices sobre los Formadores*, 29.

<sup>153</sup> *Ibidem*.

<sup>154</sup> *Ibidem*, 31.

<sup>155</sup> SAN JERÓNIMO, epístola 125, *Ad Rusticum monachum*; PL 22, 1085.

<sup>156</sup> “La llamada corrección fraterna ocupa un lugar muy importante para edificar cada una de nuestras comunidades a ejemplo de la única Iglesia de Cristo” (*Constituciones*, 104).

múltiples y saludables bienes para el pueblo de Dios, pero también, si son indignos, nefastas consecuencias.

## En particular

84. Trataremos acerca de los distintos cargos y oficios con las funciones que compete a cada uno de ellos.

## Rector

85. El Rector es el que está “al frente”<sup>157</sup> del Seminario. En cuanto tal, es el “primer responsable de la vida del Seminario”<sup>158</sup>, y el que lo representa “ante la comunidad eclesial y ante las autoridades civiles”<sup>159</sup>.

86. Debe ocuparse del gobierno diario, ejerciendo su autoridad de modo específico como “primer realizador y coordinador”<sup>160</sup>. Coordinando a todos los formadores y actividades ha de asegurar la unidad de dirección, de tal modo que los alumnos puedan formarse “bajo todos los aspectos, cuidando su armonía e integración recíprocas”<sup>161</sup>.

87. Para lo cual, muy particularmente, debe acoger con espíritu fraterno la ayuda de los demás formadores, concediéndoles –“bajo su guía”– la autoridad y libertad necesarias en su propio campo, y además coordinar debidamente el esfuerzo de todos al único fin: la formación integral de cada seminarista<sup>162</sup>. Para este fin reunirá a los formadores frecuentemente, por ejemplo, una vez al mes, para planificar la acción común, tratar las dificultades y buscar las soluciones posibles y eficaces<sup>163</sup>.

---

<sup>157</sup> CIC, can. 239 § 1.

<sup>158</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 43.

<sup>159</sup> *Ibidem*. Sobre el Rector “recae la principal y más grave responsabilidad en la dirección del Seminario” (*Ratio Fundamentalis*, 29).

<sup>160</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 43.

<sup>161</sup> *Ibidem*.

<sup>162</sup> “Debe ser coordinador de los superiores y debe fomentar con caridad fraternal una estrecha cooperación con ellos” (*Ratio Fundamentalis*, 29).

<sup>163</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 29.

88. También es de fundamental importancia que tenga un diálogo personal y frecuente con los seminaristas, de quienes hace las veces de padre.

89. Por ser la principal cabeza, tanto los alumnos como también los mismos formadores están bajo su autoridad<sup>164</sup>. En nuestros Seminarios religiosos el Rector será el Superior religioso inmediato de alumnos y formadores.

90. Precisamente por ser cabeza y coordinador se requiere para este cargo “mucha prudencia, cordura y equilibrio”<sup>165</sup>.

### Vicerrector

91. Dice el *Código de Derecho Canónico* que en todo Seminario “si lo pide el caso” ha de haber un “Vicerrector”<sup>166</sup>. Esa necesidad se da especialmente en los grandes Seminarios, de tal modo que el Rector tenga “a su lado un Vicerrector que le ayude en los sectores del programa que le asigna y que le sustituya en caso de ausencia”<sup>167</sup>.

### Director o padre espiritual

92. Al director espiritual o padre espiritual le “incumbe la responsabilidad del camino espiritual de los seminaristas en el fuero interno, y la de dirigir y coordinar los diversos ejercicios de piedad y de la vida litúrgica del Seminario”<sup>168</sup>.

---

<sup>164</sup> “El Rector del Seminario y, así mismo, bajo su autoridad y en la medida que le compete, los superiores y profesores, deben cuidar de que los alumnos cumplan perfectamente las normas establecidas en el Plan de formación sacerdotal y en el Reglamento del Seminario” (CIC, can. 261). Y la *Optatam Totius*, 5 señala: “bajo la guía del Rector”. Explícitamente el CIC, can. 260 se lee: “En el cumplimiento de sus tareas propias, todos deben obedecer al Rector, a quien compete la dirección inmediata del Seminario”.

<sup>165</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 43.

<sup>166</sup> CIC, can. 239 § 1.

<sup>167</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 45.

<sup>168</sup> *Ibidem*, 44. “En todo Seminario ha de haber por lo menos un director espiritual, quedando sin embargo libres los alumnos para acudir a otros sacerdotes” (CIC, can. 239 § 2). En nuestros Seminarios religiosos se nombrarán algunos sacerdotes normalmente

93. Este padre espiritual debe coordinar a los demás sacerdotes que son “directores espirituales o confesores de los alumnos”<sup>169</sup>. Según las circunstancias, estas funciones pueden ser asumidas por el Rector del Seminario.

94. A los directores espirituales, en cuanto guías de la conciencia de los seminaristas<sup>170</sup>, “se les confía una parte delicada e importante del alma sacerdotal”, y por eso su elección debe ser cuidada “muy en especial”<sup>171</sup>.

95. Además de destinar algunos sacerdotes para esta función, se deben tener confesores ordinarios –que pueden coincidir– y también confesores extraordinarios que “vayan regularmente al Seminario”; y, “quedando a salvo la disciplina del centro, los alumnos también podrán dirigirse siempre a cualquier confesor, tanto en el Seminario como fuera de él”<sup>172</sup>.

96. Respétese siempre el fuero interno<sup>173</sup>, de modo particular cuando haya que decidir “sobre la admisión de los alumnos a las órdenes o sobre su salida del Seminario”<sup>174</sup>, o para cualquier otro asunto que verse sobre los informes de los seminaristas, de donde se sigue que “nunca se puede pedir la opinión del director espiritual o de los confesores”<sup>175</sup>, razón por la cual los que son estrictamente Superiores no pueden ocupar esa función<sup>176</sup>.

---

de nuestro Instituto para cumplir oficialmente esta función importantísima. Los alumnos elegirán libremente entre ellos su director espiritual.

<sup>169</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 44.

<sup>170</sup> “Que cada uno tenga un director espiritual, elegido libremente, a quien puedan abrir su conciencia con toda confianza” (cf. *CIC*, can. 246 § 4), y esto de modo frecuente.

<sup>171</sup> *Ad Catholici Sacerdotii*, 51.

<sup>172</sup> *CIC*, can. 240 § 1.

<sup>173</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 66.

<sup>174</sup> *CIC*, can. 240 § 2.

<sup>175</sup> Cf. can. 985; 240 § 2; 984 § 2. Cf. nota a los cc. 984 § 2 y 985, en *Código de Derecho Canónico*, Pamplona 1992<sup>5</sup>, 594.

<sup>176</sup> Cf. *CIC*, can. 630 §§ 4-5.

97. El padre espiritual no sólo tiene la función importante de coordinar a los demás directores espirituales, sino también de coordinar la vida litúrgica, a la cual dará la máxima importancia, poniendo todos los medios para enriquecer lo mejor que pueda las celebraciones litúrgicas, y que los alumnos participen en ellas de un modo cada vez más consciente, pues las celebraciones litúrgicas, sobre todo la celebración eucarística, deben ser “el centro de toda la vida del Seminario”<sup>177</sup>. Por tanto si esta función no la puede desempeñar el mismo padre espiritual, nómbrase en nuestros Seminarios un Prefecto de liturgia que coordine este aspecto fundamental.

98. El padre espiritual, además de “prudencia, madurez afectiva, y sentido pedagógico, debe poseer sólidas bases de formación y de cultura teológica, espiritual y pedagógica, junto con una particular sensibilidad para los procesos de la vida interior de los alumnos”<sup>178</sup>.

## Ecónomo

99. El *Código*, luego de nombrar al Rector, y dado el caso el Vicerrector, presenta la figura del Ecónomo<sup>179</sup>. Éste debe procurar la administración ordinaria del Seminario, proveer a las necesidades cotidianas y ocuparse de la conservación de los bienes materiales. Está al servicio del Rector que, en cuanto representante del Seminario, también lo es en los asuntos económicos<sup>180</sup>.

100. Es conveniente, sobre todo en los grandes Seminarios, dada su importancia y complejidad, que un sacerdote lo ayude encargándose de todo lo concerniente a los alimentos, y otro sacerdote o el mismo, según las necesidades, en lo relacionado a la coordinación de los trabajos de los

---

<sup>177</sup> CIC, can. 246 § 1.

<sup>178</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 44.

<sup>179</sup> Cf. CIC, can. 239 § 1.

<sup>180</sup> Por otra parte, en cuanto que el Seminario es una casa del Instituto del Verbo Encarnado, al igual que en cualquier otra casa religiosa, se debe atener a lo dicho en las *Constituciones*, 368.

seminaristas, dado que en nuestros Seminarios esto forma parte importante del proyecto educativo.

### Responsable de la práctica pastoral

101. La *Ratio fundamentalis* menciona al “Responsable de la práctica pastoral”<sup>181</sup>. Debe encargarse de la coordinación de las actividades pastorales que realizan los seminaristas<sup>182</sup>.

102. Su función es importantísima, pues se trata de una formación que es especificada por su finalidad pastoral<sup>183</sup>.

103. Para lo cual es necesario una cierta práctica pastoral, mediante “algunos servicios pastorales que los candidatos al sacerdocio deben realizar de manera progresiva y siempre en armonía con las demás tareas formativas”<sup>184</sup>. Estas experiencias pastorales, programadas de un modo metódico, con la coordinación y consejo del prefecto de pastoral, han de ayudar al futuro sacerdote a adquirir un verdadero “aprendizaje pastoral”<sup>185</sup>, entendido, no tanto como una técnica, sino como un espíritu, es decir, una imitación de Cristo Buen Pastor, para llegar a tener... *los mismos sentimientos de Cristo* (Flp 2,5), que se ofreció en la Cruz por la salvación del mundo.

104. El Prefecto de pastoral deberá despertar en los seminaristas verdadero celo apostólico, ayudándoles a realizar su práctica pastoral de modo responsable y sacrificado, y enseñándoles a ocuparse de cada persona que se les encomienda en los apostolados.

---

<sup>181</sup> *Ratio Fundamentalis*, 27.

<sup>182</sup> Cf. *Directrices sobre los Formadores*, 45.

<sup>183</sup> “En este sentido, la finalidad pastoral asegura a la formación humana, espiritual e intelectual algunos contenidos y características concretas, a la vez que unifica y determina toda la formación de los futuros sacerdotes” (*Pastores Dabo Vobis*, 57).

<sup>184</sup> *Ibidem*.

<sup>185</sup> *Ibidem*.

**105.** Por tener la formación un carácter esencialmente pastoral, es conveniente que los formadores hayan adquirido su propia “experiencia pastoral”<sup>186</sup>; e incluso, de un modo prudente, acomodado a su pastoral principal, que no tiene comparación con otra; ejerzan ciertos ministerios siendo ya formadores<sup>187</sup>.

**106.** Práctica pastoral que le ayudará a tener siempre presente que el sacerdote debe arder por el celo de las almas, y que no debe buscar otra cosa sino que el bien de las almas se difunda y se acreciente<sup>188</sup>. Dice San Alfonso que “el mundo está lleno de sacerdotes pero son contados los que se esfuerzan por ser sacerdotes de verdad; es decir, por satisfacer el oficio y obligación del sacerdote, que es salvar almas”<sup>189</sup>.

**107.** Tenga en cuenta el trato con los sacerdotes donde los seminaristas realizan la práctica pastoral, de tal modo que se colabore con ellos y, por otra parte, se conozca mejor a los seminaristas en su desempeño pastoral; e incluso –dado el caso– tener el cuidado necesario para que los seminaristas no se vean perjudicados.

**108.** Aproveche de modo especial las consultas que le hagan los seminaristas respecto de sus actividades apostólicas, de tal modo que puedan sacar verdadero provecho de ellas; y esté informado de lo que hacen.

---

<sup>186</sup> *Ibidem*, 66.

<sup>187</sup> Dice textualmente *Directrices sobre los Formadores*, 28: “Los formadores cultivarán esta sensibilidad de la propia formación en la caridad pastoral de Cristo, vivida en el ministerio desempeñado antes de su nombramiento, y cultivada con generosidad –aunque dentro de los límites que les permita su compromiso en el Seminario– incluso durante el servicio educativo”.

<sup>188</sup> “La sed de almas tiene que ser desde el mismo comienzo de la vida religiosa una dimensión que, paulatina y prudentemente, debe ir concretándose en la vida del candidato, del novicio y del profeso” (*Constituciones*, 229).

<sup>189</sup> SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO, *Obras ascéticas*, t. II, BAC, Madrid 1954, 142. De los sacerdotes que no cumplen con su misión escribe San Bernardo: “¡Cuánto mejor hubiérais hecho en ir a cavar la tierra o andar mendigando de puerta en puerta antes de haberos ordenado de sacerdote!, porque en el día del juicio se oirán contra ellos las quejas de todas las almas que se condenaron por la negligencia de los sacerdotes” (*Declam.*, XIX, c. 16).

**109.** Deberá cambiarlos de apostolado anualmente, de tal modo que puedan adquirir una experiencia pastoral más rica y amplia.

### **Prefecto de disciplina**

**110.** En la *Ratio fundamentalis* se habla del “Prefecto de disciplina”<sup>190</sup>.

**111.** Dicho Prefecto está a cargo de conservar la disciplina y buen orden del Seminario. Su campo específico abarca todas las actividades que se realizan en el Seminario en los diversos ámbitos de la formación bajo el aspecto o formalidad disciplinar.

**112.** Deber suyo es la vigilancia, observando qué pasa cada día en la vida del Seminario, para remediar y corregir lo más pronto posible los errores y defectos que se hallen.

**113.** Recuerde que para conservar el buen orden y promover la virtud en todo es necesario, más aún tratándose de jóvenes, la disciplina, que incluye algún tipo de sistema de castigo. Dada la situación actual de la naturaleza humana –pecadora e inclinada al pecado– a “la perfección de la virtud es necesario que el hombre llegue por medio de la disciplina”<sup>191</sup>. Disciplina que debe incluir la corrección<sup>192</sup>, y también un cierto castigo –moderado y proporcionado–, ya que sin poder coercitivo la norma pierde su fuerza y la autoridad que la aplica pierde gran parte de su eficacia para remediar los males. A veces será suficiente la simple advertencia, llamada

---

<sup>190</sup> *Ratio Fundamentalis*, 27. En el antiguo Código, en el can. 1359, se hablaba de *coetus deputatorum*, que colaboraban con la disciplina y administración; actualmente, por lo dicho en el can. 239 § 3, no obliga más como ley universal, pero de todos modos se habla de que debe determinarse “el modo según el cual participen de la responsabilidad del Rector, sobre todo por lo que se refiere a conservar la disciplina, los demás moderadores, los profesores e incluso los mismos alumnos”.

<sup>191</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I-II, 95, 1.

<sup>192</sup> Si se tratan de cosas de cierta seriedad, y con mayor razón si son graves, la corrección la deberá hacer el Rector.

también disciplina paterna, pero otras veces hará falta un castigo sobre todo medicinal<sup>193</sup>.

**114.** Al hombre, en relación a Dios, corresponde principalmente que lo ame, por ser infinitamente bueno y amable; y sólo en relación a sus propias faltas corresponde que le tema, ya que en su divina Justicia castiga al pecador. Y si bien el amor “tiene más condición de virtud que el temor, puesto que tiene por objeto el bien al cual se ordena principalmente la virtud en su esencia propia”<sup>194</sup>, sin embargo el temor, en cuanto que por rehuir de la pena hace obrar el bien, es algo bueno y provechoso; de modo semejante en la educación de los futuros sacerdotes no sólo debe utilizarse –aunque sí principalmente– de la benignidad, sino también de la severidad, por medio de la disciplina, de la corrección y de los castigos<sup>195</sup>.

**115.** Sobre todo debe tener el Prefecto de disciplina un espíritu de padre, con paciencia en el trato y en soportar los defectos; debe ser justo en reprender y castigar las faltas, tener confianza y también esperanza de su enmienda; por encima de todo deberá tener la caridad exquisita que sólo busca el bien de los súbditos<sup>196</sup>.

**116.** Decía, al respecto, Don Bosco: “Son hijos nuestros y, por esto, cuando corriamos sus errores, hemos de deponer toda ira... tengamos comprensión en el presente y esperanza en el futuro, como conviene a

---

<sup>193</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I-II, 95, 1: “Cierto es que a los jóvenes inclinados a los actos de las virtudes por su buena índole natural o por la costumbre o más aún por divina merced, bástales la educación paterna, que se ejerce por amonestaciones: mas como hay algunos protervos e inclinados a los vicios... fue necesario que por la fuerza o el miedo se les cohibiese del mal”. Análogamente puede aplicarse esto en la disciplina del Seminario según la variedad de seminaristas y también de cada uno en las diversas circunstancias.

<sup>194</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, II-II, 19, 9 ad 3.

<sup>195</sup> En el Superior “deben brillar la justicia y la misericordia” (*Constituciones*, 109) y “deben relucir en él la rectitud y severidad... junto con la benignidad y mansedumbre, a fin de que aun los reprendidos o castigados adviertan que obra movido por caridad” (*Ibidem*, 113).

<sup>196</sup> Evidentemente esto vale para todos los Superiores.

unos padres de verdad, que se preocupan sinceramente de la corrección y enmienda de sus hijos”<sup>197</sup>.

117. Deberán recurrir los miembros en formación al Prefecto de disciplina para pedir los permisos necesarios, quedando así salvado no sólo el buen orden<sup>198</sup>, sino, en cuanto religiosos, el hacer todo bajo la obediencia debida.

### **Prefecto de estudios**

118. Se dice en la *Ratio fundamentalis* que haya un “Prefecto de estudios”<sup>199</sup>, y el *Derecho Canónico*, explicitando su función, dice que debe haber en el Seminario quien “dirija toda la organización de los estudios”<sup>200</sup>. “Es necesario reconocer y respetar el papel importantísimo del Prefecto de estudios, el cual debe estar a la altura de su misión, y ser eficiente de verdad”<sup>201</sup>.

119. Tiene particularmente una doble función:

- Que los profesores enseñen de tal modo los tratados filosóficos y teológicos, que se muestre claramente a los alumnos la “unidad y armonía de toda la doctrina de la fe”<sup>202</sup>, y así puedan comprender que se trata—en el caso de la Teología— de una “ciencia única”<sup>203</sup>.

---

<sup>197</sup> SAN JUAN BOSCO, *Epístola 4*, Turín 1959, 201-203. En el mismo sentido, se lee en el testamento espiritual de Santa Ángela de Mérici a sus religiosas: “Del mismo modo, vosotras tratadlas siempre con caridad, evitando principalmente el imponer con violencia vuestra autoridad: Dios, en efecto, nos ha dado a todos la libertad y, por esto, no obliga a nadie, sino que se limita a señalar, llamar, persuadir. Algunas veces, no obstante, será necesario actuar con autoridad y severidad, cuando razonablemente lo exijan las circunstancias y necesidades personales; pero, aún en este caso, lo único que debe movernos es la caridad por el celo de las almas” (*Testamento espiritual*).

<sup>198</sup> Evite que se pierda tiempo y el multiplicar las salidas que muchas veces pueden ser inútiles o por falta de previsión.

<sup>199</sup> *Ratio Fundamentalis*, 27.

<sup>200</sup> CIC, can. 254 § 1. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 90.

<sup>201</sup> *La Formación Teológica de los Futuros Sacerdotes*, III, 1b: “Perspectivas de una síntesis”.

<sup>202</sup> CIC, can. 254 § 1.

<sup>203</sup> *Ibidem*.

-Junto con el Rector<sup>204</sup> debe proveer diligentemente que “los profesores desempeñen debidamente su tarea”<sup>205</sup>.

**120.** Es decir, ayuda al Rector encargándose de la coordinación de todo lo referente a los estudios, tanto por parte de los alumnos como de los profesores.

**121.** Debe promover todo tipo de actividad intelectual en orden a que los alumnos se entusiasmen por el trabajo filosófico y teológico de un modo científico, de tal forma que amplíen y profundicen los conocimientos proporcionados de un modo orgánico por medio de las clases y asimilados por el estudio personal, que consigan el hábito intelectual y que aprendan a manejar los instrumentos para la investigación. Asimismo debe buscarse que los seminaristas adquieran una sana especialización según sus dones y las necesidades de la Iglesia y del Instituto.

**122.** Ponga también los medios para considerar el avance intelectual no sólo en general, sino en particular de cada uno de los seminaristas, proveyéndoles las ayudas necesarias. En este sentido, es muy importante la guía o dirección intelectual, para que cada uno aproveche al máximo sus posibilidades.

**123.** Tenga especial consideración a los que manifiesten mayor dificultad en los estudios –por las razones que sea–, y más aún los que tengan buena capacidad, para que los primeros venzan sus obstáculos y los segundos cultiven la vocación intelectual, tan importante para la enseñanza en todos los niveles y las publicaciones de todo tipo, especialmente por la relación con nuestro fin específico.

---

<sup>204</sup>“Provean con diligencia el Rector del Seminario y el director de estudios...” (cf. *CIC*, can. 261 § 1). El can. 239 § 3 se refiere a que todos los moderadores, profesores y alumnos participan de la responsabilidad del Rector, con lo cual “desaparece así la posible antinomia o división de poderes que se daba en algunos Seminarios: el Rector para la disciplina y el prefecto de estudios para la enseñanza” (*Código de Derecho Canónico*, Madrid 1984, comentario al can. 239).

<sup>205</sup> *CIC*, can. 261 § 2.

124. Es conveniente en los grandes Seminarios, que se cuente con la ayuda de un vicedirector de estudios, a quien –bajo su autoridad– le encargará en concreto algunas tareas del plan de estudios.

125. Dada la especial importancia y complejidad del estudio de las lenguas antiguas y modernas, ya sea para un verdadero progreso científico en los estudios –pudiendo leer los diversos autores en su propia lengua y también aquellos que no están traducidos– ya por motivos misioneros, se deberá cuidar encarecidamente este aspecto. Con este fin, si es posible, convendrá tener un sacerdote del área lenguas<sup>206</sup>, que también dependerá del Prefecto de estudios.

126. También nómbrase un secretario para que le ayude en la organización de la Secretaría de estudios del Seminario, el cual llevará cuidadosamente todos los libros de asistencias de alumnos y profesores, el libro de temas, los programas, las fechas y calificaciones de los exámenes, el legajo personal de los alumnos, etc.

## Bibliotecario

127. Entre las autoridades del Seminario, la *Ratio* pone finalmente el “administrador bibliotecario”<sup>207</sup>.

128. Sin una nutrida y actualizada biblioteca no puede hacerse un trabajo intelectual filosófico y teológico profundo y científico. Es evidente, pues faltarán las fuentes de investigación. Ya Pío XII hablando a los sacerdotes en general los exhortaba a no interrumpir los estudios, y decía que “para facilitar estos estudios, sería muy conveniente que los Ordinarios, siguiendo una antigua y luminosa tradición de la Iglesia, volviesen a dar dignidad y eficacia a las bibliotecas catedralicias, colegiales, parroquiales”<sup>208</sup>; bibliotecas que sean aprovechadas y por tanto que funcionen

---

<sup>206</sup> Para no multiplicar las autoridades en el ámbito intelectual, convenientemente el encargado de lenguas podrá ser el Prefecto o vicedirector de estudios.

<sup>207</sup> *Ratio Fundamental*, 27.

<sup>208</sup> *Menti Nostrae*, 55.

como “organismos vivos, con una sala adecuada para la consulta de los libros y de la lectura”<sup>209</sup>, bibliotecas que estén actualizadas: “deben estar al día, deben disponer de obras de todo género, especialmente relativas a las cuestiones religiosas y sociales de nuestros tiempos, [pudiendo...] encontrar en ellas la doctrina necesaria para difundir la verdad del Evangelio y para combatir los errores”<sup>210</sup>. Esto vale con mayor razón para el Seminario, siendo un lugar privilegiado de estudio para todos, y de investigación especializada particularmente de parte de los profesores.

**129.** El bibliotecario deberá administrar la biblioteca poniendo el orden necesario que conserve los libros y gracias al cual todos tengan el acceso a ellos según las necesidades de cada uno.

**130.** Buscará siempre enriquecer, año a año, con la ayuda económica de los Superiores correspondientes, la biblioteca con nuevas obras, discerniendo lo que es más necesario, ya sea por su importancia o por su actualidad. Dice la *Ratio fundamentalis* que “la biblioteca es un instrumento necesario tanto para el estudio de los profesores como para el de los alumnos. En cada Seminario, pues, confíese a un bibliotecario competente y preparado la organización de una biblioteca, que conservará y, con la ayuda de todos los responsables, enriquecerá continuamente”<sup>211</sup>.

## Los profesores

**131.** Todo Seminario debe tener un número suficiente de profesores, según las diversas disciplinas filosóficas y teológicas que deben enseñarse<sup>212</sup>. Especifica el derecho canónico esa diversidad, pues “se debe procurar nombrar profesores distintos para la Sagrada Escritura, Teología dogmática, Teología moral, Liturgia, Filosofía, Derecho Canónico,

---

<sup>209</sup> *Ibidem*.

<sup>210</sup> *Ibidem*.

<sup>211</sup> *Ratio Fundamentalis*, 92. Para mantener actualizada la biblioteca se deberá coordinar su labor con las autoridades del Colegio romano y los bibliotecarios de los otros Seminarios mayores y casas de altos estudios del Instituto.

<sup>212</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 32; 91.

Historia Eclesiástica y para las otras disciplinas que se han de explicar según sus propios métodos”<sup>213</sup>.

**132. [Condiciones]** El profesor debe poseer ciertas condiciones:

**133.** “Debe ser verdaderamente competente en su propia materia y debe poseer un suficiente conocimiento de las materias afines”<sup>214</sup>. De aquí la necesidad de los correspondientes grados académicos: “Para enseñar las ciencias sagradas y la filosofía deben tener al menos la licencia o un título académico equivalente”<sup>215</sup>.

**134.** También deben poseer dotes pedagógicas y estar formados en los métodos didácticos para poder promover la participación en los alumnos<sup>216</sup>.

**135.** Para desempeñar con eficacia su tarea deben “completar constantemente su propia preparación científica”<sup>217</sup>.

**136.** Ese perfeccionamiento constante necesita dedicación y, por tanto, tiempo, por lo cual los profesores no deben aceptar “ocupaciones que les impidan el debido cumplimiento de su misión”<sup>218</sup>, que es la propia, y además importantísima<sup>219</sup>.

---

<sup>213</sup> CIC, can. 253 § 2.

<sup>214</sup> *Ratio Fundamentalis*, 34.

<sup>215</sup> *Ibidem*. “Nombrarán solamente aquellos que destacando por sus virtudes, han conseguido el doctorado o la licenciatura en una Universidad o Facultad reconocida por la Santa Sede” (cf. CIC, can. 253 § 1). Cf. *Directrices sobre los Formadores*, 53.

<sup>216</sup> *Ratio Fundamentalis*, 35. “Los profesores deben adquirir una alta calidad de doctrina y pedagogía, así como la capacidad para animar el trabajo de grupo y estimular la participación activa de los alumnos” (*Directrices sobre los Formadores*, 62).

<sup>217</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 36. La cultura teológica de los formadores debe incluir algunas características importantes que están enumeradas en *Directrices sobre los Formadores*, 53-54, y conocer los adelantos en la investigación filosófica y teológica, y también los problemas actuales.

<sup>218</sup> *Ratio Fundamentalis*, 37.

<sup>219</sup> Esto que vale para todos los Seminarios encuentra un nuevo motivo en los sacerdotes de nuestra Congregación, pues “los que se dediquen a la investigación teológica, filosófica,

**137.** Pero, sobre todo, deben ser sacerdotes de vida ejemplar<sup>220</sup>. Esto es así, no sólo por ser sacerdotes y sacerdotes formadores, sino específicamente por su función de profesores de Teología que les exige –por la misma naturaleza de la teología–, por encima de todas las demás cualidades, el ser para los alumnos testigos cualificados de la fe<sup>221</sup>.

**138.** El principio del hábito de la teología es la fe, y su fin no es otro sino la inteligencia de la fe. Enseñan la doctrina de la fe, y por eso una doctrina que no es propia, sino la doctrina de Cristo y de la Iglesia: “El teólogo debe ser siempre consciente de que a su enseñanza no le viene la autoridad de él mismo, sino que debe abrir y comunicar la inteligencia de la fe en última instancia en el nombre del Señor Jesús y de la Iglesia”<sup>222</sup>.

**139.** La fuerza específica de su enseñanza le viene sobre todo “por ser hombres de fe y llenos de amor a la Iglesia, convencidos de que el sujeto adecuado del conocimiento del misterio cristiano es la Iglesia como tal”<sup>223</sup>. Por eso “de modo especial, a los profesores se les pide la plena fidelidad al Magisterio, porque enseñan en el nombre de la Iglesia, y por esto son testigos de la fe”<sup>224</sup>.

---

científica, cultural, etc., tienen que tener muy en claro que, aunque parezca más distante, este trabajo intelectual no sólo es para mayor gloria de Dios, sino también el mayor bien de las almas, y entra de lleno en el carisma de nuestro Instituto” (*Constituciones*, 179).

<sup>220</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 33: “Para las ciencias sagradas, los profesores deben ser normalmente sacerdotes... y sea su vida tal que, según su propio estado, den a los alumnos ejemplo de vida cristiana y sacerdotal”. El *CIC*, can. 253 § 1, advierte que se nombrará a los que se destacan por sus virtudes.

<sup>221</sup> “La enseñanza debe ser una exposición hecha por una persona creyente y orante, en la que coinciden la inteligencia del misterio y su vivencia íntima. Por esto, una de las cualidades fundamentales del profesor del Seminario además de su competencia científica y didáctica, es la idoneidad para ser un testigo convencido de la fe” (*Directrices sobre los Formadores*, 46). Por esto, la advertencia en el *Código de Derecho Canónico* de que “debe ser removido por la autoridad... el profesor que deje gravemente de cumplir con su cargo” (can. 253 § 3), lo que se da en primer lugar cuando no es un hombre de fe con todas sus implicancias.

<sup>222</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 67. El teólogo ejerce su misión por mandato de la Iglesia.

<sup>223</sup> *Ibidem*.

<sup>224</sup> *Ibidem*.

140. Deben transmitir a los alumnos “una doctrina íntegra y segura”<sup>225</sup> con una particular responsabilidad en relación a la “concepción que ellos deben tener de la naturaleza de la teología y del ministerio sacerdotal”<sup>226</sup>.

141. No deben omitir las “oportunas profundizaciones y las eventuales disgresiones críticas”<sup>227</sup>, distinguiendo cuidadosamente “la doctrina común de la Iglesia de las opiniones de los teólogos y de las tendencias que se desvanecen con el pasar del tiempo (las llamadas ‘modas’)”<sup>228</sup>.

142. Tienen la principal responsabilidad “de que los alumnos alcancen un conocimiento global suficiente de las disciplinas humanísticas, filosóficas y teológicas, que los lleve a una asimilación profunda del misterio cristiano, que sea integral y orientada hacia el ministerio pastoral”<sup>229</sup>.

143. [Formadores] De todo lo dicho se sigue que los profesores “deben considerarse verdaderos formadores”<sup>230</sup>. Ejerciendo en la formación de los futuros sacerdotes una “función importantísima y delicada”<sup>231</sup>, pues por medio de la enseñanza filosófica y teológica—de modo científico y unitario—y del ejemplo sacerdotal de una vida impregnada por una fe esclarecida y vivida, alimentan en los alumnos “una sólida mentalidad de

---

<sup>225</sup> *Ibidem*.

<sup>226</sup> *Ibidem*.

<sup>227</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 46. “Preocúpense los profesores de la situación doctrinal actual y de su progreso; utilicen la justa libertad de investigación y de apertura de su pensamiento, procediendo siempre, sin embargo, ‘como cooperadores que son de la verdad’, con la prudencia y seriedad que exige la dignidad de su misión y de la misma verdad revelada” (cf. *Ratio Fundamentalis*, 88; *op. cit. Presbyterorum Ordinis*, 8).

<sup>228</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 55. “Enseñen con claridad las cosas que se prueban como doctrina de fe y las probadas por el consentimiento de los Doctores... Una vez asegurada la doctrina cierta, propongan con sencillez las explicaciones probables, las nuevas y las suyas propias” (cf. *Ratio Fundamentalis*, 88).

<sup>229</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 46.

<sup>230</sup> *Ibidem*.

<sup>231</sup> *Ibidem*.

fe<sup>232</sup> que les capacita “para ser servidores del Evangelio y maestros del pueblo de Dios”<sup>233</sup>. Esta particular responsabilidad en la formación “con frecuencia –como enseña la experiencia– es más decisiva que la de los otros educadores en el desarrollo de la personalidad presbiteral”<sup>234</sup>.

**144.** Por esta razón, son parte de la comunidad educativa del Seminario, y deben colaborar con los demás Superiores específicamente en la formación científica de los alumnos, pero no olvidando jamás la ordenación de todos los aspectos a la formación sacerdotal integral.

**145.** De aquí que en la explicación científica de todas las materias deben mostrar la finalidad pastoral<sup>235</sup>.

**146.** Deben procurar, como colaboradores del Rector y del Prefecto de estudios, la formación sacerdotal general, pero también “la educación de cada uno de los alumnos”<sup>236</sup>, guiando personalmente a los alumnos en sus estudios.

**147.** Deberán reunirse periódicamente con el Prefecto de estudios, para revisar continuamente y promover el mejoramiento de las cuestiones académicas<sup>237</sup>.

---

<sup>232</sup> *Ibidem.*

<sup>233</sup> *Ibidem.*

<sup>234</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 67.

<sup>235</sup> Cf. *Ibidem*, 37. En el mismo número y en relación a esto se habla de la conveniencia de cierta práctica pastoral de los profesores; y dice en el núm. 28 que “especialmente los profesores, sin descuidar el aspecto científico de su enseñanza, pondrán de relieve su valor pastoral y harán que concurran armoniosamente a abrir cada vez más las inteligencias de los alumnos al misterio de Cristo... de forma que adviertan el sentido, el plan y la finalidad de los estudios eclesiales”.

<sup>236</sup> *Ratio Fundamental*, 38.

<sup>237</sup> Cf. *Ibidem.*



## 4.

### LOS FORMANDOS

**148.** El Seminario debe ser una verdadera familia que alcanza su perfección en la cooperación libre, responsable y generosa de todos; de los Superiores y alumnos entre sí y de unos con otros. “Para organizar y perfeccionar la vida del Seminario y para fomentar la iniciativa y el sentido de responsabilidad en los alumnos, procúrese la cooperación de éstos con los superiores”<sup>238</sup>.

**149.** El derecho canónico expresa de un modo fuerte esta realidad al decir que deben participar de la responsabilidad del Rector, no sólo los demás moderadores y profesores, sino “incluso los alumnos”<sup>239</sup>. De aquí que uno de los grandes protagonistas de la formación de los futuros sacerdotes es el mismo aspirante: “protagonista necesario e insustituible de su formación”<sup>240</sup>, por medio de su libertad responsable, hasta el punto tal de poder decir que se trata de una “autoformación”<sup>241</sup>.

**150.** Cooperación y confianza de los alumnos con los Superiores, que deben –si se imparte una formación adecuada y como fruto de ella– “ir aumentando poco a poco en amplitud y forma en relación con la progresiva madurez de los alumnos”<sup>242</sup>.

**151.** Esta mutua cooperación, para que sea válidamente formativa, debe respetar lo específico de cada uno y de su aporte a la comunidad, unos como Superiores y otros como alumnos<sup>243</sup>.

---

<sup>238</sup> *Ratio Fundamentalis*, 24.

<sup>239</sup> *CIC*, can. 239 § 3.

<sup>240</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 69.

<sup>241</sup> *Cf. Ibidem*.

<sup>242</sup> *Ratio Fundamentalis*, 24.

<sup>243</sup> La cooperación debe ir aumentando, pero “de tal manera, que quede claramente delimitada y garantizada la específica responsabilidad de superiores y alumnos en este modo común de proceder” (*Ratio Fundamentalis*, 24).

152. El formador, que ejerce su función como “consejero y guía”<sup>244</sup>, es el que debe transmitir la forma a los alumnos, suscitando y madurando en ellos la iniciativa libre, creadora y prudente. Por otra parte se encuentra el formado, que debe acoger voluntariamente la formación: es el “interlocutor invitado a asumir actitudes por libre iniciativa”<sup>245</sup>.

153. Se debe tener en cuenta que, como no existe acción a distancia, los formadores no sólo vivirán sino que habitualmente se encontrarán en el Seminario, de tal modo que en cualquier momento los seminaristas sepan que están y que pueden acudir a ellos<sup>246</sup>.

154. Debe el seminarista ser protagonista de su formación precisamente por medio de la docilidad; es decir, acogiendo de un modo consciente la obra del Espíritu Santo “protagonista por antonomasia de su formación”, lo cual incluye necesariamente “acoger las mediaciones humanas de las que el Espíritu Santo se sirve”<sup>247</sup>. Esta docilidad no se contrapone a la debida libertad, sino que es propiamente en la dócil acogida de la acción educativa de los formadores, que se muestra y perfecciona de un modo radical<sup>248</sup>.

155. Sólo en el plano de esta colaboración personal podrá ser eficaz la acción de los varios educadores<sup>249</sup>. Si no se aceptan –en la fe y con

---

<sup>244</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 37.

<sup>245</sup> *Ibidem*.

<sup>246</sup> Así lo enseña de algún modo el documento *Directrices sobre los Formadores*, 28, cuando aconseja la práctica generosa del ministerio sacerdotal de los formadores durante su servicio en el Seminario, pero advirtiendo que sea “dentro de los límites que les permita su compromiso en el Seminario”. También podemos aplicar análogamente al Seminario lo que San Juan Bosco enseñaba a los sacerdotes directores de los alumnos: “Procura hacerte conocer de los alumnos y conocerlos; para ello pasa entre los jóvenes todo el tiempo que puedas” (“Recuerdos confidenciales a los directores”, en *Obras fundamentales*, BAC, Madrid 1979, 553).

<sup>247</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 69.

<sup>248</sup> “El aspirante fortalecerá de una manera más radical su libertad acogiendo la acción formativa del Espíritu” (*Pastores Dabo Vobis*, 69).

<sup>249</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 69.

discernimiento— las mediaciones del Espíritu, precisamente en cuanto mediaciones queridas por el Espíritu, no obstante la falencia humana inherente a todos, no se producirá la verdadera autoformación, sino un autodidacta que en realidad no se basta a sí mismo.

**156.** Más particularmente en relación a los formadores humanos, los seminaristas deben aceptar su autoridad y las normas vigentes; incluso las decisiones y orientaciones de los Superiores en los distintos ámbitos<sup>250</sup>.

**157.** Es fundamental que dicha aceptación no venga considerada un mal necesario—como no existiendo otra posibilidad— para librarse de los castigos y sin problemas “pasar” la vida en el Seminario y llegar a recibir el Orden Sagrado; sino que ha de aceptarla el candidato libremente—por propia convicción—, movido únicamente por el amor del bien de prepararse dignamente al sacerdocio. Por esto las normas de la vida común o privada “no han de aceptarse por inercia o coacción, sino espontánea y alegremente, por persuasión íntima y con caridad”<sup>251</sup>.

**158.** Para alcanzar este objetivo fundamental, es conveniente que los Superiores muestren siempre y de modo que pueda ser captado por los seminaristas, los fundamentos y motivos de las diversas normas y decisiones, en cuanto encaminadas al bien común, para que se persuadan “de lo necesario que ello es no sólo para lograr una verdadera vida de comunidad, sino también para desarrollar y fortalecer las aptitudes propias de cada uno”<sup>252</sup>.

**159.** Deben aprender imprescindiblemente a gobernarse por sí mismos, como lo exige la naturaleza de la virtud. Ser libres en Cristo de

---

<sup>250</sup> *Ratio Fundamentalis*, 49 recuerda que “las decisiones por derecho [...] pertenecen a los superiores”. Y en el mismo número aconseja a los Superiores que “ejerzan la autoridad con prudencia y respeto a las personas”.

<sup>251</sup> *Ratio Fundamentalis*, 26.

<sup>252</sup> *Ibidem*. “Para cumplir eficazmente su tarea, el formador debe ser buen comunicador, capaz de presentar los valores y conceptos propios de la formación de una manera clara y adaptada a la receptividad de los alumnos” (*Directrices sobre los Formadores*, 39).

todo tipo de esclavitud<sup>253</sup>. Este es el fin y el culmen de toda verdadera educación.

**160.** Poresolosformadoresdebenmantenervivalacomunidad, tratando que los alumnos maduren “actitudes de participación responsable y de disponibilidad a un generoso y diligente compromiso en el seno de la comunidad”<sup>254</sup>. Este proceso será encauzado por medio de una “sabia elección de los medios adecuados para coordinar, motivar y dirigir las energías de todos hacia el fin prefijado”<sup>255</sup>.

**161.** Como sabios y espirituales deben saber juzgar de todas las cosas, y como virtuosos moverse libremente al bien.

**162.** Debe fomentarse, como el mejor medio para educar en este obrar libre, la participación de todos. Dice *Directrices* que se debe “obtener un mayor y más profundo compromiso de los alumnos en el proceso educativo, en el cual todos deben formar parte activa y no ser meramente objetos pasivos”<sup>256</sup>.

**163.** Para esto los alumnos, en primer lugar, deben aceptar y aprovechar al máximo la formación que se les imparte. Pondrán antes que en otra cosa todo su entusiasmo y capacidad en las actividades que son comunes: apostolado, estudio, trabajo, oración, vida fraterna, etc., cumpliendo responsablemente con sus obligaciones. En segundo lugar deben esforzarse en participar, cada uno según sus inclinaciones y capacidades,

---

<sup>253</sup> “Libre es quién es causa de su propio actuar, siervo quien tiene por causa de su actuar a su señor. Por tanto, quien obra por propia decisión obra libremente; quien lo hace movido por otro, no obra libremente” (SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la segunda epístola de San Pablo a los Corintios*, ed. Marietti, t. 1, núm. 112). En este sentido libre es el virtuoso, pues este “evita lo malo porque es malo”, pero “esto lo hace el Espíritu Santo, que perfecciona interiormente el alma por el hábito bueno, de modo tal que se abstiene del mal por amor... y por tanto se dice libre, no porque no se someta a la ley divina, sino porque se inclina por los buenos hábitos a hacerlo que la ley divina manda” (*Ibidem*).

<sup>254</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 40.

<sup>255</sup> *Ibidem*. Cf. *Menti Nostrae*, 3.

<sup>256</sup> *Directrices sobre los Formadores*, 40.

en las actividades que se les ofrecen libremente y que ayudan a su mejor formación (grupos de estudios, de lenguas, de arte, etc).

**164.** Los formadores estén siempre dispuestos a escucharlos e incluso a pedirles consejo en las decisiones importantes<sup>257</sup>; de modo semejante a consultarlos en las cosas que puedan tener más experiencia o conocimiento. También es muy conveniente, para fomentar el espíritu de familia, y para darles la seguridad necesaria, tenerlos informados de la marcha del Seminario –de lo que atañe a su formación– e incluso del Instituto, guardando siempre la debida prudencia.

**165.** Para las distintas actividades educativas que se realizan en el año (solemnidades, fiestas propias, congresos, etc.), pídaseles ayuda ya sea personal, ya por medio de comisiones; así realmente se efectuará una coparticipación en el gobierno del Seminario.

**166.** También nómbrese jefes o encargados de las actividades particulares que se realizan de modo estable, por ejemplo en los trabajos, apostolados, etc. Los seminaristas pueden desempeñar tareas tales como la de ser prefectos de trabajo, secretarios de estudios, preceptores del curso, encargados de la casa o de grupos, etc.<sup>258</sup>.

**167.** Los que tengan las condiciones requeridas, y en armonía con todas sus obligaciones, es muy formativo que ejerzan la enseñanza en las escuelas, los colegios, en el mismo Seminario, etc. Así los seminaristas podrán enriquecer su inteligencia y aprender a formar.

**168.** Por todos los medios posibles búsquese siempre la ayuda mutua y que el grupo de todos los seminaristas no forme sino una sola comunidad<sup>259</sup>.

---

<sup>257</sup> Enseña San Benito que, en las cosas de importancia del Monasterio, debe el Abad convocar a toda la comunidad para oír el consejo de los hermanos, "porque muchas veces el Señor revela al más joven lo más acertado" (*Santa Regla*, III).

<sup>258</sup> Estos particulares deben fijarse en los *Reglamentos* particulares de cada Seminario.

<sup>259</sup> Para esto ayuda mucho que las actividades sean comunes y que en la necesaria división de grupos, por ejemplo, para habitar en las casas, viajes de estudios, etc., se mezclen

**169. [Vocaciones maduras]** Debe tenerse en cuenta que la vocación se “manifiesta en la juventud, en la edad madura, y en los niños”<sup>260</sup>; por tanto, “en el momento actual es urgente un renovado esfuerzo en favor de las vocaciones que muchos experimentan en la edad madura (en algunas ocasiones después del ejercicio de una profesión)”<sup>261</sup>. Para ellos es necesario hacer una debida adaptación en la formación al sacerdocio<sup>262</sup>.

**170.** Dese, de algún modo incluso visible, especial participación y confianza a los que son ya diáconos.

**171.** Digamos, por último, que esta formación debe ser integral, abarcando no sólo todos los aspectos, sino también todo tiempo y lugar. Por eso deberá aprovecharse al máximo el tiempo de vacaciones. Preferentemente en este tiempo se desarrollarán las misiones populares (normalmente apenas terminado el período lectivo) y también la convivencia, que ordinariamente será campamento y durante un mes. Asimismo, en vacaciones, se realizarán los viajes de estudio. Dese un tiempo conveniente para que visiten a sus familias y foméntese en la medida de lo posible que se junten y también presten su ayuda en las parroquias, más aún si son dirigidas por sacerdotes del Instituto.

---

seminaristas de distintos cursos.

<sup>260</sup> *Ratio Fundamentalis*, 7.

<sup>261</sup> *Ibidem*, 9.

<sup>262</sup> “Para suscitarlas, cultivarlas, y formarlas con proyectos y medios apropiados” (cf. *Ratio Fundamentalis*, 9). Vivirán normalmente en la comunidad religiosa del Seminario mayor, como todos los demás seminaristas, pero con las reformas convenientes, especialmente en el plan de estudios y en el tiempo requerido.

## 5.

# FORMACIÓN INTEGRAL

172. La formación de los futuros sacerdotes incluye cuatro aspectos: humano, espiritual, intelectual y pastoral, unidos en un todo armónico.

### A) FORMACIÓN HUMANA

173. [**Fundamento**] Es el fundamento necesario de todo el edificio de la formación sacerdotal. “Sin una adecuada formación humana toda la formación sacerdotal estaría privada de su fundamento necesario”<sup>263</sup>.

174. Esta necesidad se sigue de la verdad acerca de la relación existente entre naturaleza y gracia<sup>264</sup>. La gracia no destruye la naturaleza, sino la asume, purifica y eleva; y ésta, en cuanto asumida, “entra en la esencia de la identidad cristiana, y permanece perfeccionada”<sup>265</sup>.

175. Tratándose de la formación de un futuro sacerdote, dicha necesidad también se desprende de la naturaleza del sacerdocio ministerial. El sacerdote debe ser imagen viva de Cristo, Cabeza y Pastor, hombre perfecto unido hipostáticamente al Verbo Divino<sup>266</sup>.

176. Esta necesidad de la formación humana reviste particular importancia en relación al ministerio sacerdotal: “precisamente para que su ministerio sea humanamente lo más creíble y aceptable, es necesario

---

<sup>263</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 43.

<sup>264</sup> Cf. *Constituciones*, 196.

<sup>265</sup> *Ibidem*, 196.

<sup>266</sup> Dice San Juan Pablo II: “El presbítero, llamado a ser imagen viva de Jesucristo Cabeza y Pastor de la Iglesia, debe procurar reflejar en sí mismo, en la medida de lo posible, aquella perfección humana que brilla en el Hijo de Dios hecho hombre” (*Pastores Dabo Vobis*, 43).

que el sacerdote plasme su personalidad humana de manera que sirva de puente y no de obstáculo a los demás en el encuentro con Jesucristo Redentor del hombre<sup>267</sup>. El ministerio exige que, a ejemplo de Jesús, “el sacerdote sea capaz de conocer en profundidad el alma humana, intuir dificultades y problemas, facilitar el encuentro y el diálogo, obtener la confianza y colaboración, expresar juicios serenos y objetivos”<sup>268</sup>.

**177. [Cualidades]** Se requieren, entonces, ciertas cualidades humanas en el futuro sacerdote, no sólo en orden a la realización de sí mismo, sino también para el ministerio. Son necesarias “personalidades equilibradas, sólidas y libres, capaces de llevar el peso de las responsabilidades pastorales”<sup>269</sup>.

**178.** Debe tenerse, muy particularmente, “equilibrio de juicio y de comportamiento”<sup>270</sup>.

**179.** Aprender a hacer juicios objetivos y ponderados, teniendo en cuenta y dando su debido valor a todos los aspectos de la realidad, pero discerniendo su importancia según la propia jerarquía y lo que más conviene según las circunstancias. Se manifiesta todo esto “en la facultad de tomar decisiones ponderadas y en el recto modo de juzgar sobre los acontecimientos y los hombres”<sup>271</sup>.

**180.** Al equilibrio de juicio se debe añadir el equilibrio de comportamiento, del que tiene “estabilidad de ánimo”<sup>272</sup>, que no fluctúa según las pasiones, afectos inmoderados y circunstancias; por esto deben esforzarse “en moderar bien su temperamento”<sup>273</sup> y adquirir “el dominio de

---

<sup>267</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 43. Cf. *Constituciones*, 197.

<sup>268</sup> *Ibidem*. Cf. *Constituciones*, 198.

<sup>269</sup> *Constituciones*, 198.

<sup>270</sup> *Constituciones*, 199.

<sup>271</sup> *Optatam Totius*, 11.

<sup>272</sup> *Ibidem*.

<sup>273</sup> *Ibidem*.

sí mismo”<sup>274</sup>. Para esto es de gran ayuda la vida comunitaria, y la disciplina del Seminario, asumida por “actitud interna... en virtud de la cual se acepta la autoridad de los superiores por convicción interna o en conciencia (cf. Rm 13,5) y por motivos sobrenaturales”<sup>275</sup>. Es insustituible en este punto el trabajo en la caridad.

**181.** A quien ha sido llamado a ser pastor de almas y a ser responsable de una comunidad, se le exigen las virtudes relacionadas con los demás, que “no sea arrogante ni polémico, sino afable, hospitalario, sincero en sus palabras y en su corazón, prudente y discreto, generoso y disponible para el servicio, capaz de ofrecerse personalmente y de suscitar en todos relaciones leales y fraternas, dispuesto a comprender, perdonar y consolar (cf. 1 Tm 3,1-5; Tt 1,7-9)”<sup>276</sup>.

**182.** En las virtudes necesarias para el trato y la edificación del prójimo, como determinante y decisivo, se incluye la “madurez afectiva, como resultado de la educación al amor verdadero y responsable”<sup>277</sup>. Se trata, ante una situación cultural que interpreta la sexualidad humana de un modo pobre y reducido al placer egoísta, de dar al amor el puesto central en la existencia humana<sup>278</sup>. Madurez afectiva vivida en el celibato sacerdotal, entendido de parte del candidato como la entrega libre y gozosa de “la totalidad de su amor y de solicitud a Jesucristo y a la Iglesia”<sup>279</sup>. Madurez afectiva que necesita de la prudencia y de la renuncia, la

---

<sup>274</sup> *Ibidem*.

<sup>275</sup> *Ibidem*.

<sup>276</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 43. “Aprendan a apreciar, en general, las virtudes que más se estiman entre los hombres y que se recomiendan al ministro de Cristo, como son la sinceridad de alma, la preocupación constante de la justicia, la fidelidad en las promesas, la urbanidad en el obrar, la modestia, unida a la caridad en el hablar” (*Optatam Totius*, 11). También a “escuchar con paciencia y, lleno de espíritu de caridad humilde, de entablar contacto con ellos con gran respeto hacia toda clase de hombres” (*Ratio Fundamentalis*, 51).

<sup>277</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 43.

<sup>278</sup> Cf. *Ibidem*, 44.

<sup>279</sup> *Ibidem*. Ténganse presentes las indicaciones de San Pablo VI en la Encíclica *Sacerdotalis Caelibatus* (24/6/1967) acerca de la educación para esta consagración a Dios.

vigilancia y respeto de los demás hombres y mujeres, en el marco de una verdadera amistad<sup>280</sup>.

**183.** Los formadores deben tener un suficiente conocimiento de lo que implica una correcta educación de la afectividad, y cómo guiar a los seminaristas que se encuentren con dificultades en este campo. Debe también preverse el eventual recurso, para casos particulares, a los profesionales correspondientes<sup>281</sup>. Préstese particular atención a la historia personal del seminarista y a su entorno familiar.

**184.** Debe darse una educación de la inteligencia y de la voluntad. De amor apasionado por la verdad por medio de una formación intelectual amplia y que sea filosófica, dando tiempo a su contemplación<sup>282</sup>; y de la voluntad teniendo un espíritu recio<sup>283</sup>, firme y libre<sup>284</sup>.

**185.** Es necesaria la formación en orden a una libertad responsable unida a la educación de la conciencia moral<sup>285</sup>; para dar “una respuesta conciente y libre –y, por tanto, por amor– a las exigencias de Dios y de su amor”<sup>286</sup>.

**186.** Son de gran ayuda para alcanzar el dominio de sí, la reciedumbre y solidez de espíritu y la entrega generosa a los demás, ciertas actividades educativas, como el trabajo diario, asignando a los alumnos ciertos oficios manuales y prácticos; la práctica semanal de deportes, la realización de campamentos, escuela prioritaria de virtudes humanas, y de convivencias<sup>287</sup>.

<sup>280</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>281</sup> Cf. *Orientaciones para el Uso de la Psicología en la Admisión y en la Formación de los Candidatos al Sacerdocio* (29/6/2008).

<sup>282</sup> Cf. *Constituciones*, 199.

<sup>283</sup> Cf. *Optatam Totius*, 11: “edúquese en la reciedumbre de alma”.

<sup>284</sup> Cf. *Constituciones*, 198.

<sup>285</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 44.

<sup>286</sup> *Ibidem*.

<sup>287</sup> Cf. *Constituciones*, 200.

187. Deberán aprender a experimentar la ley del trabajo, por medio de “la entrega denodada al trabajo intelectual y material (cumpliendo perfectamente con el deber de estado hasta el fin)”<sup>288</sup>.

188. Trabajo que Dios entregó a nuestros primeros padres<sup>289</sup>, en cuanto creados a su imagen, y que consiste en la “colaboración del hombre y de la mujer en el perfeccionamiento de la creación visible”<sup>290</sup>, prolongando –con su trabajo o dominio de la tierra– la obra de la creación<sup>291</sup>.

189. Se trata de un deber: *si alguno no quiere trabajar que tampoco coma* (2 Ts 1,10). El trabajo, sobre todo manual, tiene múltiples ventajas: asegura la subsistencia, suprime la ociosidad, mortifica el cuerpo refrenando los malos deseos, y posibilita la limosna<sup>292</sup>.

190. Por esto, en nuestros Seminarios, bajo la guía y coordinación de un Prefecto de trabajo, se asignarán –según las capacidades de cada uno, su provecho espiritual y las necesidades existentes– las tareas que deberán llevar a cabo los seminaristas<sup>293</sup>. Debe prestarse atención a que las actividades de los trabajos no perjudiquen a las obligaciones de la formación espiritual y a la formación intelectual (especialmente clases y tiempo de estudio). No debe tampoco descuidarse la necesaria evaluación

---

<sup>288</sup> *Directorio de Espiritualidad*, 91. Se trata de cumplir la voluntad de Dios en las obligaciones de cada día. Aconsejaba Don Bosco a sus sacerdotes: “Que tus mortificaciones consistan en el cumplimiento fiel de tus deberes y en soportar los defectos ajenos” (“Recuerdos confidenciales a los directores”, en *Obras fundamentales*, BAC, Madrid 1979, 550).

<sup>289</sup> Cf. Gn 2,15.

<sup>290</sup> CEC, 378.

<sup>291</sup> Cf. CEC, 2427.

<sup>292</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, II-II, 187, 3.

<sup>293</sup> Hágase cada año la lista de trabajo, tratando en lo posible de que los seminaristas cambien de actividad. El tiempo dedicado a esta tarea deberá oscilar –según las diversas circunstancias– entre 1 y 2 horas diarias. Fíjese esto en el *Reglamento* propio. Es también útil disponer de algún instructivo escrito sobre los distintos trabajos y oficios, especialmente los más complejos.

de las actividades importantes, con el objeto de corregir y mejorar lo que corresponda.

**191.** No se debe olvidar, al cumplir con esta actividad, el ejemplo de la Vida oculta de nuestro Señor y el valor redentor del trabajo; como dijera San Pablo VI en su visita a Nazaret: “Cómo deseamos comprender más en este lugar la austera pero redentora ley del trabajo humano”<sup>294</sup>. Pues “soportando el peso del trabajo, en unión con Jesús, el carpintero de Nazaret y el crucificado del Calvario, el hombre colabora en cierta manera con el Hijo de Dios en su obra redentora. Se muestra como discípulo de Cristo llevando la Cruz de cada día, en la actividad que está llamado a realizar”<sup>295</sup>.

## B) FORMACIÓN ESPIRITUAL

**192. [Fundamento]** La formación humana “se abre y se completa en la formación espiritual”<sup>296</sup>. Este ámbito, que tiene máxima importancia en la educación sacerdotal, está fundado en la dimensión religiosa del hombre—esencial y constitutiva—, existente en el plano natural, por la que “el hombre está abierto a lo trascendente”<sup>297</sup>, y en el plano sobrenatural, pues “todo hombre creado por Dios y redimido por la Sangre de Cristo, está llamado a ser regenerado *por el agua y el Espíritu* (cf. Jn 3,5) y a ser *hijo en el Hijo*”<sup>298</sup>.

**193. [Esencia]** La vida espiritual debe ser entendida como “relación y comunión con Dios”<sup>299</sup>, pero no de cualquier modo, sino en la originalidad de la novedad evangélica, es decir, en la unión mediante la gracia y la caridad, causada de modo ordinario por los sacramentos de la Iglesia, en Jesucristo, con la Santísima Trinidad. Es ser una “criatura nueva en Cristo

---

<sup>294</sup> SAN PABLO VI, *Discurso en la Basílica de la Anunciación, Nazaret* (5/1/1964).

<sup>295</sup> CEC, 2427.

<sup>296</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 45.

<sup>297</sup> *Ibidem*.

<sup>298</sup> *Ibidem*.

<sup>299</sup> *Ibidem*.

que camina en el Espíritu”<sup>300</sup>. Enseñaba San Juan Pablo II, en referencia a esta formación: “La formación debe abarcar a la persona entera, de tal modo que toda actitud y todo comportamiento manifiesten la plena y gozosa pertenencia a Dios, tanto en los momentos importantes como en las circunstancias ordinarias de la vida cotidiana. Desde el momento que el fin de la vida consagrada consiste en la conformación con el Señor Jesús y con su *total oblación*, a esto se debe orientar ante todo la formación. Se trata de un itinerario de progresiva asimilación de los sentimientos de Cristo hacia el Padre”<sup>301</sup>.

**194. [Estructura]** Esta espiritualidad, común a todo cristiano, debe ser estructurada en orden a lo específico del ser y del obrar sacerdotal<sup>302</sup>. De tal modo que “no sólo en virtud de la ordenación sagrada, sino también por una participación íntima de toda su vida, lleguen a ser de modo especial otros cristos”<sup>303</sup>. Según esta estructura, debe tenerse en cuenta que la formación espiritual del futuro presbítero desarrollará la gracia bautismal, unida al desarrollo de las “virtudes y hábitos de la vida presbiteral”<sup>304</sup>.

**195.** Se trata de una formación espiritual que constituye el “centro vital que unifica y vivifica su ser sacerdote y su ejercer el sacerdocio”<sup>305</sup>, que es fundamento de la vida pastoral<sup>306</sup>, y que “ha de ir íntimamente unida con la [formación] doctrinal y la pastoral”<sup>307</sup>.

**196.** Esta formación espiritual debe estar unida a la formación doctrinal, para que la vida espiritual tenga alimento y solidez, como enseña el *Derecho Canónico*: “Vaya en perfecta armonía la formación espiritual

---

<sup>300</sup> *Ibidem*.

<sup>301</sup> *Vita Consecrata*, 65.

<sup>302</sup> “Requiere ser estructurada según los significados y características que derivan de la identidad del presbítero y de su ministerio” (*Pastores Dabo Vobis*, 45).

<sup>303</sup> *Ratio Fundamental*, 44.

<sup>304</sup> *Ibidem*, 45.

<sup>305</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 45.

<sup>306</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>307</sup> *Optatam Totius*, 8.

yla preparación doctrinal”<sup>308</sup>, pues la ciencia sin la virtud hace al hombre arrogante, y la virtud sin la ciencia se vuelve inútil.

197. Unida además a la formación pastoral, ya que aquí precisamente se especifica lo propio de la formación espiritual de los seminaristas en cuanto dirigida a formar dignos pastores del pueblo de Dios<sup>309</sup>. Justamente por medio de la “formación espiritual los alumnos deben hacerse idóneos para ejercer con provecho el ministerio pastoral”<sup>310</sup>.

198. Formación espiritual y pastoral han de estar unidas también en el ejercicio de aprender a unirse a Cristo y santificarse por la práctica del ministerio sacerdotal, estando persuadidos “de que el ministerio, desempeñado siempre con fe viva y caridad, contribuye a la propia santificación”<sup>311</sup>. Se debe, entonces, preparar a los alumnos “de tal modo que su futura actividad no constituya para ellos un impedimento, sino una ayuda en el desarrollo y maduración de su vida espiritual”<sup>312</sup>.

199. [Contenido] El contenido de la formación espiritual es explicitado por *Optatam totius* y ampliamente comentado por *Pastores dabo vobis* en los números 45-50.

200. Dice *Optatam totius*: “La formación espiritual... debe darse de tal forma que los alumnos aprendan a vivir en el trato familiar y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu Santo. Habiendo de configurarse con Cristo sacerdote por la sagrada ordenación, habitúense a unirse a Él, como amigos, con el consorcio íntimo de su vida. Vivan el Misterio Pascual de Cristo de tal manera que sepan iniciarse en él al pueblo que ha de encomendárseles. Enséñeseles a buscar a Cristo en la fiel meditación de la

---

<sup>308</sup> CIC, can. 244.

<sup>309</sup> “Teniendo constantemente presente el fin pastoral de toda la formación sacerdotal, desarróllese ordenadamente la vida espiritual de los alumnos en sus diversos aspectos” (*Ratio Fundamentalis*, 45).

<sup>310</sup> CIC, can. 245 § 1.

<sup>311</sup> *Ibidem*.

<sup>312</sup> *Ratio Fundamentalis*, 58. Cf. *Optatam Totius*, 11. Cf. *Presbyterorum Ordinis*, 3.

Palabra de Dios, en la activa comunicación con los sacrosantos misterios de la Iglesia, sobre todo en la Eucaristía y el Oficio Divino; en el obispo, que los envía, y en los hombres a quienes son enviados, principalmente en los pobres, los niños, los enfermos, los pecadores y los incrédulos. Amen y veneren con filial confianza a la Santísima Virgen María, a la que Cristo, muriendo en la Cruz, entregó como madre al discípulo”<sup>313</sup>.

**201.** En este contenido se pone, en primer lugar, el fundamento de todo lo demás y la finalidad, que no es otra sino el “vivir íntimamente” unidos a Jesucristo<sup>314</sup>. Es vivir según la vida nueva de la gracia que hace hijos de Dios. Vida comenzada y enraizada en el Bautismo, y alimentada por la Eucaristía. Es vivir participando del misterio de Cristo, “del Hijo de Dios que se hace hombre y da a cuantos lo acogen el poder hacerse hijos de Dios (Jn 1,12)”<sup>315</sup>.

**202.** Vida nueva que debe ser renovada cada día y que abarca el ser y el obrar. Vida nueva que, no obstante toda la trascendencia del misterio de Cristo, es comparada “con una forma de amistad”, por la “íntima comunión de los futuros presbíteros con Jesús”<sup>316</sup>.

**203.** Se trata de una búsqueda apasionada y de un renovado y creciente encontrarse con Jesucristo: “enseñeseles a buscar a Cristo”<sup>317</sup>, a aquellos que deben estar habituados “a unirse a Él, como amigos”<sup>318</sup>. Dice *Pastores dabo vobis* que “en cierto modo la vida espiritual del que se prepara al sacerdocio está dominada por esta búsqueda: por ella y por el ‘encuentro’ con el Maestro, para seguirlo, para estar en comunión con Él”<sup>319</sup>.

---

<sup>313</sup> *Optatam Totius*, 8.

<sup>314</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 46.

<sup>315</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 46.

<sup>316</sup> *Ibidem*. Cf. Jn 15,15: *A vosotros os he llamado amigos...*

<sup>317</sup> *Optatam Totius*, 8.

<sup>318</sup> *Ibidem*.

<sup>319</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 46.

204. [**Triple camino**] Luego de haber asentado el fundamento, se señala el triple camino que se debe recorrer para buscar y encontrar la unión con Cristo: “la meditación fiel de la Palabra de Dios, la participación activa en los sagrados misterios de la Iglesia, el servicio de la caridad a los más pequeños”<sup>320</sup>.

### La meditación fiel de la Palabra de Dios

205. Se trata de la lectura meditada y orante de la Palabra de Dios, que incluye los valores de la fe, la oración y el silencio.

206. [**Fe**] Ante la Palabra de Dios<sup>321</sup>, que descubre al candidato el plan de Dios sobre los hombres, la vocación cristiana y la propia sacerdotal en toda su significación y contenido, el hombre debe responder con la fe. Ante el misterio del sacerdocio ministerial unido íntimamente al misterio de Cristo y de la Iglesia, sólo queda la respuesta de la fe. Sin ella nada se entiende. Vale de un modo especialísimo para el sacerdote –que es misterio, y ordenado a celebrar los misterios– lo que la Sagrada Escritura dice del justo: *el justo vive de la fe* (Rm 1,17). Para el sacerdote la fe se debe convertir en el “nuevo criterio de juicio y de valoración de los hombres y de las cosas, de los acontecimientos y problemas”<sup>322</sup>.

207. El conocimiento amoroso y sapiencial de la Palabra de Dios es condición imprescindible para cumplir competentemente el ministerio profético<sup>323</sup>.

---

<sup>320</sup> *Ibidem*.

<sup>321</sup> Se toma en el sentido real, expresado por *Dei Verbum*, 24: “La Sagrada Escritura contiene la Palabra de Dios y, en cuanto inspirada, es realmente Palabra de Dios”.

<sup>322</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 47.

<sup>323</sup> Cf. *Ibidem*. Cf. *Dei Verbum*, 25: “Todos los clérigos, especialmente los sacerdotes, diáconos y catequistas, dedicados por oficio al ministerio de la Palabra; han de leer y estudiar asiduamente la Escritura para no volverse ‘predicadores vacíos de la Palabra, que no la escuchan por dentro’ (SAN AGUSTÍN, *Sermón* 179, 1; *PL* 38, 966)”.

**208. [Oración]** Se trata de una lectura meditada y orante, y así “la forma primera y fundamental de respuesta a la Palabra es la oración”<sup>324</sup>.

**209.** La oración es un elemento tan importante en la formación espiritual que “constituye sin dudas un valor y una exigencia primaria”<sup>325</sup> de ella. Por encima de las prácticas de oración y de piedad –aún las recomendadas y avaladas por la experiencia secular, y también necesarias– se debe “conocer y experimentar el sentido auténtico de la oración cristiana, el de ser un encuentro vivo y personal con el Padre por medio del Hijo Unigénito bajo la acción del Espíritu; un diálogo que participa en el coloquio filial que Jesús tiene con el Padre”<sup>326</sup>.

**210. [Silencio]** Para llegar a este encuentro vivo y personal con Dios Uno y Trino, en Jesucristo, deberá educarse en el “significado humano profundo y al valor religioso del silencio, como atmósfera espiritual indispensable para percibir la presencia de Dios y dejarse conquistar por ella (cf. 1 R 19,11ss.)”<sup>327</sup>.

**211. [Prácticas]** Otro medio indispensable para adquirir el espíritu de oración es cuidar “diligentemente (de) los ejercicios de piedad recomendados por santa costumbre de la Iglesia”<sup>328</sup>, prestando atención a que

---

<sup>324</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 47.

<sup>325</sup> *Ibidem*. Análogamente, y por un nuevo motivo, si se es religioso, pues “la contemplación de las cosas divinas y la unión asidua con Dios en la oración debe ser primer y principal deber de todos los religiosos” (CIC, can. 663 § 1).

<sup>326</sup> *Ibidem*. Cf. también la *Carta sobre Algunos Aspectos de la Meditación Cristiana* (15/10/1989).

<sup>327</sup> *Ibidem*.

<sup>328</sup> *Optatam Totius*, 8. Es conveniente que el sacerdote “aprenda a vivir en continua y familiar comunicación con el Padre por su Hijo en el Espíritu Santo; pueda encontrar habitualmente a Cristo en el intercambio familiar de la oración; haya aprendido a tener al alcance de la mano, con fe y amor, la Palabra de Dios contenida en la Sagrada Escritura y a transmitirla a los demás; desee y se alegre de visitar y adorar a Cristo sacramentalmente presente en la Eucaristía; imite con amor ardiente, según el sentir de la Iglesia, a la Virgen María, Madre de Cristo y asociada de un modo especial a la obra de la Redención; acuda a consultar los documentos de la Tradición Sagrada, las obras de los Padres y los ejemplos de los Santos; sepa examinarse y juzgarse a sí mismo, es decir, a su conciencia

“la formación espiritual no se ponga sólo en ello, ni cultive solamente el afecto religioso”<sup>329</sup>. Tales prácticas tienen su sentido en cuanto ordenadas a que los alumnos tengan una sólida vida espiritual; es decir, vivan “según el modelo del Evangelio”, estén fundamentados en la práctica de las virtudes teologales, “en la fe, en la esperanza y en la caridad”, adquiriendo “el espíritu de oración”, pudiendo así “robustecer y defender su vocación, obtener la solidez de las demás virtudes y crecer en el celo de ganar a todos los hombres para Cristo”<sup>330</sup>.

**212.** El derecho canónico enumera ciertas prácticas, además y sobre todo de la celebración eucarística, de la Liturgia de las horas y del sacramento de la Penitencia –que ya trataremos–. Enseña que “deben fomentarse el culto a la Virgen María, incluso por el rezo del Santo Rosario, la oración mental, y las demás prácticas de piedad”<sup>331</sup> con las que los alumnos adquieran espíritu de oración y se fortalezcan en su vocación”<sup>332</sup>; y establece que “los alumnos harán cada año Ejercicios Espirituales”<sup>333</sup>. Se aconsejan también los “retiros periódicos y otras cosas semejantes”<sup>334</sup>.

---

y a las razones de esta, con rectitud y sinceridad” (*Ratio Fundamentalis*, 54). Y afirma la necesidad de cumplir fielmente en el Seminario con dichos actos de piedad, comprendiendo su importancia y valor, pues sólo así se observarán también después en la vida sacerdotal (cf. *Ratio Fundamentalis*, 55).

<sup>329</sup> *Ibidem*.

<sup>330</sup> *Ibidem*.

<sup>331</sup> Las *Constituciones* dicen al respecto: “Sobre todo se funda la comunidad en una vida espiritual intensa: la Misa diaria, la adoración al Santísimo Sacramento, el rezo de la Liturgia de las horas, la Liturgia penitencial semanal, el capítulo semanal, el rezo diario del Santo Rosario y del Ángelus, el Vía Crucis, el uso del escapulario, etc.” (136).

<sup>332</sup> CIC, can. 246 § 3.

<sup>333</sup> *Ibidem* § 5. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 56: “Hagan todos, cada año, algunos días de Ejercicios Espirituales”.

<sup>334</sup> *Ratio Fundamentalis*, 56. En nuestros Seminarios se harán los Ejercicios anuales –por lo menos de cinco días–, los retiros mensuales y también, al término del noviciado, antes de entrar al Seminario mayor –y cada diez años–, los Ejercicios Espirituales igancianos de 30 días.

213. En nuestras *Constituciones* se aconseja que el rezo del Rosario sea “preferentemente diario”<sup>335</sup> y que “otra práctica de piedad y de veneración a la Santísima Virgen que debe caracterizarnos es el Ángelus”<sup>336</sup>.

214. En relación a la oración mental, y con mucha más razón en la casa de formación de los futuros sacerdotes, se debe “tratar de mantener la exposición y adoración del Santísimo Sacramento durante una hora diaria”<sup>337</sup>.

215. La oración del seminarista está también relacionada con su futura misión de sacerdote, pues “el sacerdote es el hombre de Dios, el que pertenece a Dios y hace pensar en Dios”<sup>338</sup>, y sus contemporáneos esperan encontrar en él “un hombre que les ayude a mirar a Dios, a subir hacia Él”<sup>339</sup>.

### La participación activa en los sagrados misterios de la Iglesia

216. [Educación litúrgica] Los seminaristas deben recibir en su formación espiritual una adecuada “educación litúrgica... [entendida] en el sentido pleno de una inserción vital en el Misterio Pascual de Jesucristo muerto y resucitado, presente y operante en los sacramentos de la Iglesia”<sup>340</sup>. Bajo este aspecto, deben descubrir en la fe que su vocación al

---

<sup>335</sup> 140.

<sup>336</sup> 141. Se rezará tres veces al día: a la mañana, al mediodía y al atardecer.

<sup>337</sup> *Constituciones*, 139. Recuérdese siempre aquello tan conocido de San Juan de la Cruz: “Adviertan, pues aquí, los que son muy activos, que piensan ceñir al mundo con sus predicaciones y obras exteriores, que mucho más provecho harían a la Iglesia y mucho más agradarían a Dios, dejando aparte el buen ejemplo que de sí darían, si gastasen siquiera la mitad de este tiempo en estar con Dios en oración... entonces harían más y con menos trabajo con una obra que con mil, mereciéndolo su oración... porque de otra manera, todo es martillar, y hacer poco más que nada, y a veces nada, y aún a veces daño...” (*Cántico espiritual*, XIX, 3). La hora de adoración al Santísimo Sacramento puede colocarse convenientemente al terminar las horas de estudio, como última actividad del día antes de la cena.

<sup>338</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 47.

<sup>339</sup> *Ibidem*.

<sup>340</sup> *Ibidem*, 48.

sacerdocio y su vida espiritual son “un don y un fruto de los sacramentos”<sup>341</sup>. Un don porque se trata de algo sobrenatural que es gracia, es decir, que se da gratuitamente y que tiene su fuente únicamente en el amor divino. Es fundamental para la vida espiritual tomar conciencia de la principalidad de la obra de Dios, de su poder y misericordia con los hombres. Un fruto porque esa gracia se transmite ordinariamente por los sacramentos. “La Ley Nueva, que debe ser guía y norma de la existencia del cristiano, está escrita por los sacramentos en el *corazón nuevo*”<sup>342</sup>.

217. “Una autentica formación litúrgica requiere no sólo la teoría, sino también la práctica. En cuanto iniciación “mistagógica”, se alcanza principalmente por medio de la vida litúrgica de los alumnos, a la cual son conducidos con profundidad creciente a través de celebraciones litúrgicas comunitarias”<sup>343</sup>.

218. En el estudio de la Liturgia se debe dar la debida importancia también a la tradición de las iglesias orientales; pues “en ellas, ilustres por su venerada antigüedad, resplandece la tradición apostólica transmitida por los Padres, que constituye parte del patrimonio divinamente revelado e indivisible de la Iglesia universal”<sup>344</sup>. En los Seminarios internacionales, o donde haya grupos de seminaristas de otro rito, es necesario que se los forme en la práctica de los propios ritos y se procure que puedan participar de las celebraciones propias, según las posibilidades.

219. Es en la liturgia –en la cual se incluye principalmente la celebración de los sacramentos– donde se obra este don, por eso “la liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza... [pues a partir de ella] mana hacia nosotros la gracia... y se obtiene con la máxima eficacia aquella

---

<sup>341</sup> *Ibidem*.

<sup>342</sup> *Ibidem*.

<sup>343</sup> *Instrucción sobre la Formación Litúrgica*, 2.

<sup>344</sup> *Orientalium Ecclesiarum*, 1.

santificación de los hombres en Cristo y aquella glorificación de Dios a la cual las demás obras de la Iglesia tienden como a su fin”<sup>345</sup>.

**220.** Debe realizarse una educación litúrgica que consista en avivar la conciencia del don, y que tienda a una participación más “plena, conciente y activa”<sup>346</sup> de los misterios. En referencia a los religiosos, se recuerda que “ella [la liturgia] no representa toda la actividad de la Iglesia, pero es para aquellos que vacan únicamente a las cosas de Dios el lazo de unión y el medio privilegiado de celebrar en nombre de la Iglesia, en el gozo y la acción de gracias, la obra de salvación cumplida por Cristo, cuyo desarrollo y memorial se nos ofrece periódicamente en el año litúrgico. Ella será, por tanto, no solamente celebrada con cuidado según las tradiciones y los ritos propios de los diferentes institutos, sino también estudiada históricamente la variedad de sus formas y su significado teológico”<sup>347</sup>.

**221. [Liturgia y vida]** Participación en la vida litúrgica que vaya unida y de alguna manera se prolongue en la vida diaria, vivida en la santidad y en el don de sí por la caridad, para gloria de Dios y salvación de los hombres<sup>348</sup>. La participación del Sacrificio eucarístico se debe hacer vida, como se les dice a los neosacerdotes en el día de su ordenación: “considerad lo que hacéis, e imitad lo que tratáis”<sup>349</sup>. Concretamente, debe llevar a vivir “según aquellas actitudes íntimas que la Eucaristía fomenta: la gratitud... la actitud donante... la caridad... el deseo de contemplación y adoración”<sup>350</sup>.

---

<sup>345</sup> *Sacrosanctum Concilium*, 10.

<sup>346</sup> *Ibidem*, 14.

<sup>347</sup> *Potissimum Institutioni*, 77.

<sup>348</sup> “Esta formación litúrgica no podrá considerarse perfecta si no descubre a los alumnos la estrecha conexión existente entre la liturgia y la vida diaria de trabajo, con sus necesidades de apostolado y de verdadero testimonio de fe viva, que actúa por la caridad” (*Ratio Fundamental*, 53).

<sup>349</sup> *Pontifical Romano*, Ritual de ordenación.

<sup>350</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48.

**222. [Celebración Eucarística]** Esto que se refiere a la liturgia en general, vale muy particularmente para la celebración litúrgica de la Eucaristía: “Esto se aplica sobre todo a la participación en la Eucaristía, memorial de la Muerte sacrificial de Cristo y de su gloriosa Resurrección”<sup>351</sup>. Sacrificio de la Misa en el que “Cristo es nuestra comida, se celebra el memorial de su pasión, el alma se llena de gracia y se nos da la prenda de la gloria futura”<sup>352</sup>.

**223.** Más aún; si esto es válido para todos los miembros del Cuerpo místico en cuanto que el Sacrificio eucarístico es la “fuente y cumbre de toda la vida cristiana”<sup>353</sup>, cuanto más para aquellos llamados a ser representantes de Cristo Cabeza para ofrecer de modo incruento el único Sacrificio redentor. “Los sacerdotes, por su condición de ministros de las cosas sagradas, son sobre todo los ministros del Sacrificio de la Misa”<sup>354</sup>.

**224.** Por esto, la celebración de la Eucaristía tiene “importancia esencial” en la formación espiritual de los seminaristas<sup>355</sup>, y debe ser el “momento esencial de su jornada”, participando de modo activo y “diariamente”<sup>356</sup>. Los sacerdotes formadores –en la medida de lo posible– concelebrarán en la Misa de la comunidad<sup>357</sup>. Prescribe claramente el Derecho Canónico, resumiendo los aspectos señalados, que “la Celebración eucarística sea el centro de toda la vida del Seminario, de manera que

---

<sup>351</sup> *Ibidem.*

<sup>352</sup> Antífona para el *Magnificat* de las II Vísperas de la Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo.

<sup>353</sup> *Lumen Gentium*, 11.

<sup>354</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48. “En el misterio del Sacrificio eucarístico, en el que los sacerdotes cumplen su función más importante, se continúa sin interrupción la obra de nuestra redención” (cf. *Presbyterorum Ordinis*, 13). “Sobre todo en la Eucaristía y en el Oficio Divino” (*Optatam Totius*, 8).

<sup>355</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 48.

<sup>356</sup> Cf. *Ibidem.*

<sup>357</sup> Cf. *Instrucción sobre la Formación Litúrgica*, 23: “La Misa debe ser celebrada por toda la comunidad del Seminario, en la que cada uno participa según su condición. Por eso, los sacerdotes que viven en el Seminario y que no están obligados por oficio pastoral a celebrar en otra parte, será bueno que concelebrén la Misa...”.

diariamente, participando de la caridad de Cristo, los alumnos cobren fuerzas sobre todo de esta fuente riquísima para el trabajo apostólico y para su vida espiritual”<sup>358</sup>.

**225.** Para avivar esta conciencia y mover a una participación más activa, debe darse “al Sacrificio eucarístico y a toda la sagrada liturgia un lugar tan destacado... que demuestre ser verdaderamente ‘la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza’”<sup>359</sup>.

**226. [Oficio Divino]** En este segundo camino a recorrer para encontrar a Cristo, a la educación –principal– acerca de la participación plena de la liturgia sacramental y eucarística debe acompañar la educación a la Liturgia de las horas u Oficio Divino<sup>360</sup>. “A la formación –enseña la *Ratio fundamentalis*– para el Culto eucarístico únase la formación para el Oficio Divino, por el que ‘en nombre de la Iglesia oran a Dios por todo el pueblo que les ha sido confiado y hasta por todo el mundo’”<sup>361</sup>.

**227.** La formación para el Oficio Divino está unida a la formación para la liturgia de los sacramentos y en particular de la Eucaristía, porque la “función sacerdotal [de Cristo] se prolonga a través de su Iglesia, que sin cesar alaba al Señor e intercede por la salvación de todo el mundo”<sup>362</sup>,

---

<sup>358</sup> CIC, can. 246 § 1. También la *Ratio Fundamentalis* exhorta a que “la celebración diaria de la Eucaristía que culmina con la comunión sacramental, recibida dignamente y con plena libertad, constituya el centro de toda la vida del Seminario” (52). Así también nuestras *Constituciones*, 137: “Lo principal, lo más importante que debemos hacer cada día, es participar del Santo Sacrificio de la Misa”.

<sup>359</sup> *Ratio Fundamentalis*, 52. Para darle tal lugar preponderante, entre otras cosas, es conveniente que la celebración de la Misa sea la primera actividad del día. También, por la fuerza del signo, se impartirá todos los días la comunión bajo las dos especies: “La comunión bajo las dos especies, que desde la perspectiva del signo presenta una forma más plena, es recomendable en el Seminario” (*Instrucción sobre la Formación Litúrgica*, 24).

<sup>360</sup> Cf. *Optatam Totius*, 8.

<sup>361</sup> *Ratio Fundamentalis*, 53. Cf. *Presbyterorum Ordinis*, 5; CIC, can. 246 § 2.

<sup>362</sup> *Sacrosanctum Concilium*, 83.

y así el Oficio Divino es “complemento necesario del acto perfecto del culto divino que es el Sacrificio eucarístico”<sup>363</sup>.

**228.** Deberá entonces enseñarse a los alumnos el sentido de la Escritura y en particular de los salmos, y de la liturgia de la Iglesia. Además se debe dar una cierta práctica “por la recitación común de alguna parte del Oficio (por ejemplo, Laudes o Vísperas)...”<sup>364</sup>. Esta práctica los acostumbrará a cumplir, cuando sean sacerdotes, la obligación de recitar el Oficio Divino.

**229. [Liturgia y celo apostólico]** Es importante despertar también en los seminaristas, en la celebración de la Misa y la recitación del Oficio Divino, el celo por la salvación de las almas, mostrando que en la Santa Misa “Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, perpetúa en los altares de todo el mundo su Sacrificio redentor, de manera que los efectos de su Pasión alcancen a todos los hombres de todos los tiempos”<sup>365</sup>; y que el Oficio Divino, recitado “en nombre de la Madre Iglesia”<sup>366</sup>, es la voz de la esposa que se eleva “por la salvación de todo el mundo”<sup>367</sup>.

**230. [Sacramento de la Penitencia]** En la celebración de los sacramentos “es necesario y también urgente invitar a redescubrir, en la formación espiritual, la belleza y la alegría del sacramento de la Penitencia”<sup>368</sup>. Urgente, en las actuales sociedades, que han perdido el sentido del

---

<sup>363</sup> *Laudis Canticum*, Prólogo.

<sup>364</sup> *Ratio Fundamentalis*, 53. En nuestros Seminarios religiosos se deberán rezar comunitariamente Laudes y Vísperas. Las Laudes podrán rezarse en la celebración de la Misa, no sólo por razones prácticas, sino por su sentido teológico: la unión del Oficio Divino con la Misa. Con el rezo de Vísperas puede terminarse la hora de adoración, si se realiza a la tarde.

<sup>365</sup> *Constituciones*, 137.

<sup>366</sup> *Sacrosanctum Concilium*, 85.

<sup>367</sup> *Ibidem*, 83. Decía bellamente San Leopoldo Mandic: “Cuando celebro la Santa Misa mi pensamiento se dirige hacia todos aquellos que han venido a mí y los abrazo con toda la intensidad de mi alma. Entonces, mi corazón se dilata en la certeza de la gracia, porque aquello que pido en la Santa Misa es nada en relación con aquello que ofrezco al eterno Padre, esto es, su mismo Divino Hijo como Víctima por nosotros”.

<sup>368</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48.

pecado y, por tanto, la alegría consoladora del perdón<sup>369</sup>. Sacramento de la Penitencia al que los alumnos deben “acudir con frecuencia”<sup>370</sup>.

**231. [Virtud de la penitencia]** También en orden al sacramento de la Penitencia, en la cual alcanza su plenitud, “urge educar a los futuros presbíteros en la virtud de la penitencia”<sup>371</sup>. Se debe aprovechar para su práctica, además de las liturgias penitenciales, las celebraciones de la Iglesia y los tiempos del año litúrgico que reeditan los distintos misterios de Cristo. Tiempos muy especiales de penitencia son la Cuaresma, el Adviento y también los días viernes. Otro tiempo fuerte de penitencia saludable son los Ejercicios Espirituales y los días de retiro espiritual.

**232.** Junto a la penitencia exterior, debe darse sobre todo la compunción del corazón, el arrepentimiento de los pecados, la humildad de acusarse a sí mismo conociendo las propias limitaciones<sup>372</sup> y aceptando las humillaciones. Especialmente, la voluntad firme de corregir los propios defectos, es decir, obrar una verdadera “purificación del corazón”<sup>373</sup> y dominio de las pasiones.

**233.** Del sacramento de la Reconciliación también “proviene el significado de la ascesis y de la disciplina interior, el espíritu de sacrificio y de renuncia, la aceptación de la fatiga y de la cruz”<sup>374</sup>. Es la muerte necesaria

---

<sup>369</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>370</sup> CIC, can. 246 §4. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 55. Dicha frecuencia sea convenientemente semanal y, para asegurarla, llévase a cabo en nuestros Seminarios la correspondiente Liturgia penitencial, poniendo un día fijo en la semana, que puede ser en la hora de adoración, contando con un número suficiente de sacerdotes (cf. *Constituciones*, 136).

<sup>371</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48.

<sup>372</sup> Para alcanzar fructuosamente el conocimiento de sí, “sepa examinarse y juzgarse a sí mismo, es decir, a su conciencia y a las razones de esta, con rectitud y sinceridad” (*Ratio Fundamentalis*, 55).

<sup>373</sup> *Ratio Fundamentalis*, 55.

<sup>374</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48.

así mismo para servir realmente a Cristo, pues el amor desordenado de sí es el origen de todos los pecados y de las tres concupiscencias<sup>375</sup>.

**234.** Más aún, de manera más específica, en cuanto futuros ministros del Sacrificio de Cristo y a ejemplo de Cristo, deben aprender la ciencia de la cruz y practicar “la donación radical de sí mismo, propia del sacerdote”<sup>376</sup>; para completar, en cuanto sacerdote, lo que falta a la Pasión de Cristo, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia<sup>377</sup>.

### El servicio de la caridad

**235.** [**Caridad fraterna**] La formación espiritual del futuro sacerdote incluye el tercer camino para alcanzar a Cristo, es decir, la práctica de la caridad *que es vínculo de la perfección* (Col 3,14).

**236.** Se trata de “buscar a Cristo en los hombres”<sup>378</sup>. Del amor y encuentro con Dios nace de modo necesario el amor y encuentro con el prójimo<sup>379</sup>. Es el ejemplo dado por Cristo: de Su amor al Padre y de Su amor a los hombres, hasta inmolarse entregando su vida. Siguiendo a Cristo, que afirma: *os he dado ejemplo* (Jn 13,15), los sacerdotes, sus representantes, deben imitar su amor al Padre y a los hombres: *para que también vosotros hagáis como yo he hecho con vosotros* (Jn 13,15), hasta

---

<sup>375</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I-II, 77, 4. Enseña San Luis María Grignon de Montfort que “es menester, primeramente, conocer bien, por la luz del Espíritu Santo, nuestro mal fondo” (*Tratado de la verdadera devoción a la Santísima Virgen*, 79) y, en segundo lugar, “es preciso morir todos los días a nosotros mismos... [pues] si no morimos a nosotros mismos, y si nuestras devociones más santas no nos llevan a esta muerte necesaria y fecunda, no produciremos fruto que valga...” (*Ibidem*, 81).

<sup>376</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48. Señalan los Padres sinodales que “es necesario inculcar el sentido de la cruz, que es el centro del Misterio Pascual. Gracias a esta identificación con Cristo crucificado, como siervo, el mundo puede volver a encontrar el valor de la austeridad, del dolor y también del martirio, dentro de la actual cultura imbuída de secularismo, codicia y hedonismo” (propositio 23).

<sup>377</sup> Cf. Col 1,24.

<sup>378</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 49.

<sup>379</sup> Cf. *Ibidem*.

dar la propia vida: *En esto hemos conocido lo que es el amor: en que Él dio su vida por nosotros; también nosotros debemos dar la vida por los hermanos* (1 Jn 3,16).

**237.** El sacerdote “es el hombre de la caridad” y su misión es “educar a los demás en la imitación de Cristo y en el *mandamiento nuevo* del amor fraterno (cf. Jn 15,12)”<sup>380</sup>.

**238.** Por lo tanto, la preparación al sacerdocio “tiene que incluir una seria formación de la caridad”<sup>381</sup>. En particular, un amor preferencial por los pobres, en los que de modo especial Cristo se halla presente (Cf. Mt 25,40), y un amor misericordioso y lleno de compasión por los pecadores<sup>382</sup>.

**239.** Caridad a ejemplo de San Pablo, que decía: *Aunque pudimos imponer nuestra autoridad por ser apóstoles de Cristo, nos mostramos amables con vosotros, como una madre que cuida con cariño de sus hijos* (1 Ts 2,7). Amor de padre dispuesto a dar la vida por sus hijos: *De esta manera, amándoos a vosotros, queríamos daros no sólo el Evangelio de Dios, sino incluso nuestro propio ser, por que habíais llegado a sernos muy queridos* (1 Ts 2,8).

**240.** [Caridad y vida comunitaria] La entrega generosa y gratuita por la caridad es promovida y favorecida por la vida comunitaria<sup>383</sup>.

---

<sup>380</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 49.

<sup>381</sup> *Ibidem*.

<sup>382</sup> Compasión a ejemplo de Cristo que deberán practicar siendo sacerdotes, particularmente en la administración del sacramento de la Reconciliación. Decía San Leopoldo Mandic: “hace más de cincuenta años que confieso y no me remuerde la conciencia por haber dado siempre la absolución; si acaso, siento que tres o cuatro veces no pude darla; quizás no hice todo lo que debía para despertar también en aquellas almas el arrepentimiento” (PIETRO BERNARDI, *Leopoldo Mandic, santo de la reconciliación*, Padua 1988, 31).

<sup>383</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 49. “Ha de darse también la debida importancia a la comunidad en la que los alumnos, en ella insertados, vayan renunciando a su propia voluntad y busquen el mayor bien de los demás en un parecer y esfuerzo comunes” (cf. *Ratio Fundamentalis*, 46).

241. Aprendiendo a renunciar a sí mismos por el bien de los demás, formando una verdadera familia en la que se ayudan unos a otros con gozosa caridad. “Es justamente por la vida fraterna por la que nos mostramos, unidos en Cristo –*todos vosotros sois uno en Cristo Jesús* (Ga 3,28)–, como una Familia Religiosa peculiar. Y esto debe realizarse de tal manera que sea para todos una ayuda en el cumplimiento de la propia vocación personal”<sup>384</sup>.

242. [Recursos] Para fomentar la práctica de la caridad en la gozosa ayuda mutua que nace de la contemplación y amor de Dios, y que se puede resumir en el espíritu oratorio<sup>385</sup>, es importante festejar debidamente las solemnidades del año litúrgico, promoviendo la participación en la liturgia de los misterios de Cristo y de la Iglesia, al igual que las fiestas propias de la Congregación y del Seminario preparadas por medio de novenas o triduos, en especial la Octava de Pascua, los domingos, y las fiestas de los Apóstoles y de nuestra Señora<sup>386</sup>. Todo esto se logra solemnizando y participando activamente de la liturgia, y también por medio del descanso, de la alegría y de los convenientes festejos.

243. Asimismo ayudará –en la medida que se pueda– dedicar ciertas solemnidades o fiestas para juntarse con las otras comunidades de la Familia Religiosa que se encuentren en la Provincia<sup>387</sup>.

244. Además de esto, téngase semanalmente un tiempo dedicado a los deportes y a la “fiesta en pequeño, que es la recreación, en la que debe practicarse la virtud de la eutrapelia”<sup>388</sup>.

245. Los Superiores deben –como un aspecto importante de nuestra formación espiritual<sup>389</sup>– buscar siempre favorecer la recreación y

---

<sup>384</sup> *Constituciones*, 92.

<sup>385</sup> Cf. *Directorio de Oratorio*, 212-216.

<sup>386</sup> Cf. *Directorio de Espiritualidad*, 212.

<sup>387</sup> Particularmente las demás casas de formación: noviciado, Seminario menor, etc.

<sup>388</sup> *Directorio de Espiritualidad*, 213.

<sup>389</sup> “Quien no practique la virtud de la eutrapelia con agrado, difícilmente perseverará” (*Directorio de Espiritualidad*, 214).

encontrar el modo de que sea realmente vivaz, sirva de reposo para el alma y de ejercicio para la caridad fraterna.

**246. [Caridad y consejos evangélicos]** En esta perspectiva y “vía” de la caridad para el encuentro vivo con Cristo se centra la educación en la obediencia, celibato y pobreza<sup>390</sup>.

**247.** Enseña *Optatam totius* que los alumnos deben entender claramente que “su destino no es el mando, ni son los honores, sino la entrega total al servicio de Dios y al ministerio pastoral. Con singular cuidado edúqueseles en la obediencia sacerdotal, en el tenor de vida pobre y en el espíritu de la propia abnegación, de suerte que se habitúen a renunciar con prontitud a las cosas que, aún siendo lícitas, no convienen, y a asemejarse a Cristo crucificado”<sup>391</sup>.

**248.** Obediencia, pobreza y castidad que deben servir vividas en orden a la caridad, como “don de sí mismo por amor”<sup>392</sup>.

**249. [Obediencia]** En este sentido, la obediencia que debe madurar en los seminaristas no es sino la entrega de la propia voluntad “al servicio de Dios y de los hermanos”<sup>393</sup>, participando misteriosamente de la Cruz de Cristo para la edificación de su Cuerpo<sup>394</sup>.

---

<sup>390</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 49. En relación a los tres votos religiosos, se pueden confrontar las *Constituciones* (Parte 4: Vida consagrada). Aquí sólo nos referimos a la práctica de la pobreza, castidad y obediencia en cuanto necesarias al sacerdote por lo que es y en orden a su ministerio. Ciertamente, el sacerdote que sea también religioso tendrá un nuevo motivo y ayuda poderosa para vivir esta realidad, que es fundamental para la vida sacerdotal. Convenientemente se fijará una fiesta durante el año escolar para la emisión y renovación de los votos temporales, y para los votos perpetuos al acercarse el momento de la ordenación diaconal. Cf. *Potissimum Institutioni*, 108 respecto a las indicaciones para armonizar la doble dimensión de la única vocación del sacerdote religioso.

<sup>391</sup> *Optatam Totius*, 9.

<sup>392</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 49.

<sup>393</sup> *Presbyterorum Ordinis*, 15.

<sup>394</sup> Cf. *Ratio Fundamentalís*, 49.

250. Obediencia que deben prestar en primer lugar al Sumo Pontífice y al propio obispo<sup>395</sup>. “Nuestro lema es ‘con Pedro y bajo Pedro’<sup>396</sup>; como escribiera Don Orione: “Hijos míos en el Señor y amigos: amemos a la Santa Iglesia, amemos al Papa y a los obispos apasionadamente... y considerémonos honrados si nos fuese dado hacer o padecer alguna cosa por la santa causa de la Iglesia y del Papa, que es la causa de Dios”<sup>397</sup>.

251. [Pobreza] La práctica de la pobreza, insistentemente exigida en los tiempos actuales por la Iglesia<sup>398</sup>, es signo elocuente, en una sociedad en que reina el materialismo, de la primacía de los bienes espirituales y del justo y buen uso que debe hacerse de los bienes materiales. El espíritu de pobreza dará, sobre todo, al sacerdote –como hombre espiritual– la verdadera libertad interior en relación a todas las cosas y, por tanto, el dominio espiritual<sup>399</sup>. Renunciando a todo, se hará, en su espíritu libre, dueño de todo: *Todo es vuestro, ya Pablo, ya Apolo, ya Cefas, ya el mundo, ya la vida, ya la muerte, ya lo presente, ya lo venidero; todo es vuestro y vosotros de Cristo y Cristo de Dios* (1 Co 3,21-23)<sup>400</sup>.

252. Esta práctica y espíritu de pobreza ayudará a confiar y apoyarse de un modo absoluto en la Providencia divina<sup>401</sup>; colaborando por medio de la práctica de pedir limosna<sup>402</sup>, ayudando a los más necesitados<sup>403</sup>,

---

<sup>395</sup> *Ibidem*. Cf. CIC, can. 245§2: “Se debe formar a los alumnos de modo que, llenos de amor a la Iglesia de Cristo, estén unidos con caridad humilde y filial al Romano Pontífice, sucesor de Pedro, se adhieran al propio obispo como fieles cooperadores y trabajen juntamente con sus hermanos” (cf. *Optatam Totius*, 9).

<sup>396</sup> *Constituciones*, 211.

<sup>397</sup> “Carta de Pentecostés de 1912”, en *Cartas*, 185.

<sup>398</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 50.

<sup>399</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>400</sup> Cf. *Constituciones*, 214-215.

<sup>401</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 50.

<sup>402</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, II-II, 187, 4-5. De manera particular en el tiempo de vacaciones.

<sup>403</sup> Esto de un modo práctico, según las posibilidades, dándoles de comer, de vestir, teniéndoles respeto y caridad, enseñándoles el catecismo, etc. Tratando de este modo a los pobres, Dios no dejará de bendecir al Seminario en bienes materiales y espirituales, como

administrando los bienes y los gastos en conciencia, con jerarquía y prudentemente según la voluntad de Dios, el aprovechamiento del apostolado y las necesidades de la comunidad.

**253.** Llevando vida sencilla y austera, acostumbrados a privarse de lo superfluo, imitarán a Cristo, que siendo rico se hizo pobre por amor nuestro<sup>404</sup>; darán testimonio de pobreza y estarán capacitados –al pasar ciertas necesidades– para comprender y ayudar efectivamente a los pobres que de modo especial les son encomendados<sup>405</sup>.

**254. [Celibato]** También el celibato entra de lleno en la práctica de la caridad. El celibato por el Reino de los Cielos está en múltiple armonía con la naturaleza del sacerdocio y de su ministerio de caridad pastoral. Es un “valor profundamente ligado con la Sagrada Ordenación, que configura a Jesucristo Buen Pastor y Esposo de la Iglesia, y, por tanto, como la opción de un amor más grande e indiviso a Cristo y a su Iglesia”<sup>406</sup>. Sígase en esto las indicaciones de la Congregación para la Educación católica<sup>407</sup>.

**255.** Debe mostrarse a los alumnos el celibato en su verdadera naturaleza y finalidad, con sus motivaciones evangélicas, espirituales y pastorales<sup>408</sup>, que resume *Optatam totius* diciendo: “Renunciando a la sociedad conyugal *por el Reino de los Cielos* (cf. Mt 19,12), se unen al Señor con un amor indiviso, que está íntimamente en consonancia con el Nuevo Testamento; dan testimonio de la Resurrección *en el siglo futuro* (cf. Lc 20,36) y tienen a mano una ayuda importantísima para el ejercicio continuo de

---

enseñó nuestro Señor: *Dad y se os dará* (Lc 6,38), *pues quienquiera diere de beber tan sólo un vaso de agua fría a uno de estos pequeños... no quedará sin recompensa* (Mt 10,42). Además obrando así se educará a los seminaristas en su futura obligación en cuanto sacerdotes de dedicar una “particular diligencia a los pobres” (CIC, can. 529§1) y a todos los que sufren.

<sup>404</sup> Cf. 2 Co 8,9.

<sup>405</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 50.

<sup>406</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 50.

<sup>407</sup> *Orientaciones para la Educación en el Celibato Sacerdotal* (11/4/1974).

<sup>408</sup> Cf. *Ibidem*.

aquella perfecta caridad que les capacita para hacerse todo a todos en su ministerio sacerdotal”<sup>409</sup>.

**256.** El presupuesto y contenido necesario es la virtud de la castidad<sup>410</sup>, sin la cual es imposible el celibato. “Ha de ser como una gracia especial, como un don que no todos entienden... sino solo aquellos a quienes *se les ha concedido* (cf. Mt 19,11)”<sup>411</sup>.

**257.** Es una gracia y un don que debe ser correspondido de modo conciente y libre de parte del que lo recibe<sup>412</sup>. Dice *Optatam totius* que es “un don precioso de Dios que han de pedir humildemente, al que han de esforzarse en corresponder libre y generosamente con el estímulo y la gracia del Espíritu Santo”<sup>413</sup>.

**258.** De manera particular con la oración y la vigilancia, para protegerlo “de todo aquello que pueda amenazarlo”<sup>414</sup>, practicando la “mortificación y la guarda de los sentidos” y no omitiendo “los medios naturales que favorecen la salud de alma y cuerpo”, de tal modo que se rechace, “como por instinto natural, todo lo que pone en peligro la castidad”<sup>415</sup>.

**259.** Debe hacerse un cuidadoso y riguroso discernimiento en quienes se observen actitudes o tendencias de carácter homosexual. Es preciso tener en cuenta que “el candidato al ministerio ordenado debe alcanzar la madurez afectiva. Tal madurez lo hará capaz de ponerse en una correcta relación con hombres y mujeres, desarrollando en él un verdadero sentido de la paternidad espiritual hacia la comunidad eclesial que le será confiada”<sup>416</sup>.

---

<sup>409</sup> *Optatam Totius*, 10.

<sup>410</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 50.

<sup>411</sup> *Ibidem*.

<sup>412</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>413</sup> *Optatam Totius*, 10. Cf. *CIC*, can. 247 § 1.

<sup>414</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 50.

<sup>415</sup> *Perfectae Caritatis*, 12.

<sup>416</sup> *Instrucción sobre los Criterios de Discernimiento Vocacional*, 1. Cf. Asimismo se puede consultar la *Instrucción sobre la Ordenación de Homosexuales* (16/5/2002).

**260.** Debe ser una educación prudente y equilibrada, y consistir más que en la “preocupación, a veces sumamente molesta, de evitar pecados”, en una “educación para un casto amor de las personas”<sup>417</sup>. En la educación de la castidad y, en general, de las restantes virtudes, debe ponerse la máxima atención a que el trabajo no quede solamente en lograr la **continenencia**, sino el hábito bueno interior arraigado y connatural, es decir, la auténtica **virtud**.

**261.** Se ha de conocer la dignidad del matrimonio cristiano<sup>418</sup>, y el sentido apostólico del celibato en cuanto testimonio, que permitirá “ayudar a los esposos a vivir en plenitud el ‘gran sacramento’ del amor de Cristo Esposo hacia la Iglesia su Esposa, así como su fidelidad en el celibato servirá también de ayuda para la fidelidad de los esposos”<sup>419</sup>.

**262.** Junto a esto, deberán estar convencidos “de la mayor excelencia de la virginidad consagrada a Cristo, de forma que se entreguen generosamente al Señor, después de una elección seriamente premeditada, con entrega total de cuerpo y de alma”<sup>420</sup>.

**263.** Deberá contar el candidato, para la formación de la castidad en el celibato, con la guía del director espiritual, para que “llegue a una decisión madura y libre, que esté fundada en la estima de la amistad sacerdotal y de la autodisciplina, como también en la aceptación de la soledad en un correcto estado personal físico y psicológico”<sup>421</sup>.

**264.** [**Fraternidad sacerdotal**] Más ampliamente, los seminaristas deben practicar la caridad de tal modo que se preparen a una exquisita fraternidad sacerdotal<sup>422</sup>, unidos por los múltiples vínculos de la vida

---

<sup>417</sup> *Ratio Fundamentalis*, 48, 164.

<sup>418</sup> Cf. *Optatam Totius*, 10. Cf. al respecto: *Directrices sobre la Formación de los Seminaristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia* (1995).

<sup>419</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 50.

<sup>420</sup> *Optatam Totius*, 10.

<sup>421</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 50.

<sup>422</sup> Cf. CIC, can. 245 § 2.

cristiana, del Orden Sagrado y del ministerio sacerdotal. Para ellos pidió especialmente Cristo la unidad: *que sean uno* (Jn 17,11)<sup>423</sup>.

**265. [Dirección espiritual]** Acerca del director espiritual, dice *Optatam totius* que los alumnos han de contar “con la cooperación, sobre todo, del director espiritual”<sup>424</sup>. El derecho canónico recomienda “que cada uno tenga un director espiritual, elegido libremente, a quien puedan abrir su conciencia con toda confianza”<sup>425</sup>.

**266. [Santos]** Se dará también la debida importancia al ejemplo de los santos<sup>426</sup>. Pídase su intercesión con el rezo de las Letanías<sup>427</sup>. Conviene elegir santos patronos para las distintas instituciones y actividades del Seminario, los cuales serán honrados particularmente en el día de su fiesta.

**267. [Capítulo]** En nuestros Seminarios religiosos, por el gran provecho que comporta, se tendrá, generalmente de modo semanal, el capítulo con sus tres partes: el punto doctrinal, el capítulo de culpas<sup>428</sup> y la parte informativa-organizativa.

**268. [Carisma]** En cuanto religiosos pertenecientes a una determinada Familia Religiosa, “ha de inculcárseles, además, vivir el carisma propio del Instituto”<sup>429</sup>. Carisma expresado en nuestras *Constituciones*, particularmente en los núms. 30-31.

---

<sup>423</sup> Cf. *Presbyterorum Ordinis*, 8. En el mismo número, dice: “todos los presbíteros constituidos en el orden del presbiterado por la ordenación, se vinculan entre sí, con estrecha fraternidad sacramental [...] con los especiales lazos de la caridad apostólica, del ministerio y de la fraternidad”.

<sup>424</sup> *Optatam Totius*, 8.

<sup>425</sup> *CIC*, can. 246 § 4.

<sup>426</sup> Cf. *Constituciones*, 213. Cf. *Ratio Fundamentalís*, 54: “Acuda a consultar los documentos de la Tradición Sagrada, las obras de los Padres y los ejemplos de los santos”.

<sup>427</sup> Porejemplo, cantándolas los días domingos al final de la adoración eucarística, en las fiestas propias, y en las solemnidades.

<sup>428</sup> Cf. *Constituciones*, 100-103.

<sup>429</sup> *Ibidem*, 208.

**269. [Predicación y Buenas noches]** En la celebración de la Santa Misa hágase todos los días una pequeña prédica, y también dese las Buenas noches, según el espíritu y la práctica de Don Bosco<sup>430</sup>, al finalizar la adoración –si se la tiene a la noche– o sino al terminar todas las actividades. Aprovechese a informar sobre los acontecimientos de la vida del Seminario, de la Provincia y de la Congregación. Léanse las cartas e informaciones que se tengan de las distintas fundaciones; esto ayudará a vibrar con toda la Familia Religiosa y, en última instancia, con la gran “misión” de la Iglesia. Especialmente los días domingos agradézcase a Dios todas las obras más importantes que se han realizado y las gracias recibidas durante la semana.

### C) FORMACIÓN INTELECTUAL

**270. [Relación]** Este aspecto de la educación seminarística tiene una profunda relación con la formación humana y espiritual<sup>431</sup>.

**271. [Importancia]** Elemento necesario, pues es una exigencia insustituible de la inteligencia humana abrirse al conocimiento de Dios y su adhesión<sup>432</sup>.

**272.** Además, encuentra su justificación en la naturaleza misma del ministerio sacerdotal, y se muestra especialmente urgente en la situación actual, marcada por la indiferencia religiosa y la desconfianza –hasta llegar incluso a la negación– de la verdadera capacidad de la razón para

---

<sup>430</sup> “Terminadas las oraciones de la noche, el director, o quién haga sus veces, diga algunas palabras afectuosas en público a los alumnos antes de que se vayan a dormir, para avisarles o aconsejarles sobre lo que han de hacer o evitar. Sáquense avisos o consejos de lo ocurrido durante el día, dentro o fuera del colegio; y no dure la platiquita más de 2 o 3 minutos. En ella está la llave de la moralidad y de la buena marcha y éxito de la educación” (SAN JUAN BOSCO, “El sistema preventivo en la educación de la juventud”, en *Obras fundamentales*, BAC, Madrid 1979, 564).

<sup>431</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 51.

<sup>432</sup> Cf. *Ibidem*.

alcanzar la verdad objetiva y universal; a lo cual se añade el fenómeno del pluralismo que requiere un especial discernimiento crítico<sup>433</sup>.

**273.** Elemento verdaderamente esencial, no sólo en cuanto el estudio ocupa gran parte del tiempo del Seminario, sino por su finalidad, pues a través de él, en particular de la teología, “el futuro sacerdote se adhiere a la Palabra de Dios, crece en su vida espiritual y se dispone a realizar su ministerio pastoral”<sup>434</sup>.

**274. [Itinerario]** El itinerario de la formación intelectual ha de comenzar con “un curso de introducción”<sup>435</sup>, que proponga el “misterio de la salvación, de forma que los alumnos se percaten del sentido y orden de los estudios eclesiásticos; y de su fin pastoral, y se vean ayudados, al mismo tiempo, a fundamentar y penetrar toda su vida de fe, y se confirmen en abrazar la vocación con una entrega personal y alegría del alma”<sup>436</sup>. Este curso introductorio acerca del “misterio de Cristo y de la historia de la salvación” debe hacerse “al principio del período de filosofía y teología”<sup>437</sup>.

**275.** Es necesario que antes de iniciar los alumnos los estudios específicamente sacerdotales, hayan terminado el período de los estudios medios exigidos en cada nación para comenzar los estudios académicos<sup>438</sup>.

---

<sup>433</sup> Cf. *Ibidem*; cf. *Fides et Ratio*, 51.

<sup>434</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 51. La *Ratio*, utilizando como fuente *Optatam Totius*, 13-17, enseña que “la finalidad de la formación doctrinal es la adquisición por parte de los alumnos de una amplia y sólida instrucción en las ciencias sagradas a la par de una cultura general en consonancia con nuestro tiempo, de modo que, basando y nutriendo en ella su fe, se capaciten para anunciar adecuadamente el mensaje del Evangelio a los hombres de hoy, e introducirlo en su cultura” (*Ratio Fundamentalís*, 59). CIC, can. 259 § 2 pone de relieve este aspecto de la formación al afirmar, como obligación de los obispos, el supervisar “la formación de sus alumnos y la enseñanza de las materias filosóficas y teológicas”.

<sup>435</sup> *Optatam Totius*, 14.

<sup>436</sup> *Ibidem*. En nuestros Seminarios religiosos se impartirá en el año de noviciado.

<sup>437</sup> *Ratio Fundamentalís*, 62; cf. también 61.

<sup>438</sup> Dice textualmente la *Ratio Fundamentalís*, 65: “Es necesario que antes de iniciar los alumnos los estudios específicamente sacerdotales, hayan terminado el período de los

276. Estudios medios por los cuales alcancen la debida “formación humanística y científica”<sup>439</sup>, que sirva de base a los estudios eclesiásticos<sup>440</sup>.

277. La formación doctrinal comprende:

- a) Un complemento científico y literario.
- b) La formación filosófica.
- c) La formación teológica.

### Un complemento científico y literario

278. Incluye especialmente aquellos conocimientos por los cuales el sacerdote se dirige de modo apropiado a los hombres de su tiempo, tales “como el arte de hablar, de escribir y de analizar la naturaleza de los problemas”<sup>441</sup>. Así, son convenientes los estudios de la propia lengua<sup>442</sup>, de preceptiva literaria, metodología científica, Literatura, etc.

279. “Dese igualmente a los alumnos la formación conveniente para poder entender el arte y la música sagrada y profana”<sup>443</sup>. Inclúyase clase de práctica de canto, especialmente sacro.

280. Para comprender más profundamente al hombre y los fenómenos sociales, en orden a encarnar el ministerio sacerdotal, son de gran utilidad las “ciencias del hombre, como la sociología, la psicología,

---

estudios medios exigidos en cada nación para comenzar los estudios académicos, y normalmente hayan conseguido el título civil”.

<sup>439</sup> *Optatam Totius*, 13.

<sup>440</sup> Por la importancia de algunos conocimientos de este ámbito, y dada la deficiencia con que llegan algunos alumnos en este sentido, o la especialización en las ciencias positivas con desmedro de las humanas, se deberán impartir, para suplir, algunas asignaturas tanto en el noviciado como en los primeros años de filosofía.

<sup>441</sup> *Ratio Fundamental*, 67. El mismo documento, en el núm. 51, dice: “Aprenda, sobre todo, el arte de hablar convenientemente a otros”.

<sup>442</sup> Cf. *Ratio Fundamental*, 67: “Aprendan los alumnos, además de la lengua nacional...”.

<sup>443</sup> *Ratio Fundamental*, 67.

la pedagogía, la ciencia de la economía y de la política, la ciencia de la comunicación social”<sup>444</sup>.

**281.** Dada la actual cultura influenciada profundamente por los medios audiovisuales, “es en sumo grado necesario que los sacerdotes estén capacitados para utilizarlos y utilizarlos bien”<sup>445</sup>, lo que se logrará si son educados en la teoría y en la práctica de estos medios ya desde el Seminario<sup>446</sup>.

**282.** Además del conocimiento de otros fenómenos de la vida social actual, que trataremos en los estudios filosóficos, es muy provechoso enseñar, “aunque con la debida proporción, las ciencias afines, como son las ciencias naturales y matemáticas, en aquellas cuestiones relacionadas con la filosofía, con objeto de que sirvan de útil complemento a las materias principales, pero evitando la erudición enciclopédica y superficial”<sup>447</sup>.

**283.** [Lenguas] Particular atención se debe prestar al conocimiento de las lenguas, principalmente de la lengua latina, de tal modo que “puedan entender y usar las fuentes de muchas ciencias y los documentos de la Iglesia”<sup>448</sup>.

**284.** De las lenguas antiguas, además del latín, se ha de fomentar “cuanto más mejor el conocimiento oportuno de las lenguas de la Sagrada Escritura y de la Tradición”<sup>449</sup>, es decir, el griego y también el hebreo bíblico<sup>450</sup>.

---

<sup>444</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>445</sup> *Ratio Fundamentalis*, 68.

<sup>446</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>447</sup> *Ratio Fundamentalis*, 73.

<sup>448</sup> *Optatam Totius*, 13. Cf. *Summi Dei Verbum*. La *Ratio*, al tratar de las deficiencias de los estudios medios que han de ser solucionados, habla acerca del “conveniente conocimiento de la lengua latina según el permanente e insistente modo de pensar de la Iglesia” (*Ratio Fundamentalis*, 66).

<sup>449</sup> *Optatam Totius*, 13.

<sup>450</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 80. Dice, textualmente: “débese dar a los alumnos la posibilidad de aprender las lenguas hebrea y griega bíblicas, para que, por medio de ellas, puedan acudir a los textos bíblicos originales, examinarlos y explicarlos”.

**285.** También es de fundamental importancia, junto al estudio de la propia lengua, el conocimiento de los idiomas modernos útiles –o imprescindibles, según las circunstancias– para una seria formación intelectual o en orden al ministerio pastoral ejercido en la propia nación y, con mayor razón, en otras naciones<sup>451</sup>.

**286.** En nuestros Seminarios, en la medida de lo posible, se enseñará en los cursos institucionales, como parte del programa obligatorio, el latín y el griego, y también inglés<sup>452</sup> e italiano; y se ofrecerá a los alumnos, bajo la coordinación prudente del Encargado de lenguas, el estudio –libre– de hebreo, alemán, francés y alguna otra lengua que se crea conveniente según las circunstancias y posibilidades.

**287.** El Encargado ha de incentivar el estudio de las lenguas con diversas actividades como, por ejemplo, los grupos de estudios y la celebración anual de los Juegos Florales.

### **La formación filosófica**

**288. [Filosofía y Teología]** La formación filosófica y la teológica son los dos momentos esenciales del itinerario educativo del Seminario mayor.

**289.** Antes las tres posibilidades presentadas por la *Ratio*<sup>453</sup> de coordinar estos estudios, adoptamos llevarlos a cabo “en etapas diversas y

---

<sup>451</sup> Cf. *Ratio Fundamentalís*, 67. Tratando de este aspecto, *CIC*, can. 249, afirma que “ha de proveerse en el plan de formación sacerdotal a que los alumnos no sólo sean instruidos cuidadosamente en su lengua propia, sino a que dominen la lengua latina y adquieran también aquel conocimiento conveniente de otros idiomas que resulte necesario o útil para su formación o para el ministerio pastoral”.

<sup>452</sup> Se ha de privilegiar el inglés por su importancia apostólica e intelectual y por ser, junto con el español, lengua franca del Instituto. Procúrese que se llegue a hablar con fluidez. Según sea necesario en otras naciones habrá de privilegiarse el español, lengua oficial y franca del Instituto.

<sup>453</sup> *Ratio Fundamentalís*, 60.

sucesivas”: primero los estudios filosóficos y luego los teológicos<sup>454</sup>; aunque matizando esta distinción metodológica esencial, pues algunas materias filosóficas y teológicas se enseñarán al mismo tiempo<sup>455</sup>.

**290. [Coordinación]** En la coordinación de los estudios filosóficos y teológicos debe conservarse la armonía de ciertos elementos. Por un lado, hacer un estudio de estas ciencias que sea profundo, en toda su extensión y con su propio método<sup>456</sup>; y por otro, cada una con su aporte –como ya trataremos específicamente–, y especialmente la Filosofía en su aspecto de preparación para los estudios teológicos<sup>457</sup>, tendiendo ambas, en un todo armónico, al único fin de la formación doctrinal en el Seminario: “descubrir más y más en las mentes de los alumnos el misterio de Cristo, que afecta a toda la historia del género humano, influye constantemente en la Iglesia y actúa, sobre todo, mediante el ministerio sacerdotal”<sup>458</sup>.

**291.** Al programarse los estudios filosóficos y teológicos en ciclos diversos, debe tenerse en cuenta la coordinación “entre las materias filosóficas y las teológicas”, y más particularmente, “sobre todo, entre la teología natural y el tratado dogmático sobre Dios, entre la ética y la teología moral, entre la historia de la filosofía, la historia de la Iglesia, la historia de los dogmas, etc.”<sup>459</sup>.

**292. [Importancia de la Filosofía]** El estudio de la Filosofía es “un momento esencial de la formación intelectual”<sup>460</sup>.

**293.** Con su ayuda, los alumnos deben ser conducidos, “como llevados de la mano, ante todo a un conocimiento sólido y coherente del

---

<sup>454</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>455</sup> Cf. *Reglamento de Estudios de los Seminarios Mayores*.

<sup>456</sup> Especialmente existe el riesgo de reducir la filosofía a un tratamiento de “forma fragmentaria y dispersa” por los “problemas surgidos con ocasión de cuestiones teológicas” y no “en todas sus materias y con su método propio” (*Ratio Fundamental*, 60).

<sup>457</sup> Cf. *Ratio Fundamental*, 70.

<sup>458</sup> *Optatam Totius*, 14.

<sup>459</sup> *Ratio Fundamental*, 61.

<sup>460</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 52.

hombre, del mundo y de Dios<sup>461</sup>, es decir, un conocimiento profundo de la persona y de su libertad en sus relaciones con el mundo y con Dios<sup>462</sup>. Estas directrices del Concilio Vaticano II –señala San Juan Pablo II– “han sido confirmadas y especificadas en otros documentos magisteriales con el fin de garantizar una sólida formación filosófica, sobre todo para quienes se preparan a los estudios teológicos. Por mi parte, en varias ocasiones he señalado la importancia de esta formación filosófica para los que deberán un día, en la vida pastoral, enfrentarse a las exigencias del mundo contemporáneo y examinar las causas de ciertos comportamientos para darles una respuesta adecuada<sup>463</sup>”.

**294.** El conocimiento filosófico, es decir, por sus causas y en profundidad, de estas realidades, completa la formación humana de los alumnos y contribuye a aguzar su mente<sup>464</sup>.

**295.** El hábito de una sana filosofía dará al alumno la conciencia “de la relación constitutiva que existe entre el espíritu humano y la verdad<sup>465</sup>, garantizará la certeza de la verdad, es decir, la capacidad de la inteligencia de poseer la verdad de las cosas<sup>466</sup>, lo que ellas realmente son, es decir, de “alcanzar el sentido del ser<sup>467</sup>”.

**296.** El sentido del ser ofrecerá solidez a la afirmación, despertará el sentido crítico y la capacidad de discernir la verdad, de comprenderla y aceptarla venga de donde viniere. Como consecuencia, se estará capacitado para realizar juicios objetivos y sólidos de las cosas y, en particular,

<sup>461</sup> *Optatam Totius*, 15.

<sup>462</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>463</sup> *Fides et Ratio*, 60.

<sup>464</sup> Cf. *CIC*, can. 251. Dice la *Ratio* que el estudio de la Filosofía “tiene como objetivo el perfeccionamiento de la formación humana de los jóvenes, agudizando en ellos el sentido crítico intelectual y proporcionándoles un conocimiento más profundo de la sabiduría antigua y moderna con la que ha sido enriquecida la humanidad en el transcurso de los siglos” (*Ratio Fundamental*, 70).

<sup>465</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>466</sup> “la inteligencia [...] puede llegar a lo que es” (*Credo del Pueblo de Dios*, 5).

<sup>467</sup> *Ratio Fundamental*, 69, nota 148 b.

de los problemas y situaciones de la vida, sin ser zarandeados por cualquier sentencia con grave detrimento para su ministerio<sup>468</sup>.

297. Se debe llegar a tener una “especie de ‘veneración amorosa de la verdad’ que lleva a reconocer que ésta no es creada y medida por el hombre, sino que es dada al hombre como don por la Verdad Suprema, Dios<sup>469</sup>; que, aún con limitaciones y a veces con dificultades, la razón humana puede alcanzar la verdad objetiva y universal, incluso la que se refiere a Dios y al sentido radical de la existencia”<sup>470</sup>.

298. El estudio de las disciplinas filosóficas es necesario también para prepararse adecuadamente para un diálogo fructuoso y eficaz con los hombres de nuestro tiempo, como lo exige el ministerio apostólico<sup>471</sup>.

299. Exigencia que es hoy particularmente urgente, por la situación cultural que exalta el subjetivismo como criterio y norma de la verdad<sup>472</sup>. Pues “la razón misma, movida a indagar de forma unilateral sobre el hombre como sujeto, parece haber olvidado que éste está también llamado a orientarse hacia una verdad que lo trasciende”, y se ha vuelto “incapaz de levantar la mirada hacia lo alto para atreverse a alcanzar la verdad del ser”. En consecuencia, se da la tendencia “a hacer consideraciones existenciales, hermenéuticas o lingüísticas que prescinden de la cuestión radical sobre la verdad de la vida personal, del ser y de Dios”<sup>473</sup>. En este sentido, se da una “desconfianza radical en la razón que manifiestan las exposiciones más recientes de muchos estudios filosóficos. Al respecto, desde varios sectores se ha hablado del ‘final de la metafísica’: se pretende que la Filosofía se contente con objetivos más modestos, como la simple interpretación del hecho o la mera investigación sobre determinados campos

---

<sup>468</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>469</sup> Cf. *Optatam Totius*, 15: “Infúndase a los alumnos el amor de investigar la verdad con todo rigor, de respetarla y de demostrarla”.

<sup>470</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>471</sup> Cf. *Optatam Totius*, 15; *Ratio Fundamentalís*, 70; *Fides et Ratio*, 103.

<sup>472</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>473</sup> *Fides et Ratio*, 5.

del saber humano, o sobre sus estructuras”<sup>474</sup>. Por lo tanto, es necesaria una filosofía “de alcance *auténticamente metafísico*, capaz de trascender los datos empíricos para llegar, en su búsqueda de la verdad, a algo absoluto, último y fundamental”<sup>475</sup>.

**300. [Filosofía perenne]** De aquí que sea especialmente importante, en primer lugar, el conocimiento de la filosofía sistemática en todas sus partes<sup>476</sup>, apoyados en la vía segura del patrimonio filosófico siempre válido<sup>477</sup> “cuyos representantes son los más grandes filósofos cristianos que han transmitido los primeros principios filosóficos, poseedores de fuerza perenne por estar fundados en la naturaleza misma”<sup>478</sup>.

**301.** En particular, debe enseñarse un profundo conocimiento de la filosofía de Santo Tomás, por su “espíritu de apertura y de universalismo, características que es difícil de encontrar en muchas corrientes del pensamiento contemporáneo. Se trata de la apertura al conjunto de la realidad en todas sus partes y dimensiones, sin reducciones ni particularismos (absolutizaciones de un aspecto determinado), tal como lo exige la inteligencia en nombre de la verdad objetiva e integral, concerniente a la realidad. Apertura esta que es también una significativa nota distintiva de la fe cristiana, de la que es signo específico la catolicidad”<sup>479</sup>. En Santo Tomás destaca, sobre todo, el amor por la verdad: “El Magisterio

---

<sup>474</sup> *Ibidem*, 55.

<sup>475</sup> *Ibidem*, 83.

<sup>476</sup> Sobre todo del estudio del hombre o antropología, y del estudio del ser mediante la metafísica y la teodicea, incluyendo los *fundamenta fidei*: las pruebas de la existencia de Dios, de la espiritualidad e inmortalidad del alma, de la objetividad de la verdad, de la existencia de una ley natural, y de la historicidad de las narraciones evangélicas.

<sup>477</sup> Cf. *Optatam Totius*, 15; *Ratio Fundamentalis*, 71; CIC, can. 251: “la formación filosófica, que debe fundamentarse en el patrimonio de la filosofía perenne...”.

<sup>478</sup> *Ratio Fundamentalis*, 71. La tarea de enseñar Filosofía “exige profesores realmente preparados. Pues sucede a veces que, al faltar esta peculiar competencia en la enseñanza, los jóvenes ni aprenden las materias ni saben elegir rectamente entre las diversas sentencias, considerando la diversidad de sentencias como un juego” (*Ibidem*, 69, nota 148 c).

<sup>479</sup> SAN JUAN PABLO II, *Discurso en la Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino Angelicum de Roma* (17/11/1979), 6; OR (9/12/1979). Cf. *Fides et Ratio*, 43.

de la Iglesia ha visto y apreciado en él la pasión por la verdad; su pensamiento, al mantenerse siempre en el horizonte de la verdad universal, objetiva y trascendente, alcanzó ‘cotas que la inteligencia humana jamás podría haber pensado’. Con razón, pues, se le puede llamar ‘apóstol de la verdad’. Precisamente porque la buscaba sin reservas, supo reconocer en su realismo la objetividad de la verdad. Su filosofía es verdaderamente la filosofía del ser y no del simple parecer”<sup>480</sup>.

302. El tomismo vivo implica:

- el contacto directo con el mismo Aquinate, en sus obras principales y secundarias, analizadas diacrónicamente (en su evolución histórica) y sincrónicamente (en toda la obra);
  - llegando así al pensamiento auténtico de Santo Tomás;
  - y poder pensar desde él, entrando en diálogo y en polémica con los problemas y pensadores contemporáneos;
  - tomismo vivo que se contrapone a tomismo formalista y fosilizado.
- Es lo que el P. Fabro llama el **tomismo esencial**<sup>481</sup>.

303. El fundamento de esta apertura se da “en el hecho de que la filosofía de Santo Tomás es filosofía del ser, esto es, del *actus essendi*, cuyo valor trascendental es el camino más directo para elevarse al conocimiento del Ser Subsistente y Acto puro, que es Dios. Por este motivo, esta filosofía podría ser llamada incluso filosofía de la proclamación del ser, canto en honor de lo existente”<sup>482</sup>.

304. Filosofía de Santo Tomás que es la más lúcida respuesta al problema del ateísmo, ya que “de esta afirmación del ser la filosofía de Santo Tomás deduce la posibilidad de sobrepasar todo lo que nos ofrece directamente el conocimiento en cuanto existente (el dato de experiencia), para llegar al *Ipsum esse subsistens* y, a la vez, al Amor creador, en el que halla su explicación última (y, por esto, necesaria) el hecho de que *potius est*

---

<sup>480</sup> *Fides et Ratio*, 44.

<sup>481</sup> Cf. *Directorio de Formación Intelectual*, 56.

<sup>482</sup> SAN JUAN PABLO II, *Discurso en la Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino Angelicum de Roma*, 6.

*esse quam non esse* y, en particular, el hecho de que nosotros existamos... *ipsum enim esse* –afirma el Angélico– *est communius effectus, primus et intimior omnibus aliis effectibus; et ideo soli Deo competit secundum virtutem propriam talis effectus* (*De Potentia*, 3, 7)<sup>483</sup>.

**305.** En esta firmeza filosófica encontrará su base “la entrega personal total a Jesús y a la Iglesia”<sup>484</sup>, es decir que es el fundamento del compromiso apostólico del sacerdote, pues “sino se está seguro de la verdad, ¿cómo se podrá poner en juego la propia vida y tener fuerzas para interpelar la vida de los demás?”<sup>485</sup>.

**306. [Filosofía moderna]** Pero, junto a estos conocimientos sólidos, para que el diálogo apostólico y la misión de evangelizar la cultura estén insertados en la realidad y, por tanto, sean verdaderamente eficaces, es necesario conocer “las investigaciones filosóficas de los tiempos modernos, sobre todo las que influyen en la propia nación”<sup>486</sup> y el “progreso más reciente de las ciencias”<sup>487</sup>, de tal forma que sea “bien conocida la índole de la época presente”<sup>488</sup>.

**307.** El estudio de las filosofías modernas se ordenará también a discernir y refutar la inmanencia y el ateísmo que, en general, las inficiona como su propiedad más profunda, lo que las hace cerradas a la fe e inútiles, cuando no nocivas, para la teología<sup>489</sup>.

**308.** No se debe tener ningún temor de adoptar la Filosofía de Santo Tomás como si comprometiera “la justa pluralidad de las culturas y el progreso del pensamiento humano”, porque “la “filosofía perenne”, en virtud

---

<sup>483</sup> *Ibidem*.

<sup>484</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>485</sup> *Ibidem*.

<sup>486</sup> *Optatam Totius*, 15. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 71. CIC, can. 251: se debe “tener en cuenta a la vez la investigación filosófica realizada con el progreso del tiempo”.

<sup>487</sup> *Ibidem*.

<sup>488</sup> *Ibidem*.

<sup>489</sup> San Juan Pablo II indica el peligro de las corrientes actuales de pensamiento más importantes en *Fides et Ratio*, 86-91.

del principio metodológico mencionado, según el cual toda la riqueza de contenido de la realidad encuentra su fuente en el *actus essendi*, tiene, por así decirlo, anticipadamente el derecho a todo lo que es verdadero en relación con la realidad”<sup>490</sup>. Por otra parte, sin temer adoptar los nuevos aportes, pues “recíprocamente, toda comprensión de la realidad –que refleje efectivamente esta realidad– tiene pleno derecho de ciudadanía en la ‘filosofía del ser’, independientemente de quien tiene el mérito de haber permitido este progreso en la comprensión, e independientemente de la escuela filosófica a la que pertenece. Las otras corrientes filosóficas, por tanto, si se las mira desde este punto de vista, pueden, y es más, deben ser consideradas como aliadas naturales de la filosofía de Santo Tomás y como *partners* dignos de atención y de respeto en el diálogo que se desarrolla en presencia de la realidad y en nombre de una verdad no incompleta de ella”<sup>491</sup>.

**309. [Problemas actuales]** Para lograr este fin, en la enseñanza de la Filosofía –tanto perenne como de las investigaciones modernas–, hágase ver la conexión entre ella y los verdaderos problemas de la vida<sup>492</sup>, mostrando también la actualidad y la necesidad de las respuestas filosóficas<sup>493</sup>. Se requiere, para que sea útil, considerar más que nada “la estrecha conexión [de la filosofía] con los problemas de nuestro tiempo”<sup>494</sup>.

**310.** Entre los cuales “la actual y creciente inclinación hacia el ateísmo y los intentos de separar la fe de la religión, los principios filosóficos que ponen en juicio la verdadera interpretación de la Palabra de Dios y la importancia que tienen entre los hombres de nuestro tiempo la psicología, la sociología y las ciencias humanas”<sup>495</sup>. Estúdiense de modo científico y désele particular relieve al fenómeno del ateísmo en el tratado de

---

<sup>490</sup> SAN JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino Angelicum de Roma*, 7; 18.

<sup>491</sup> *Ibidem*.

<sup>492</sup> Cf. *Optatam Totius*, 15.

<sup>493</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 74.

<sup>494</sup> *Ratio Fundamentalis*, nota 148 d.

<sup>495</sup> *Ibidem*.

Teodicea, pues se trata de un problema gravísimo y muy extendido: “Muchos de nuestros contemporáneos no perciben de ninguna manera esta unión íntima y vital con Dios o la rechazan explícitamente, hasta tal punto que el ateísmo debe ser considerado entre los problemas más graves de esta época”<sup>496</sup>. El fenómeno del ateísmo hiere, y llega incluso a suprimir, “los deseos más profundos del corazón humano”<sup>497</sup>.

**311.** Ayudará a formar el juicio crítico la Historia de la filosofía enseñada de modo que no sólo se vea el origen y desarrollo de los problemas más importantes, sino aprendiendo “a discernir los elementos verdaderos y descubrir y rebatir los falsos que están contenidos en las soluciones propuestas en el curso de los tiempos”<sup>498</sup>.

**312. [Teología y Filosofía]** Finalmente, tiene la Filosofía singular importancia como preparación para los estudios teológicos<sup>499</sup> y, por eso, respetando su esencia y método propios, en su enseñanza se debe tener en cuenta esta finalidad. De este modo, deben organizarse de tal manera los estudios filosóficos “que ayuden al alumno a penetrar y vivir más profundamente su fe”<sup>500</sup>. De la fe que, por su misma naturaleza, tiende a buscar su inteligencia, es decir, una cierta comprensión de los misterios: “La fe misma no puede prescindir de la razón ni del esfuerzo de ‘pensar’ sus contenidos, como testimoniaba la gran mente de San Agustín: ‘he deseado ver con el entendimiento aquello que he creído y he discutido y trabajado

---

<sup>496</sup> Cf. *Gaudium et Spes*, 19.

<sup>497</sup> *Gaudium et Spes*, 21. Dice la *Ratio Fundamentalis*, 80, que “no ha de prestarse menor atención al estudio, bajo diversos aspectos, de los problemas que plantea el ateísmo actual”, preparándose para dar solución a “las graves consecuencias pastorales que de ellos se derivan”.

<sup>498</sup> *Ratio Fundamentalis*, 72. Cf. *Optatam Totius*, 15. Dese gran importancia a la filosofía moderna y contemporánea, presentando principalmente a los autores y doctrinas de mayor influencia en el pensamiento actual. En la medida de lo posible—con la prudencia requerida—léanse con ojos críticos algunas de sus obras.

<sup>499</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 70. Son útiles también las observaciones brindadas por la Congregación para la Educación Católica en *La Formación Teológica de los Futuros Sacerdotes*, III, 3: “Relaciones entre teología y filosofía”.

<sup>500</sup> *Ibidem*.

mucho' (*De Trinitate*, XV, 28)"<sup>501</sup>. Para comprender y hacer Teología, y en orden a una profundización, es decir, a una inteligencia más perfecta de los misterios divinos, es indispensable que la inteligencia humana, además de fundamentarse sólidamente en la fe, esté preparada y ordenada por el conocimiento profundo y verdadero de la realidad que le da la sana filosofía. "Es superfluo subrayar –dice San Juan Pablo II– cuánto deba la misma teología a esta filosofía, al no ser ella sino *fides quaerens intellectum*, o *intellectus fidei*. Por lo tanto, ni siquiera la teología podrá renunciar a la filosofía de Santo Tomás"<sup>502</sup>.

313. Se debe tener en cuenta que se trata de una "sana filosofía" y, por eso, siempre habrá que discernir, pues "hay corrientes de pensamiento que, o por su planteamiento de fondo o por los desarrollos que les imprimen sus fautores, no ofrecen los requisitos necesarios para entrar útilmente en colaboración con la investigación teológica. En este caso será indispensable dar prueba de lúcido sentido crítico al valorar las aportaciones ofrecidas por uno u otro sistema filosófico o científico, y acoger lo que puede ayudar al progreso del conocimiento teológico, rechazando lo que se opone a tal progreso"<sup>503</sup>. Ya San Pablo VI insistía en la necesidad de un retorno a Santo Tomás, quejándose amargamente de su abandono por parte de muchos filósofos y teólogos. Recurriendo, estos, a filósofos modernos que son a menudo inconciliables con la fe<sup>504</sup>.

---

<sup>501</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>502</sup> SAN JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino Angelicum de Roma*, 6.

<sup>503</sup> SAN JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Universidad Gregoriana en Roma* (15/12/1979), 5. Sigue diciendo el Santo Padre que "efectivamente, hay ópticas, visuales, lenguajes filosóficos deficientes sin duda alguna; hay sistemas científicos tan pobres o cerrados, que hacen imposible una traducción e interpretación satisfactoria de la Palabra de Dios. Asumir de modo acrítico estos sistemas como aliados, significaría para la teología mortificarse a sí misma y exponerse a mutilaciones irreparables. La historia de los desarrollos desviados, seguidos por ciertos filones teológicos en los últimos decenios, es instructiva" (*Ibidem*); es decir, el llamado progresismo teológico.

<sup>504</sup> Cf. *Lumen Ecclesiae*, 3.

**314.** Por esta razón, San Juan Pablo II también señala que, “si en diversas circunstancias ha sido necesario intervenir sobre este tema, reiterando el valor de las intuiciones del Doctor Angélico e insistiendo en el conocimiento de su pensamiento, se ha debido a que las directrices del Magisterio no han sido observadas siempre con la deseable disponibilidad. En muchas escuelas católicas, en los años que siguieron al Concilio Vaticano II, se pudo observar al respecto una cierta decadencia debido a una menor estima, no sólo de la filosofía escolástica, sino más en general del mismo estudio de la filosofía. Con sorpresa y pena debo constatar que no pocos teólogos comparten este desinterés por el estudio de la filosofía”<sup>505</sup>.

**315.** Advierte el mismo San Juan Pablo II: “Un gran reto que tenemos al final de este milenio es el de saber realizar el paso, tan necesario como urgente, del fenómeno al fundamento. No es posible detenerse en la sola experiencia; incluso cuando esta expresa y pone de manifiesto la interioridad del hombre y su espiritualidad, es necesario que la reflexión especulativa llegue hasta su naturaleza espiritual y hasta el fundamento en que se apoya. Por lo cual, un pensamiento filosófico que rechazase cualquier apertura metafísica, sería radicalmente inadecuado para desempeñar un papel de mediación en la comprensión de la revelación [...] Si insisto tanto en el elemento metafísico es porque estoy convencido de que es el camino obligado para superar la situación de crisis que afecta hoy a grandes sectores de la filosofía y para corregir así algunos comportamientos erróneos difundidos en nuestra sociedad”<sup>506</sup>. Estos estudios “no sólo no son ajenos a la búsqueda y comunicación de la fe sino que son más bien una ayuda para ello”<sup>507</sup>.

**316.** El Concilio Vaticano II, especialmente en la *Gaudium et spes*, “demuestra con creces cómo los principios de la sana filosofía contribuyen

---

<sup>505</sup> *Fides et Ratio*, 61.

<sup>506</sup> *Ibidem*, 83.

<sup>507</sup> *Ratio Fundamentalis*, 69, nota 148 a; *CIC*, can. 251, afirma que la filosofía prepara a los alumnos “para que puedan realizar mejor sus estudios teológicos”.

a la conservación, aprovechamiento y mayor progreso para el bien de toda la humanidad de los verdaderos valores cristianos en medio de la actual vida social y cultural”<sup>508</sup>.

317. Los profesores de Filosofía han de ayudar a los alumnos “a ver los nexos existentes entre los argumentos filosóficos y los misterios de la salvación, que, en la teología superior, se consideran a la luz de la fe”<sup>509</sup>. En conclusión, el estudio de la Filosofía tiene un carácter fundamental e imprescindible en la estructura de los estudios teológicos y en la formación de los candidatos al sacerdocio. Precisamente, el descuido de este aspecto metodológico esencial en la formación intelectual “causó graves carencias tanto en la formación sacerdotal como en la investigación teológica. Téngase en cuenta, por ejemplo, en la falta de interés por el pensamiento y la cultura moderna, que ha llevado al rechazo de cualquier forma de diálogo o a la acogida indiscriminada de cualquier filosofía. Espero firmemente que estas dificultades se superen con una inteligente formación filosófica y teológica, que nunca debe faltar en la Iglesia”<sup>510</sup>.

## La formación teológica

### Naturaleza y características de la Teología

318. [**Importancia**] En el contenido de la formación intelectual del futuro sacerdote se encuentra, como lo más propio y específico de ella, el estudio de la Sagrada Teología. Precisamente, dicha formación “se basa y se construye sobre todo en el estudio de la sagrada doctrina y de la teología”<sup>511</sup>, según su naturaleza propia.

319. [**Finalidad**] La finalidad del estudio teológico es, con la luz de la fe y la guía del Magisterio de la Iglesia, que los alumnos “deduzcan

---

<sup>508</sup> *Ratio Fundamentalis*, 69, nota 48 a. Cf. *Gaudium et Spes*, 23ss.; 53ss.

<sup>509</sup> *Optatam Totius*, 15. Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 52.

<sup>510</sup> *Fides et Ratio*, 62.

<sup>511</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 53.

cuidadosamente la doctrina católica de la divina revelación, penetren en ella profundamente, y la conviertan en alimento de la propia vida espiritual<sup>512</sup> y puedan en su ministerio sacerdotal anunciarla, exponerla y defenderla<sup>513</sup>.

**320. [Teología y fe]** La formación teológica será auténtica en la medida que respete escrupulosamente la naturaleza propia de la teología<sup>514</sup> y, primeramente, en cuanto fundamento, su relación con la virtud teologal de la fe, pues “la verdadera teología proviene de la fe y trata de conducir a la fe”<sup>515</sup>. En el mismo lugar, valiéndose del pensamiento de Santo Tomás, expresado en el *Comentario al Libro de las Sentencias*<sup>516</sup>, enseña *Pastores dabo vobis* que “la fe es como el *habitus* de la teología, o sea, su principio operativo permanente”, y que “toda la teología está ordenada a alimentar la fe”<sup>517</sup>.

**321.** De aquí que “el teólogo es ante todo un creyente, un hombre de fe” que, fundado en ella, reflexiona sus contenidos para “llegar a una comprensión más profunda de la fe misma”<sup>518</sup>.

**322. [Características]** A partir de este fundamento y perspectiva se siguen ciertas características precisas en el modo de hacer verdadera Teología:

- La Teología ha de enseñarse “a la luz de la fe”<sup>519</sup>.
- “Bajo la guía del Magisterio de la Iglesia”<sup>520</sup>.

---

<sup>512</sup>Pues “una sólida formación intelectual que responda a los objetivos de la vocación y a la misión del propio Instituto ha de considerarse... como base de una vida de oración y contemplación rica y equilibrada” (*Dimensión Contemplativa de la Vida Religiosa*, 19).

<sup>513</sup>*Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 76; *CIC*, can. 252 § 1, añade, explícitamente, que los alumnos “conozcan toda la doctrina católica fundada en la revelación divina”.

<sup>514</sup>Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 53.

<sup>515</sup>*Ibidem*.

<sup>516</sup>SANTO TOMÁS DE AQUINO, *In I Sent.*, 1, 2.

<sup>517</sup>*Pastores Dabo Vobis*, 53.

<sup>518</sup>*Ibidem*.

<sup>519</sup>*Optatam Totius*, 16. Cf. *CIC*, can. 252 § 1.

<sup>520</sup>*Ibidem*.

- Teología y Magisterio deben relacionarse de tal modo que se de una mutua colaboración. El teólogo y el Magisterio desempeñan sus propias funciones, pero en relación recíproca. El Magisterio enseña auténticamente la divina revelación; aprovechándose del trabajo teológico refuta las objeciones y deformaciones de la fe; y propone con su autoridad las profundizaciones, explicitaciones y aplicaciones de la doctrina revelada. La Teología adquiere una comprensión cada vez más profunda de la Palabra de Dios, contenida en la Escritura y transmitida por la Tradición viva de la Iglesia bajo la guía del Magisterio<sup>521</sup>.

323. No obstante que Magisterio y Teología son distintos y con propias funciones, “tienen en definitiva el mismo fin: mantener al pueblo de Dios en la verdad que hace libres y hacer de él la ‘luz de las naciones’”<sup>522</sup>.

324. Se ha de formar a los alumnos de tal manera que estén prevenidos especialmente contra los errores del “progresismo teológico”, que procura una falsa inteligencia de la fe por la falta de crítica y discernimiento frente a las filosofías modernas y la asimilación del principio de inmanencia. Advierte San Juan Pablo II: “No hay que maravillarse que en esta etapa postconciliar se hayan desarrollado con una intensidad bastante grande ciertas interpretaciones del Vaticano II que no corresponden a su Magisterio auténtico. Se trata de dos tendencias bien conocidas: el progresismo y el integrismo. Unos [progresistas] están siempre impacientes por adaptar incluso el contenido de la fe, la ética cristiana, la liturgia, la organización eclesial, a los cambios de mentalidad, a las exigencias del ‘mundo’, sin tener en cuenta suficientemente no sólo el sentido común de los fieles, que están desorientados, sino lo esencial de la fe, ya definida, las raíces de la Iglesia, su experiencia secular, las normas necesarias para su fidelidad, su unidad, su universalidad. Ellos tienen la obsesión de ‘avanzar’, pero, en definitiva, ¿hacia cuál progreso?”<sup>523</sup>.

---

<sup>521</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 55.

<sup>522</sup> *Dei Verbum*, 21.

<sup>523</sup> SAN JUAN PABLO II, *Alocución a los obispos franceses* (1/6/1980).

**325.** No existe un magisterio “paralelo” de los teólogos, sino el único Magisterio de Pedro y los Apóstoles, “el del Papa y los obispos”<sup>524</sup>. De aquí que la verdadera Teología siempre distinguirá cuidadosamente “la doctrina común de la Iglesia, de las opiniones de los teólogos y de las tendencias que se desvanecen con el pasar del tiempo (las llamadas ‘modas’)”<sup>525</sup>. En el ámbito del quehacer teológico “vuelven a aparecer las tentaciones del pasado. Por ejemplo, en algunas teologías contemporáneas se abre camino nuevamente un cierto *racionalismo*, sobre todo cuando se toman como norma para la investigación teológica afirmaciones consideradas filosóficamente fundadas. Esto sucede principalmente cuando el teólogo, por falta de competencia filosófica, se deja condicionar de forma acrítica por afirmaciones que han entrado ya en el lenguaje y en la cultura corriente, pero que no tienen suficiente base racional. Tampoco faltan rebrotes peligrosos de *fideísmo*, que no acepta la importancia del conocimiento racional y de la reflexión filosófica para la inteligencia de la fe y, más aún, para la posibilidad misma de creer en Dios. Una expresión de esta tendencia fideísta difundida hoy es el ‘biblicismo’, que tiende a hacer de la lectura de la Sagrada Escritura o de su exégesis el único punto de referencia para la verdad. Sucede así que se identifica la Palabra de Dios solamente con la Sagrada Escritura, vaciando así de sentido la doctrina de la Iglesia confirmada expresamente por el Concilio Ecuménico Vaticano II. [...] La Sagrada Escritura, por tanto, no es solamente punto de referencia para la Iglesia. En efecto, la ‘suprema norma de la fe’ proviene de la unidad que el Espíritu ha puesto entre la Sagrada Tradición, la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia, en una reciprocidad tal que los tres no pueden subsistir de forma independiente”<sup>526</sup>.

**326.** La auténtica Teología se caracteriza por:

- “Estar fundada en la Revelación divina”<sup>527</sup>, es decir, la fuente de la teología en la cual se encuentra el contenido de la fe.

---

<sup>524</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 55.

<sup>525</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 55.

<sup>526</sup> *Fides et Ratio*, 55.

<sup>527</sup> CIC, can. 252 § 1. Cf. *Optatam Totius*, 16.

- La reflexión madura: esto es lo que caracteriza en su esencia íntima a la Teología. No se trata solamente de conocer –en la fe– las verdades reveladas contenidas en la Sagrada Escritura y la Tradición y enseñadas infaliblemente por el Magisterio eclesial; sino de una “fe que busca la inteligencia”: el teólogo es “un creyente que se pregunta sobre su fe... para llegar a una comprensión más profunda de la fe misma”<sup>528</sup>. La fe y la reflexión madura están de tal modo, en la Teología, relacionadas entre sí que “precisamente su íntima coordinación y compenetración es decisiva para la verdadera naturaleza de la teología”<sup>529</sup>.

- Reflexión y oración: los diversos aspectos formativos deben unirse armónicamente. Así en la preparación doctrinal los alumnos deben encontrar el alimento de una sólida vida espiritual. Lo cual se da principalmente con la formación teológica, en la cual deben ir juntas la reflexión y la oración: “La formación intelectual teológica y la vida espiritual –en particular la vida de oración– se encuentran y refuerzan mutuamente, sin quitar por ello nada a la seriedad de la investigación ni al gusto espiritual de la oración”<sup>530</sup>.

- Rigor científico: advierte *Pastores dabo vobis* que la unción espiritual no debe quitar “nada a la seriedad de la investigación”<sup>531</sup>. La Teología es verdaderamente una ciencia –una ciencia única–, y como tal debe desarrollarse con todo “rigor científico”<sup>532</sup>. Por esta razón la Iglesia exhorta a los profesores a que “enseñen a los alumnos de manera que se hagan capaces de examinar las cuestiones con método científico”<sup>533</sup>.

---

<sup>528</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 53.

<sup>529</sup> *Ibidem*.

<sup>530</sup> *Ibidem*. Cita el documento, allí, a San Buenaventura, quien dice: “nadie crea que le baste la lectura sin la unción, la especulación sin la devoción, la búsqueda sin el asombro, la observación sin el júbilo, la actividad sin la piedad, la ciencia sin la caridad, la inteligencia sin la humildad, el estudio sin la gracia divina, la investigación sin la sabiduría de la inspiración sobrenatural” (“Itinerarium mentis in Deum”, prólogo, 4, en *Opera omnia*, t. 5, Ad claras aquas, Florencia 1891, 296).

<sup>531</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 53.

<sup>532</sup> *Ibidem*.

<sup>533</sup> CIC, can. 254 § 2.

**327.** - Amor a Cristo y a la Iglesia: la sana renovación de los estudios eclesiológicos que pedía el Concilio Vaticano II<sup>534</sup> se consigue formalmente con un estudio tal de las disciplinas teológicas que alcance “un contacto más vivo con el misterio de Cristo y la historia de la salvación”<sup>535</sup> La Teología, por tener su fuente y su fin en la fe, ayuda a desarrollar “un grande y vivo amor a Jesucristo y a su Iglesia”<sup>536</sup>; pues la fe “opera una relación personal del creyente con Jesucristo en la Iglesia”<sup>537</sup>. Por la fe se acepta y se presta adhesión—con la inteligencia movida por la voluntad— a la Palabra de Dios y, por tanto, a Jesucristo, Palabra de Dios Encarnada; y el creyente entra en la Iglesia, comunidad de fe. La misma Teología es una especie de participación de la mente de Cristo, y es una reflexión sobre la fe de la Iglesia. De este modo la Teología tiene connaturalmente perspectivas cristológicas y eclesiales<sup>538</sup>.

**328.** - Ciencia única: deben enseñarse en Teología todas las materias, con sus contenidos correspondientes, pero prestando “atención especial a la íntima unidad y armonía de toda la doctrina de la fe, de manera que los alumnos comprendan que están aprendiendo una ciencia única”<sup>539</sup>.

**329.** Los seminaristas deben alcanzar una visión de las verdades reveladas que sea a la vez completa y unitaria, conociendo “todas” las verdades cristianas —sin hacer selección arbitraria—, pero de un modo orgánico. El alumno debe elaborar una síntesis con las aportaciones de las diversas disciplinas teológicas en una profunda coordinación de todas ellas<sup>540</sup>. Junto a la extensión, que abarque todos los aspectos del “misterio cristiano”, debe darse la solidez y la unidad de toda la formación teológica.

---

<sup>534</sup> Cf. *Optatam Totius*, 14. Se trata de la ordenación de los estudios filosóficos y teológicos, para que “concurran armoniosamente a abrir cada vez más la inteligencia de los alumnos al misterio de Cristo, que influye constantemente en la Iglesia”.

<sup>535</sup> *Ibidem*, 16.

<sup>536</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 53.

<sup>537</sup> *Ibidem*.

<sup>538</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>539</sup> CIC, can. 254 § 1.

<sup>540</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 54.

330. Los profesores se han de preocupar, en la explicación de su materia, de mostrar “la unidad y la armonía internas de toda la doctrina de la fe”<sup>541</sup>; y, sobre todo, bajo su guía, para tener la experiencia de esta unidad, se recomienda un tiempo dedicado a la “visión de conjunto”, para que los conocimientos adquiridos no queden “desconectados entre sí y separados unos de otros”<sup>542</sup>. Para este fin, téngase obligatoriamente los exámenes públicos de *Universa philosophia* y *Universa theologia* al terminar los períodos respectivos.

### Doble dirección de la Teología

331. [**Primera dirección**] La Teología, en su reflexión de la fe, se mueve en dos direcciones: la primera es el estudio de la Palabra de Dios, escrita en el Libro Sagrado, celebrada y transmitida en la Tradición viva de la Iglesia, e interpretada auténticamente por el Magisterio. De aquí el estudio de la Sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia, de la Liturgia, de la Historia Eclesiástica, de las declaraciones del Magisterio<sup>543</sup>.

332. Esta dirección de la revelación divina constituye la base principal y el contexto de toda la formación doctrinal sacerdotal. Los alumnos deben adherirse fielmente a la Palabra de Dios contenida en la Escritura y en la Tradición –depósito sagrado de la Palabra de Dios confiado a la Iglesia– y deducir de la obra de los Padres el verdadero sentido de la Tradición, estimando su doctrina y la de los demás Doctores venerados por la Iglesia<sup>544</sup>.

333. [**Segunda dirección**] La segunda dirección es la del hombre, interlocutor de Dios, llamado a creer, vivir y comunicar la fe cristiana. “De aquí el estudio de la Dogmática, de la Teología moral, de la Teología espiritual, del Derecho Canónico y de la Teología pastoral”<sup>545</sup>.

---

<sup>541</sup> *Ratio Fundamentalis*, 53.

<sup>542</sup> *Ibidem*.

<sup>543</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 54. Cf. *Constituciones*, 226.

<sup>544</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 85.

<sup>545</sup> *Constituciones*, 226.

**334. [Santo Tomás]** En esta segunda dirección de la Teología, es decir, del trabajo de comprender más profundamente por medio de la especulación teológica los misterios de la fe y su conexión interna, debe darse el lugar preferencial a las enseñanzas del Doctor Común Santo Tomás de Aquino<sup>546</sup>. Por ser “uno de los más grandes maestros de la Iglesia”<sup>547</sup>, hay que seguir sus enseñanzas<sup>548</sup>, formando “bajo el magisterio de Santo Tomás”<sup>549</sup> y teniéndolo “principalmente como maestro”<sup>550</sup>. Porque “iluminó más a la Iglesia que todos los otros doctores”<sup>551</sup>, pues por la veneración que les tuvo “recibió en cierto modo el entendimiento de todos ellos”<sup>552</sup>, hasta el punto que “la Iglesia ha proclamado que la doctrina de Santo Tomás es su propia doctrina”<sup>553</sup>. Se ha de dar también “la debida importancia a los autores modernos”<sup>554</sup>.

## Contenido de la Teología

**335.** En cuanto a las materias en particular<sup>555</sup>, debe tenerse en cuenta ciertos elementos esenciales.

## Sagrada Escritura

**336.** Debe estudiarse con especial diligencia<sup>556</sup>, por tratarse del “alma” de toda la Teología<sup>557</sup>, que en cuanto tal “debe informar la totalidad de las

---

<sup>546</sup> Cf. *Ibidem*, 227. En nuestros Seminarios debe evitarse la formación “manualística”, utilizando y penetrando en la lectura de las mismas fuentes y, muy particularmente, en los mismos textos del Doctor Angélico.

<sup>547</sup> *Ratio Fundamentalis*, 85.

<sup>548</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16.

<sup>549</sup> *Ratio Fundamentalis*, 79.

<sup>550</sup> CIC, can. 252 § 3.

<sup>551</sup> JUAN XXII, *Alocución en el Consistorio* (14/7/1323).

<sup>552</sup> CARDENAL CAYETANO, *In secundam secundae*, 148, 4 in fine.

<sup>553</sup> *Fausto Appetente Die*, 4b.

<sup>554</sup> *Ratio Fundamentalis*, 85.

<sup>555</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 54. Cf. CIC, can. 252; cf. *Ratio Fundamentalis*, 78-80; cf. *Optatam Totius*, 16.

<sup>556</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Dice el CIC, can. 252 § 2, que con “particular diligencia”.

<sup>557</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 78.

disciplinas teológicas”<sup>558</sup>. La Palabra de Dios escrita es análoga a la Encarnación del Verbo, por lo que “estudiar las Escrituras es estudiar a Cristo”, y los errores sobre la naturaleza de las Escrituras Sagradas son análogos a los errores sobre el Verbo Encarnado. De allí la importancia que su estudio ha de tener para nuestro Instituto.

337. Luego de una previa y conveniente introducción, debe iniciarse a los alumnos, con la ayuda de las ciencias auxiliares, en los métodos exegéticos<sup>559</sup>. Adquiérase una visión completa y general de toda la Sagrada Escritura, examinando más profundamente los temas más importantes de la divina Revelación, e incluyendo la instrucción acerca de la naturaleza y solución de los problemas y objeciones principales. “La enseñanza de la Sagrada Escritura, una vez que se han tratado las cuestiones introductorias, deberá culminar en una teología bíblica, presentando una visión unitaria del misterio cristiano”<sup>560</sup>.

338. Se ha de tener como modelo y fuente del estudio de la Sagrada Escritura a Santo Tomás exégeta, que fue aquel que más penetró el sentido de las Escrituras.

339. Al estudio científico únase la lectura diaria y la meditación de las Sagradas Escrituras, para basar en sólidos cimientos la vida espiritual y la futura predicación<sup>561</sup>.

340. Este estudio de la Sagrada Escritura da el conocimiento sublime de Jesucristo (Cf. Lc 24,27), y tiene que ser hecho con fe y “en Iglesia”<sup>562</sup>, en estricta fidelidad al Magisterio<sup>563</sup>.

---

<sup>558</sup> *Ratio Fundamentalis*, 78.

<sup>559</sup> Cf. *La Interpretación de la Biblia en la Iglesia* (15/4/1993).

<sup>560</sup> *La Formación Teológica de los Futuros Sacerdotes*, III, 2, 1: “La Sagrada Escritura”.

<sup>561</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 78; CIC, can. 252 § 2.

<sup>562</sup> SAN JUAN PABLO II, *Discurso al Consejo internacional de los Equipos de Nuestra Señora* (17/9/1979).

<sup>563</sup> Cf. *Constituciones*, 222.

## Dogmática

**341.** Ha de darse con orden y de modo completo la Teología dogmática<sup>564</sup>. Ya desde el comienzo de la formación teológica, enséñese con buen método, fundando la doctrina sólidamente en las fuentes de la Teología<sup>565</sup>; profundizándola por la especulación teológica, bajo el magisterio de Santo Tomás<sup>566</sup>.

**342.** Los divinos misterios, de este modo fundamentados y profundizados, deben ser contemplados en la oración, reconocidos “presentes y operantes en las acciones litúrgicas y, finalmente, aplicados para dar solución a los problemas humanos, descubriendo las verdades eternas insertas en la contingencia de lo humano, y comunicándolas de modo apropiado a los hombres de su tiempo”<sup>567</sup>.

**343. [Patrística]** Téngase en cuenta la patrística, no sólo como fuente necesaria en todas las materias teológicas<sup>568</sup>, sino también en cuanto asignatura especial, profundizando en el estudio de los grandes temas de los Padres más importantes de oriente y occidente, particularmente San Agustín<sup>569</sup>.

---

<sup>564</sup> Cf. *Ratio Fundamentalís*, 79.

<sup>565</sup> Cf. *Ibidem*, 79. Cf. *CIC*, can. 252§3: “Ha de haber clases de teología dogmática, fundada siempre en la Palabra de Dios escrita, juntamente con la Sagrada Tradición”.

<sup>566</sup> Cf. *Ratio Fundamentalís*, 79. Cf. *CIC*, can. 252 § 3: “conozcan de modo más profundo los misterios de la salvación, teniendo principalmente como maestro a Santo Tomás”. Y *Optatam Totius*, 16: “Ordénese la teología dogmática de forma que, ante todo, se propongan los temas bíblicos; expóngase luego a los alumnos la contribución que los Padres de la Iglesia del oriente y occidente han aportado en la fiel transmisión y comprensión de cada una de las verdades de la revelación, y la historia posterior del dogma, considerada incluso en relación con la historia general de la Iglesia; aprendan luego los alumnos a ilustrar los misterios de la salvación, cuanto más puedan, y comprenderlos más profundamente y observar sus mutuas relaciones por medio de la especulación, siguiendo las enseñanzas de Santo Tomás”.

<sup>567</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalís*, 79.

<sup>568</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalís*, 80.

<sup>569</sup> Deben seguirse con atención las indicaciones de la *Instrucción sobre el Estudio de los Padres de la Iglesia* (10/4/1989).

**344. [Liturgia]** La Sagrada Liturgia debe situarse—en la actualidad—entre las principales disciplinas. Enséñese en conexión con los demás tratados y no sólo en su aspecto jurídico, sino principalmente bajo los aspectos histórico y teológico, como también pastoral y espiritual, alcanzando en primer lugar el conocimiento de cómo están presentes y operan los misterios de la salvación en las acciones litúrgicas, visión fundamental para el futuro ministro de Dios, llamado, precisamente, a celebrar los santos misterios y administrar las cosas sagradas<sup>570</sup>.

**345.** La liturgia ha de considerarse “como la fuente primera y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano”<sup>571</sup>.

**346.** La liturgia debe enseñarse según el espíritu de la Constitución *Sacrosantum Concilium* sobre la sagrada liturgia del Concilio Vaticano II, especialmente los núms. 15 y 16<sup>572</sup>, es decir, según la renovación litúrgica, comprendiendo mejor las adaptaciones y cambios concretados por la Iglesia, a la vez que distinguiendo lo que en la liturgia es de institución divina y, por tanto, inmutable, de lo que es susceptible de cambio<sup>573</sup>.

**347. [Historia Eclesiástica]** En la Historia Eclesiástica deben examinarse científicamente las fuentes históricas, mostrando el origen y desarrollo de la Iglesia, el progreso de las doctrinas teológicas o historia de los dogmas, junto a la situación social existente en cada caso, los sistemas que más han influido, su mutua dependencia y evolución, la admirable conjunción de la acción de Dios y del hombre, y el auténtico sentido de la Tradición viva de la Iglesia. Conózcase también la historia de la propia región<sup>574</sup>. Especialmente en la Historia Eclesiástica “atiéndase al misterio de la Iglesia”<sup>575</sup>.

---

<sup>570</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79.

<sup>571</sup> *Optatam Totius*, 16. Dice *Ratio Fundamentalis*, 79, que es el “principal lugar teológico en que se manifiesta la fe y la vida espiritual de la Iglesia”.

<sup>572</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16.

<sup>573</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79. Préstese también particular atención a lo indicado en la *Instrucción sobre la Formación Litúrgica*.

<sup>574</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 78.

<sup>575</sup> *Optatam Totius*, 16.

**348. [Cristología y Eclesiología]** El principio y fin de la formación intelectual y teológica es Jesucristo<sup>576</sup>, Cristo Cabeza y Cristo Cuerpo, el Cristo total. La renovación teológica exige la profundización del misterio de Cristo y de la Iglesia<sup>577</sup>. El estudio de la Cristología es de absoluta importancia para que los miembros de nuestro Instituto se compenetren del carisma y la finalidad del mismo. Además, porque Jesucristo es el centro y la clave de comprensión de la creación, de la Redención, del hombre y de la historia.

**349. [Teología fundamental]** También estúdiese la Teología fundamental, que tiene como objeto el hecho de la revelación cristiana y su transmisión en la Iglesia, y particularmente las consecuencias fundamentales y permanentes de la relación fe-razón<sup>578</sup>.

**350. [Teología sacramental]** En la exposición sistemática de los sacramentos, désele un lugar y extensión singular a la enseñanza del sacramento de la Eucaristía, por ser el centro de los demás sacramentos y constituir el acto principal del sacerdote.

## Teología moral

**351.** Es imprescindible el conocimiento de la debida ciencia moral, particularmente para el futuro ministro de la Reconciliación. También para cumplir la finalidad de nuestro Instituto de evangelizar las culturas, lo que supone ordenarlas para que ayuden al hombre a alcanzar su fin y, por tanto, un discernimiento de la moralidad de las mismas, ya que la moralidad es la relación trascendental de lo humano hacia el fin último.

---

<sup>576</sup> Cf. *Constituciones*, 221.

<sup>577</sup> “Atiéndase al misterio de la Iglesia, según la Constitución dogmática *De Ecclesia*” (cf. *Optatam Totius*, 16). En la enseñanza de las disciplinas teológicas debe esclarecerse “debidamente el misterio de la Iglesia” teniendo como objetivo “la explicación del misterio de la salvación que se realiza constantemente en la vida de la Iglesia y en los acontecimientos del mundo” (*Ratio Fundamentalis*, 77).

<sup>578</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 54. Es fundamental al respecto la enseñanza de San Juan Pablo II en *Fides et ratio*.

352. Este estudio se ha de perfeccionar haciéndolo de modo científico y más fundamentado en la Sagrada Escritura<sup>579</sup>, particularmente en el Nuevo Testamento<sup>580</sup>.

353. Su estudio seguirá el orden tomístico, que articula el tratamiento de la moral humana a partir del último fin, ya que en el orden de la operación, el primer principio es el fin: “Del fin se derivan las reglas acerca de aquellas cosas que se ordenan al fin”<sup>581</sup>. Así, pondrá de relieve la “grandeza de la vocación de los fieles en Cristo y de la obligación que tienen de producir su fruto por la vida del mundo en la caridad”<sup>582</sup>, exponiendo de modo científico todas sus obligaciones<sup>583</sup>, encontrando la solución a los problemas humanos y a las diversas situaciones y, especialmente por la cultura actual, contribuyendo al reestablecimiento del sentido del pecado y de la virtud en las conciencias<sup>584</sup>.

354. Se formará en la crítica a los errores de la moral formalista y casuística, y de la moral “de situación”<sup>585</sup>. Se atenderá a la profundización del misterio de la libertad humana y del papel del bien y la voluntad para las obras del amor.

355. En orden a la formación de los futuros confesores se tendrá, al final de la teología, un curso curricular *Ad audiendas confessiones* y, en la medida de lo posible, un breve curso intensivo sobre práctica de la Confesión.

356. [Teología espiritual] La enseñanza moral se completa con la Teología espiritual, que debe incluir: los grandes principios de la vida

<sup>579</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16.

<sup>580</sup> Cf. *Veritatis Splendor*, 15.

<sup>581</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I-II, 1, intr.

<sup>582</sup> *Optatam Totius*, 16.

<sup>583</sup> Explicando fundadamente, a su luz, el camino del hombre hacia Dios; es decir, una ciencia de las virtudes.

<sup>584</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79.

<sup>585</sup> Cf. Pío XII; AAS 54 (1952), 270-278; 413-419.

espiritual y la formación en ella, siguiendo especialmente a San Juan de la Cruz, además del estudio de la Teología y espiritualidad del sacerdocio y de la vida religiosa.

**357. [Derecho Canónico]** Enséñese el Derecho Canónico, teniendo presente el misterio de la Iglesia<sup>586</sup>; y, en la exposición de las leyes y principios, muéstrese su armonía con la voluntad salvífica de Dios, esto es, que las leyes no persiguen sino el bien de las almas<sup>587</sup>.

**358. [Teología pastoral]** Junto a la visión y finalidad pastoral que debe influir en la enseñanza de todos los tratados teológicos, se ha de tener específicamente la Teología pastoral.

**359.** Debe esclarecer los principios teológicos de la acción pastoral, por la cual se construye el Reino de Dios en el mundo, por medio de los diversos ministerios e instituciones<sup>588</sup>.

**360.** En la relación entre teología y pastoral se han de salvar siempre tanto el rigor científico y el conocimiento doctrinal de la teología cuanto su aplicación pastoral, es decir, la naturaleza pastoral de la teología<sup>589</sup>.

**361.** Este carácter pastoral de la Teología “prepara a los futuros sacerdotes para anunciar el mensaje evangélico a través de los medios culturales de su tiempo, y para plantear la acción pastoral según una auténtica visión teológica”<sup>590</sup>.

**362.** El primer aspecto los preparará para ser maestros de la fe, y el segundo los sensibilizará en sus estudios científicos, en cuanto futuros pastores, haciendo de ellos teólogos que sean a la vez pastores de almas:

---

<sup>586</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79.

<sup>587</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79. Es importante también tener presente lo indicado en la *Carta Circular sobre la Enseñanza del Derecho Canónico* (2/4/1975).

<sup>588</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79.

<sup>589</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 55.

<sup>590</sup> *Ibidem*.

*Aprendí sin malicia, reparto sin envidia, y no me guardo sus riquezas* (Sb 7,13).

**363. [Evangelización de las culturas]** Especialmente sentido es hoy el problema eminentemente pastoral de la “evangelización de las culturas”. Por esto, “debe ser incluido con mayor amplitud y particular sensibilidad en la formación de los candidatos al sacerdocio<sup>591</sup>. Como también nos lo recuerdan nuestras *Constituciones*, 26-28.

**364. [Ecumenismo]** Se debe buscar que los alumnos tengan mayor conocimiento de las iglesias y comunidades eclesiales separadas de la Sede Apostólica romana, y también las grandes líneas de la acción ecuménica, para que puedan contribuir a la restauración de la unidad entre los cristianos<sup>592</sup>.

**365. [Diálogo interreligioso]** Igualmente debe educarse al seminarista en el conocimiento de las grandes religiones, de lo que tengan de bueno y verdadero, y de sus errores, para poder comunicarles la luz plena de la verdad que es Cristo<sup>593</sup>.

---

<sup>591</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 55. Obra de la cual, por nuestro fin específico, debemos estar a la vanguardia.

<sup>592</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. *Ratio Fundamentalis*, 80. La guía, en este aspecto de la formación, la brinda el *Directorio sobre los Principios del Ecumenismo*, cap. III: “La formación para el Ecumenismo en la Iglesia Católica”.

<sup>593</sup> Cf. *Optatam Totius*, 16. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 80. Es fundamental, para nuestra correcta visión teológica, lo enseñado en *Dominus Iesus*, 4: “El perenne anuncio misionero de la Iglesia es puesto hoy en peligro por teorías de tipo relativista, que tratan de justificar el pluralismo religioso no sólo *de facto* sino también *de iure* (o de principio). En consecuencia, se retienen superadas, por ejemplo, verdades tales como el carácter definitivo y completo de la revelación de Jesucristo, la naturaleza de la fe cristiana con respecto a la creencia en las otras religiones, el carácter inspirado de los libros de la Sagrada Escritura, la unión personal entre el Verbo Eterno y Jesús de Nazaret, la unidad entre la economía del Verbo Encarnado y del Espíritu Santo, la unicidad y la universalidad salvífica del misterio de Jesucristo, la mediación salvífica universal de la Iglesia, la inseparabilidad –aún en la distinción– entre el Reino de Dios, el Reino de Cristo y la Iglesia, la subsistencia en la Iglesia Católica de la única Iglesia de Cristo”.

**366. [Doctrina Social]** Para un fecundo ministerio pastoral, dese una sólida formación en la Doctrina Social de la Iglesia, para tener los criterios en orden a informar la vida social con los principios y doctrina del Evangelio<sup>594</sup>. No solamente deben conocerse profundamente los principios y criterios de la Doctrina Social, sino que es muy recomendable un sólido y lúcido conocimiento de la situación cultural, política y socioeconómica del mundo contemporáneo<sup>595</sup>.

**367.** Deben fijarse finalmente, en el *Reglamento de estudios*, las disciplinas auxiliares y los cursos especiales<sup>596</sup>.

### Proyecto educativo

**368. [Urgencia]** La amplia actualización que se dio en la enseñanza de las disciplinas filosóficas y teológicas en los Seminarios ha contribuido a destacar cada vez más el proyecto educativo en el ámbito de la formación intelectual<sup>597</sup>.

**369. [Seriedad]** El proyecto educativo debe asegurar la seriedad en los estudios, exigida por la naturaleza misma del ministerio sacerdotal, pero, de modo especial, por la compleja situación contemporánea, que necesita de grandes maestros, capaces de dar una clara y profunda respuesta, a la luz del Evangelio, a los interrogantes vitales del hombre de hoy<sup>598</sup>.

**370. [Plan de estudios]** Para este fin es necesario aplicar el plan fundamental de estudios contenido en la *Ratio institutionis*<sup>599</sup>. Las normas

---

<sup>594</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 79.

<sup>595</sup> Deben seguirse las indicaciones brindadas en *Orientaciones para el Estudio y Enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Formación de los Sacerdotes* (30/12/1988).

<sup>596</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 80.

<sup>597</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 56.

<sup>598</sup> *Ibidem*. Afirma el documento, allí, que “es necesario contrarrestar decididamente la tendencia a reducir la seriedad y el esfuerzo en los estudios”.

<sup>599</sup> En los Seminarios diocesanos este plan fundamental de estudios está incluido en las *Ratio* nacionales, además del Reglamento particular que ha de tener cada Seminario

que rigen los Seminarios religiosos han de acomodarse también a las bases de la *Ratio fundamentalis*, con los oportunos ajustes<sup>600</sup>. Ese plan ha de constar de una visión general de todas las materias pertenecientes a los períodos de filosofía y de teología, indicando brevemente el programa de cada asignatura, el número de años o semestres y las horas semanales que se les han de dedicar<sup>601</sup>.

**371.** Téngase, en la realización de los programas, especial diligencia en la unidad y solidez de la formación, evitando el exceso de asignaturas y clases, omitiendo los problemas carentes de interés o correspondientes a estudios más elevados<sup>602</sup>, introduciendo nuevas cuestiones u orientaciones en las asignaturas ya programadas<sup>603</sup>, y, sobre todo, explicando y aclarando los principales puntos doctrinales, dando normas generales para el trabajo privado de los alumnos y proporcionando la bibliografía adecuada<sup>604</sup>.

**372. [Especialización]** Debe tenderse, junto a la base firme de la formación general filosófico-teológica, a la especialización de los estudios<sup>605</sup>.

**373.** Esta preparación especializada es doble: para trabajar en algún apostolado específico, por ejemplo, la pastoral con los enfermos o con los

---

(cf. *Ratio Fundamentalis*, 25; 15). En nuestros Seminarios religiosos, el plan consta en este *Directorio de Seminarios Mayores*, y en el *Reglamento de Seminarios Mayores*, además del *Reglamento* particular de cada Seminario.

<sup>600</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 4.

<sup>601</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 75; 81. Además de lo dicho para nuestros Seminarios, en el *Reglamento de Seminarios Mayores*, en la parte de estudios han de constar todos estos elementos, y también las actividades particulares en orden a promover el perfeccionamiento de los estudios y todo lo relativo a su organización interna.

<sup>602</sup> Cf. *Optatam Totius*, 17.

<sup>603</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 80.

<sup>604</sup> Cf. *Ibidem*, 91.

<sup>605</sup> Cf. *Optatam Totius*, 18: “Los jóvenes aptos por su carácter, su virtud y su ingenio, sean enviados a instituciones especiales, Facultades o Universidades, para que se preparen sacerdotes, instruidos con estudios superiores, en las ciencias sagradas y en las otras que parecieran oportunas, a fin de que puedan satisfacer las diversas necesidades del apostolado”.

obreros, etc.; o para capacitarse a la enseñanza de ciencias sagradas o profanas. Además de ciertos cursos o congresos, para lograr esta formación especial en relación a la enseñanza, es necesario el estudio en Facultades o Universidades, con los correspondientes diplomas o grados académicos<sup>606</sup>, siempre “teniendo en cuenta la especial importancia de los Colegios romanos”<sup>607</sup>.

**374. [Métodos]** La enseñanza del Seminario debe tender a comunicar las ideas y a formar interiormente las almas, para lo cual es necesario revisar continuamente los métodos didácticos, tanto para las explicaciones, coloquios y ejercicios, como en lo que mira a promover el estudio de los alumnos en particular o en equipos<sup>608</sup>.

**375. [Contenidos]** Ha de revisarse periódicamente el contenido de las asignaturas, perfeccionándolo ya sea con temas nuevos o cuestiones que tienen mayor actualidad, ya sea profundizando los ya tratadas<sup>609</sup>.

**376. [Unidad]** Ha de estructurarse, bajo la guía del Prefecto de estudios, la enseñanza de los profesores, de tal modo que se conserve la unidad de doctrina según el pensamiento de la Iglesia y la unidad de las asignaturas en sus mutuas relaciones, especialmente en teología, para que los alumnos entiendan que es una sola ciencia<sup>610</sup>.

**377. [Participación activa y recursos pedagógicos]** Los alumnos harán su imprescindible estudio personal, asimilando la doctrina

---

<sup>606</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 85.

<sup>607</sup> *Ratio Fundamentalis*, 85. Decía León XIII: “En ninguna otra localidad hay tanta oportunidad de formar sacerdotes idóneos como hay en Roma, centro de la Cristiandad, junto a la tumba de dos grandes apóstoles, bajo la solicitud paterna del Sumo Pontífice... Padre común de las gentes y custodio e intérprete de la fe católica” (*Benigna Hominum Parens*, cit. por SAN JUAN PABLO II, *Discurso al Pontificio Colegio Armenio de Roma* [7/7/1984]). Por tanto, los Superiores tengan “especial solicitud” en enviar a sus sacerdotes a realizar estos estudios superiores en la Ciudad Eterna.

<sup>608</sup> Cf. *Optatam Totius*, 17.

<sup>609</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 90.

<sup>610</sup> *Ibidem*.

filosófico-teológica, profundizando algunos temas y aprendiendo a trabajar científicamente.

**378.** Para lo cual, por todos los medios, se ha de fomentar, bajo la guía de los profesores, la “participación activa” de los alumnos, tanto en clase como en grupos y privadamente, o bien promoviendo seminarios y trabajos de investigación<sup>611</sup>. A este fin, búsquense ciertos recursos formativos que consten en el *Reglamento*, como las Jornadas Tomistas, las exposiciones mensuales, las veladas culturales y musicales, etc.

**379.** [**Grupo de estudios**] Foméntese el trabajo realizado en pequeños grupos bajo la dirección de un profesor<sup>612</sup>. En este sentido, es muy conveniente formar grupos de estudios –libres– de las diversas asignaturas filosóficas y teológicas, por ejemplo, de Filosofía, de Sagrada Escritura, de Dogmática, de Moral, de Derecho Canónico, de los distintos idiomas, etc.; logrando así, en los alumnos, el entusiasmo por el conocimiento filosófico y teológico, a la vez que cierta profundización y especialización.

**380.** [**Arte**] Se debe formar en orden a la verdad y al bien sin descuidar el desarrollo del sentido de la belleza, todos íntimamente relacionados, porque “la teología y la filosofía tienen otra relación con la belleza que consiste en que, prestando la belleza a la doctrina su vestidura y ornamentación, con la dulzura del canto y la visibilidad del arte figurativo y plástico, abre el camino para que sus valiosas enseñanzas puedan comunicarse a muchos. Las altas disquisiciones, los sutiles razonamientos, son inaccesibles para muchos; sin embargo, estos son capaces de captar, de sentir y de apreciar el influjo de la belleza, y más fácilmente, por su intermedio, la verdad se les muestra esplendente y los nutre”<sup>613</sup>. En este sentido “la belleza [es] la sierva de la bondad y de la verdad, y la bondad materia

---

<sup>611</sup> Cf. *Ibidem*, 91. Cf. *CIC*, can. 254 §2: “Enseñen a los alumnos de manera que se hagan capaces de examinar las cuestiones con método científico mediante apropiadas investigaciones realizadas por ellos mismos”.

<sup>612</sup> Cf. *Ratio Fundamental*, 91.

<sup>613</sup> *Altissimi Cantus*.

de la belleza”<sup>614</sup>. Como afirma Aristóteles, el motivo por el que el filósofo se asemeja al poeta es que los dos tienen que habérselas con lo maravilloso.

**381.** Un aspecto particular pero digno de atención en este ámbito de la formación artística es el de la educación en la valoración y conservación del patrimonio artístico cristiano<sup>615</sup>.

**382.** También se debe enseñar a tener el ánimo dispuesto y abierto para “respetar, rescatar y elevar las tradiciones religiosas y folklóricas”<sup>616</sup> de los lugares a donde se ha de ir a trabajar.

**383. [Guía intelectual]** También ha de fomentarse la guía intelectual, es decir, el estudio privado bajo la orientación de los profesores por medio de frecuentes diálogos<sup>617</sup>. Es este uno de los recursos más eficaces, que ayudará al alumno a adquirir “un método personal de trabajo intelectual”<sup>618</sup>, a la vez que un valioso instrumento para vencer las dificultades personales, logrando una verdadera adaptación a la marcha intelectual de cada uno.

**384. [Importancia]** Tengan en cuenta los profesores y Superiores que estas actividades académicas no son de menor importancia que las mismas clases<sup>619</sup>.

**385. [Disputatio]** Para adquirir el debido equilibrio y discernimiento intelectual es muy eficaz la discusión crítica de libros y revistas<sup>620</sup>, y la práctica de las *disputatio* en cuestiones intelectuales de filosofía y teología más controvertidas o de mayor importancia.

---

<sup>614</sup> *Ibidem*.

<sup>615</sup> A este respecto, consideramos muy útil que se tenga en cuenta la *Carta sobre la Conservación del Patrimonio Artístico e Histórico de la Iglesia* (15/10/1992).

<sup>616</sup> *Constituciones*, 173.

<sup>617</sup> Cf. *Ratio Fundamentalís*, 91.

<sup>618</sup> *Ibidem*.

<sup>619</sup> *Ibidem*.

<sup>620</sup> Cf. *Ratio Fundamentalís*, 89.

**386.** Otros recursos, en orden a tener una más amplia cultura general, son los Cursos de arte, las semanas culturales, los viajes de estudios, etc., que también deben constar en la programación educativa del *Reglamento* de nuestros Seminarios.

**387.** [**Plan especial**] Considerando la diversidad intelectual de los alumnos, además de la ayuda personal que les puedan brindar los profesores, ha de tenerse un plan de estudios especial para las vocaciones adultas<sup>621</sup>, y también para aquellos que tengan especiales dificultades.

**388.** [**Instrumentos**] Aprendan los alumnos a utilizar la biblioteca, valiéndose de la metodología reciente<sup>622</sup>, como también, en la medida de lo posible, de todos los instrumentos técnicos –como por ejemplo, la informática–, que brindan tanta utilidad y facilidad para los estudios.

**389.** [**Exámenes**] En fechas determinadas los alumnos rendirán cuenta del progreso hecho en los estudios por medio de los exámenes<sup>623</sup>.

**390.** Además de los exámenes semestrales y anuales de las diversas materias, prográmense los exámenes recuperatorios. Asimismo, téngase de modo público, hacia el final del cursado de las materias de Filosofía y de Teología respectivamente, los exámenes de *Universa philosophiae* y *Universa theologiae*<sup>624</sup>. Igualmente téngase el examen de *Ad audiendas confessiones* en orden a certificar la posesión de la ciencia moral necesaria para la administración digna del sacramento de la Reconciliación<sup>625</sup>.

**391.** Tómense las medidas necesarias –a fijar en el *Reglamento*– para que los alumnos vayan rindiendo los exámenes a su tiempo, de manera

---

<sup>621</sup> Cf. *Ibidem*, 9.

<sup>622</sup> Cf. *Ibidem*, 92.

<sup>623</sup> Cf. *Ibidem*, 53.

<sup>624</sup> Para la preparación próxima de estos exámenes, désele a los alumnos un tiempo dedicado exclusivamente a ello, preferentemente en un lugar aparte del Seminario mayor, y bajo la guía de un sacerdote competente en dichas disciplinas.

<sup>625</sup> Cf. *CIC*, can. 970.

que antes de la ordenación tengan todas las materias correspondientes aprobadas<sup>626</sup>.

**392. [Actos académicos]** Dese todo su esplendor a los actos académicos, así, por ejemplo, al comienzo y término del año escolar, para ayudar a los alumnos a tomar conciencia de este aspecto fundamental y, de algún modo, el más exigente de su formación.

**393. [Duración]** La duración de los estudios, además del año de propedéutico que se lleva a cabo durante el año de noviciado, debe ser de tres años para los estudios filosóficos, y de cuatro años para los teológicos, de forma que los estudios de Filosofía y Teología abarquen en conjunto siete años<sup>627</sup>.

**394. [Títulos]** Los estudios se realizarán en el Seminario y sólo excepcionalmente fuera de él. En este sentido, en lo que depende de las autoridades del mismo, se buscará que los estudios filosóficos y teológicos tengan título académico.

## D) FORMACIÓN PASTORAL

**395. [Principal]** Como ya hemos visto, toda la formación, en sus diversos aspectos, tiene un carácter esencial y principalmente pastoral<sup>628</sup>, pues su fin no es otro sino la preparación de los pastores de almas que han de comunicar la caridad de Cristo, Buen Pastor<sup>629</sup> y *Pastor de pastores*, como lo llama San Pedro (1 P 5,4).

---

<sup>626</sup> El que no haya aprobado todas las materias correspondientes no recibirá la ordenación sacerdotal.

<sup>627</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 61; 76. “Los estudios filosóficos y teológicos previstos en el Seminario... deben durar al menos seis años, de manera que el tiempo destinado a las materias filosóficas comprenda un bienio y el correspondiente a los estudios teológicos equivalga a un cuatrienio” (cf. *CIC*, can. 250). Al final del sexto año de los estudios filosófico-teológicos, los seminaristas recibirán el orden del diaconado (cf. *CIC*, can. 1032 § 1).

<sup>628</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 57.

<sup>629</sup> Cf. *Ibidem*. Cf. *Ratio Fundamentalis*, 94.

**396.** Para nuestro Instituto, que cuenta especialmente con sacerdotes de vida apostólica, “los emprendimientos pastorales nos son esenciales”<sup>630</sup>.

**397. [Unidad]** Este fin pastoral unifica la formación de los seminaristas, integrada a su vez por todos los aspectos, pues no se debe olvidar “que no hay auténtica pastoral católica sin una profunda vida espiritual, sin una sólida formación doctrinal y sin una viril disciplina”<sup>631</sup>.

**398.** Se trata de “formar para la Iglesia Católica sacerdotes según el Corazón de Cristo: que abreen su espíritu en la Palabra de Dios, serviciales con el prójimo, solidarios con todo necesitado, promotores del laicado, con gran capacidad de diálogo, sin crisis de identidad, deseosos de la formación permanente, abandonados a la Providencia, amantes de la liturgia católica, predicadores incansables, ‘caudalosos de espíritu’, ‘con una lengua, labios y sabiduría a los que no puedan resistir los enemigos de la verdad’, ubérrima fecundidad apostólica y vocacional, con ímpetu misionero y ecuménico, abiertos a toda partícula de verdad allí donde se halle, con amor preferencial a los pobres sin exclusivismos y sin exclusiones, que vivan en cristalina y contagiosa alegría, en imperturbable paz aun en los más arduos combates, en absoluta e irrestricta comunión eclesial, incansablemente evangelizadores y catequistas, amantes de la cruz. En fin, hombres con sentido común, con ese sentido común cristiano que no es otra cosa que la santa familiaridad con el Verbo hecho carne”<sup>632</sup>.

**399. [Elementos]** Esta formación pastoral, como toda formación, se desarrolla mediante la reflexión madura y la aplicación práctica, y encuentra su fundamento y fuerza en un espíritu<sup>633</sup>.

---

<sup>630</sup> *Constituciones*, 228. Cf. *CIC*, can. 675 § 1.

<sup>631</sup> *Constituciones*, 228.

<sup>632</sup> *Ibidem*, 231.

<sup>633</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 57.

## Reflexión madura

**400.** Toda la formación tiene una finalidad pastoral<sup>634</sup>, también la formación intelectual, y de aquí que deba darse especial relieve a la dimensión pastoral en todas las asignaturas<sup>635</sup>. Pero debe añadirse una instrucción específicamente pastoral “con la que, atendiendo también a las necesidades del lugar y del tiempo, aprendan los alumnos los principios y métodos propios del ministerio de enseñar, santificar y gobernar al pueblo de Dios”<sup>636</sup>.

**401.** Teología pastoral o práctica que es una reflexión científica sobre la Iglesia en su vida diaria, en cuanto “sacramento universal de salvación”<sup>637</sup>, en la Palabra, en los sacramentos y en el servicio de la caridad<sup>638</sup>.

**402.** La pastoral no es sólo experiencia, sino algo plenamente teológico, pues recibe de la fe los principios y criterios de su acción. En especial, el discernimiento según el Evangelio sobre la situación sociocultural y eclesial<sup>639</sup>.

**403.** Esta instrucción debe comprender, de modo especial, todo lo que se refiere al sagrado ministerio: la práctica del método catequético y homilético, el culto divino y la celebración de los sacramentos, la dirección espiritual, “a fin de que puedan conformar a todos los hijos de la Iglesia a una vida cristiana totalmente conciente y apostólica, y en el cumplimiento de los deberes de su estado”<sup>640</sup>; también la ayuda a los religiosos y religiosas para perseverar y progresar en su vocación según el espíritu del propio Instituto<sup>641</sup>; el trato con los hombres: en la capacidad de escuchar y

---

<sup>634</sup> Cf. *CIC*, can. 255.

<sup>635</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 94.

<sup>636</sup> *CIC*, can. 255.

<sup>637</sup> *Lumen Gentium*, 48.

<sup>638</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 57.

<sup>639</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>640</sup> *Optatam Totius*, 19.

<sup>641</sup> Cf. *Ibidem*.

de abrir el alma con espíritu de caridad, en favorecer la acción apostólica de los laicos según las varias formas de apostolado, estando presente en la vida de los fieles con verdadero interés y espíritu pastoral; en la relación pastoral con los no católicos y con los no creyentes; en el ministerio parroquial, las misiones populares, los ejercicios y retiros espirituales; y en todo servicio pastoral en orden a edificar el Cuerpo místico de Cristo<sup>642</sup>.

**404.** Ha de darse una debida importancia a la preparación de los alumnos en el trato con personas de otro sexo, conociendo su carácter y psicología según la edad, para prestarles una ayuda espiritual, eficaz y prudente como ministros de Cristo<sup>643</sup>.

**405.** Enséñeseles a usar los medios que “puedan ofrecer las ciencias pedagógicas, o psicológicas, o sociológicas, según los métodos rectos y las normas de la autoridad eclesiástica”<sup>644</sup>, como también las diversas técnicas del apostolado moderno: las asociaciones católicas, la cooperación con los diáconos, la colaboración y promoción del trabajo apostólico de los laicos, en el diálogo y la ayuda a todos los hombres<sup>645</sup>.

**406.** También deben conocer las necesidades y los fenómenos de la vida social, especialmente de la nación donde se encuentran “para que aprendan a conocer los problemas y controversias sociales, a penetrar su naturaleza, sus relaciones mutuas, sus dificultades y consecuencias a partir de las materias que estudian, del trato con los hombres y las cosas, y de los acontecimientos de todos los días, y a buscar y sondear con equidad y justicia sus soluciones a la luz de la ley natural y de los preceptos evangélicos”<sup>646</sup>.

---

<sup>642</sup> *Ibidem*. Cf. CIC, can. 256 § 1; *Ratio Fundamentalis*, 94, 277.

<sup>643</sup> *Ratio Fundamentalis*, 95.

<sup>644</sup> *Optatam Totius*, 20.

<sup>645</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 95.

<sup>646</sup> *Ratio Fundamentalis*, 69.

407. Aprendan a utilizar, y a utilizar bien, ya desde el Seminario, los medios audiovisuales<sup>647</sup>, que se han convertido en “el primer aerópago del tiempo moderno... que está unificando a la humanidad y transformándola—como suele decirse—en ‘una aldea global’”<sup>648</sup>. Pero se deben los sagrados pastores apresurarse “a cumplir en este campo su misión, íntimamente ligada a su deber ordinario de predicar”<sup>649</sup>.

### Aplicación práctica

408. El estudio de la Teología pastoral debe iluminar la aplicación práctica. De aquí que los candidatos al sacerdocio deban realizar, de modo progresivo, algunos servicios pastorales<sup>650</sup>, aprendiendo a trabajar con responsabilidad propia y en unión con otros<sup>651</sup>.

409. Práctica pastoral que debe conservar la armonía con las demás tareas formativas<sup>652</sup> y, en particular, debe compaginarse el tiempo dedicado al apostolado con las exigencias del estudio<sup>653</sup>.

410. Por medio de estas experiencias, para que sean valederas, se debe llegar a un verdadero aprendizaje pastoral, razón por la cual deben ser realizadas “metódicamente”<sup>654</sup>, bajo la dirección de sacerdotes expertos—por la experiencia y prudencia—, “que proporcionen a cada uno de los alumnos su campo de acción”<sup>655</sup>, les enseñen el modo de actuar,

---

<sup>647</sup> Cf. *Ibidem*, 68.

<sup>648</sup> *Redemptoris Missio*, 37.

<sup>649</sup> *Inter Mirifica*, 13. Es importantes, en este sentido, lo señalado en *Orientaciones para la Formación de los Futuros Sacerdotes para el Uso de los Instrumentos de la Comunicación Social* (19/3/1986).

<sup>650</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 57. CIC, can. 258: “Aprendan en la práctica el método de hacer apostolado”.

<sup>651</sup> Cf. *Optatam Totius*, 21.

<sup>652</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 57.

<sup>653</sup> Cf. *Ratio Fundamental*, 98.

<sup>654</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 57.

<sup>655</sup> Háganse anualmente las listas de apostolado y también el calendario de actividades pastorales del año lectivo.

estén presentes durante su trabajo y hagan revisión de ellos, de modo que examinen las experiencias realizadas y les den los consejos que vengan al caso”<sup>656</sup>, de tal modo que los alumnos realmente aprendan.

411. Estas prácticas o ejercicios pastorales oportunos, han de hacerse “durante todo el curso y también en las vacaciones”<sup>657</sup>.

412. Práctica que debe hacerse iluminada por la reflexión y por los principios teológicos. No es algo improvisado, ni una actividad meramente humana, sino que se trata de colaborar –como instrumento– en la obra divina de la Redención consumada por nuestro Señor y que se aplica a cada hombre en la Iglesia hasta el momento definitivo. Iglesia “que está integrada de un elemento humano y otro divino”<sup>658</sup>, que tiene su crecimiento por la celebración de los sacramentos, pues “la Ley Nueva... está escrita por los sacramentos en el corazón nuevo”<sup>659</sup>, y particularmente por la celebración de la Eucaristía, fuente y cima de toda la vida cristiana<sup>660</sup>, la cual “continúa sin interrupción la obra de nuestra Redención”<sup>661</sup> y construye la Iglesia<sup>662</sup>.

---

<sup>656</sup> *Ratio Fundamentalis*, 98.

<sup>657</sup> *Optatam Totius*, 21. Las actividades apostólicas se desarrollaran “bien durante todo el período de estudios, bien durante el año escolar o en las vacaciones” (*Ratio Fundamentalis*, 97), y el *CIC*, can. 258, precisa que los seminaristas deben ser iniciados en la práctica pastoral “durante el período de estudios, pero principalmente en vacaciones”. La mente de la Iglesia es clara en afirmar la importancia de estas prácticas, dando incluso la posibilidad de que se realicen durante todo el año; pero también es clara en manifestar que dicha práctica será sólo provechosa y formativa si se conserva la armonía de todos los aspectos formativos, en particular el espiritual y el doctrinal. “De esta forma –es decir metódicamente y con la guía de un sacerdote experto– se conseguirá que estas actividades no sólo no vayan en perjuicio de la formación espiritual y doctrinal, sino que le ayuden eficazmente” (*Ratio Fundamentalis*, 98).

<sup>658</sup> *Lumen Gentium*, 8.

<sup>659</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 48.

<sup>660</sup> Cf. *Sacrosanctum Concilium*, 10.

<sup>661</sup> *Presbyterorum Ordinis*, 13.

<sup>662</sup> Cf. *Lumen Gentium*, 3.

**413.** Deben elegirse las actividades que parezcan más convenientes<sup>663</sup>, según las circunstancias: lugar del Seminario, número y edad de los alumnos, condición de los lugares, pedidos que se reciban y posibilidades que surjan, tiempo escolar o de vacaciones, etc.; y también considerando el fin de nuestro Instituto<sup>664</sup>.

**414.** Dice *Pastores dabo vobis* que, para la experiencia pastoral, “se debe prestar especial atención a la parroquia, célula vital de dichas experiencias sectoriales y especializadas, en la que los candidatos al sacerdocio se encontrarán frente a los problemas inherentes a su futuro ministerio”<sup>665</sup>.

**415.** Se ha de trabajar, entonces, en las parroquias, ayudando en la catequesis de niños, adultos y diferencial, con los grupos o asociaciones parroquiales, realizando la misión permanente, la pastoral hospitalaria y la visita a los enfermos, la atención a los pobres<sup>666</sup>; organizando retiros para niños, jóvenes y adultos; teniendo grupos de estudio y de arte; organizando el apostolado litúrgico en orden a perfeccionar y embellecer las celebraciones, particularmente de la Eucaristía; el apostolado en las escuelas y colegios secundarios y muy especialmente con los del Instituto, e incluso, con prudencia, ocupando cargos de preceptor y profesor; en los medios de comunicación social: la radio, la televisión, etc.; con el trabajo de imprenta, etc.

**416.** En vacaciones se podrá ayudar en las parroquias, y muy especialmente organizando todos los años campamentos y misiones populares.

---

<sup>663</sup> Cf. *Ratio Fundamentalis*, 98.

<sup>664</sup> Irán aprendiendo, así, a mantener fielmente “la misión y obras propias” (*CIC*, can. 677 § 1), como corresponde en la Iglesia a los diversos Institutos religiosos.

<sup>665</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 58. La *Ratio Fundamentalis*, 98, enumera ciertas actividades, por ejemplo: “catequesis, la participación activa en las funciones litúrgicas parroquiales durante los días festivos, la visita a los enfermos, pobres y encarcelados, la ayuda a los sacerdotes que trabajan con jóvenes u obreros”.

<sup>666</sup> En la medida de lo posible, en el mismo Seminario, ayúdese a los pobres, dándoles de comer y de vestir.

417. El Prefecto de pastoral o sacerdote encargado, pondrá los medios para que los seminaristas aprendan realmente a ser pastores y a manejarse en las distintas circunstancias y apostolados con responsabilidad, iniciativa y verdadero celo por el bien de las almas. Para esto ayudará cambiarlos anualmente –en la medida de lo posible– de actividades, para que adquieran una experiencia pastoral más rica.

418. Búsquese también de perfeccionar los apostolados ya existentes, y de crear, según las conveniencias y necesidades, nuevos apostolados.

419. Precítese en el *Reglamento* de los Seminarios el tiempo que ha de ocupar este área de la formación<sup>667</sup>.

### Fuente interior

420. Pero, por encima de todo, ha de comunicarse a los alumnos la fuente o espíritu pastoral que es el fundamento y la fuerza impulsora de la reflexión y la práctica pastoral, y que consiste en “la comunión cada vez más profunda con la caridad pastoral de Jesucristo”, en “estar en comunión con los mismos sentimientos y actitudes de Cristo, Buen Pastor”<sup>668</sup>, en buscar el bien de las ovejas hasta dar la vida por ellas (Cf. Jn 10,15).

421. La pastoral no puede reducirse, ni siquiera en el mejor de los casos, a una competente ciencia o a una práctica verdaderamente técnica, sino que “el proyecto educativo del Seminario se encarga de una verdadera y propia iniciación a la sensibilidad del pastor, a asumir de manera consciente y madura sus responsabilidades, al hábito interior de valorar los problemas y establecer las prioridades y los medios de solución, fundados siempre en claras motivaciones de fe y según las exigencias teológicas de la pastoral misma”<sup>669</sup>.

---

<sup>667</sup> Convenientemente debe realizarse el fin de semana, preferentemente durante el día sábado. Con cierta amplitud de criterio, deberá juzgarse en cada caso, en correspondencia al período de formación, y salvaguardando todos los aspectos íntegramente.

<sup>668</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 57.

<sup>669</sup> *Ibidem*, 58.

**422.** Es ser testigo de la caridad de Cristo, que *pasó haciendo el bien* (Hb 10,38), y signo visible de la Iglesia, madre y maestra de los pueblos<sup>670</sup>. Para lo cual ha de educarse al futuro sacerdote a vivir la autoridad como servicio, movido sólo por la caridad pastoral<sup>671</sup>.

**423.** Estas experiencias –en cuanto prácticas pastorales del futuro sacerdote– deben asumir un claro carácter “ministerial”, en conexión con el triple servicio de la palabra, el culto y la presidencia de la comunidad<sup>672</sup>.

### Dimensiones eclesiales de la pastoral

**424.** Sacerdocio ministerial que el amor de Cristo entregó “al servicio de la Iglesia y, en la Iglesia, al servicio del hombre para la solución de los problemas más importantes, ante todo los que miran a su salvación eterna”<sup>673</sup>.

**425.** Aprenderá, por tanto, el candidato, a profesar un grande amor a la Iglesia, Cuerpo místico de Cristo. Escribía Don Orione: “Amemos a la Santa Iglesia con toda nuestra mente, teniendo siempre, como nuestras, todas cuantas doctrinas nos vengan de Ella y su Cabeza visible, el Romano Pontífice, y los deseos de ella y del Romano Pontífice. ¡Amemos con todo nuestro corazón como por un buen hijo se ama a una madre y tal madre cual es la Iglesia! ¡Como por un buen hijo se ama a un padre, y tal padre cual es el Padre Santo!”<sup>674</sup>.

**426.** Amor a la Iglesia, “sacramento universal de salvación”<sup>675</sup>, que “está abierta a la dinámica misionera y ecuménica, y no replegada sobre

---

<sup>670</sup> Además, en cuanto religiosos, han de recordar que ser apóstoles “consiste primeramente en el testimonio de su vida consagrada, que han de fomentar con la oración y con la penitencia” (CIC, can. 673), y que su “actividad apostólica ha de brotar siempre de la unión íntima con Dios, y a la vez confirmarla y fomentarla” (CIC, can. 675 § 2).

<sup>671</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 58.

<sup>672</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>673</sup> SAN JUAN PABLO II, *Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo* (1979), 2.

<sup>674</sup> “Carta de Pentecostés de 1912”, en *Cartas*, 185.

<sup>675</sup> *Lumen Gentium*, 48.

sí misma, ya que ha sido enviada para anunciar y testimoniar, actualizar y extender el misterio de la comunión que la constituye; para reunir a todos y a todo en Cristo”<sup>676</sup>.

427. En cuanto futuros sacerdotes por la Iglesia y para la Iglesia<sup>677</sup>, su formación pastoral deberá conocer y vivir las dimensiones eclesiales<sup>678</sup>.

- La Iglesia es misterio: por tanto, fruto del Espíritu, lo cual no disminuirá la responsabilidad propia del pastor, sino que lo convencerá que la Iglesia crece principalmente por el obrar gratuito y divino del Espíritu Santo, y que su servicio evangélico es sobrenatural—una realidad divina crece sólo por medios sobrenaturales—y propio del *siervo inútil* (cf. Lc 17,10)<sup>679</sup>.

- La Iglesia es comunión: lo cual ayudará al seminarista a prepararse para realizar una pastoral comunitaria en amplia colaboración con todos los miembros de la Iglesia: con el obispo, con los sacerdotes—tanto diocesanos como religiosos—, y con los laicos, enseñándoles y ayudándolos en su vocación específica de impregnar y transformar el mundo con el Evangelio. Todo lo cual será posible si se fundamenta “en un amor a la Iglesia más grande que el amor a sí mismo y a las agrupaciones a las cuales se pertenece”<sup>680</sup>.

- La Iglesia es comunión misionera: preparándose a “amar y vivir la dimensión misionera esencial de la Iglesia y de las diversas actividades pastorales”<sup>681</sup>.

428. Aprenderán a abrir sus mentes y sus corazones, y hacerlos disponibles para todas las posibilidades que se les ofrezcan de anunciar el Evangelio, sin olvidar la valiosa ayuda de los medios de comunicación

<sup>676</sup> *Directorio de Espiritualidad*, 263.

<sup>677</sup> Cf. *Pastores Dabo Vobis*, 35: “Toda vocación cristiana viene de Dios... [y] siempre tiene lugar en la Iglesia y mediante ella: destinada a la edificación de la Iglesia”. Esto se realiza “de un modo específico en la vocación sacerdotal [pues] la vocación de cada sacerdote presbítero existe en la Iglesia y para la Iglesia, y se realiza para ella” (*Ibidem*).

<sup>678</sup> Cf. *Ibidem*, 59.

<sup>679</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>680</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>681</sup> *Ibidem*.

social, y dispuestos al Espíritu Santo y a los Superiores legítimos para ser enviados a predicar el Evangelio a cualquier parte del mundo<sup>682</sup>.

**429.** Aprenderán a interesarse “no sólo por la Iglesia particular... sino también por la Iglesia universal”, estando “dispuestos a dedicarse a aquellas iglesias particulares que se encuentran en grave necesidad”<sup>683</sup>.

**430.** Convencidos de que la dimensión misionera de la vida eclesial no es algo que depende simplemente de la generosidad personal, sino que pertenece a la misma naturaleza de la Iglesia<sup>684</sup> y del sacerdocio ministerial. Exhorta al respecto *Optatam totius* a que los alumnos se llenen “de un espíritu tan católico que se acostumbren a traspasar los límites de la propia diócesis o nación o rito y ayudar a las necesidades de toda la Iglesia, preparados para predicar el Evangelio en todas partes”<sup>685</sup>.

**431.** Deben prepararse, atendiendo a las grandes necesidades de la Iglesia universal y del mundo, para encarar con solicitud y discernimiento las grandes obras de la Iglesia, como son el promover las vocaciones sacerdotales y religiosas, y las tareas misionales, ecuménicas<sup>686</sup> y sociales más urgentes<sup>687</sup>.

**432.** Pero, sobre todo, han de aprender, a ejemplo de Cristo, que, por encima de todas las necesarias actividades apostólicas que con discernimiento y enorme generosidad han de emprender cuando sean sacerdotes, el verdadero apostolado consiste en la participación en Su obra de salvación, cosa que no puede realizarse sin un intenso espíritu de oración y sacrificio. El Salvador redimió al mundo, esclavo del pecado,

---

<sup>682</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>683</sup> *CIC*, can. 257 § 1.

<sup>684</sup> Cf. *Ad Gentes*, 2.

<sup>685</sup> *Optatam Totius*, 20. Cf. *Directorio de Espiritualidad*, 263-278.

<sup>686</sup> Instrúyase en la gran tarea ecuménica por medio del estudio científico y su práctica, particularmente en el Seminario por las jornadas de oración, como por ejemplo, celebrando el octavario por la unidad de los cristianos.

<sup>687</sup> Cf. *CIC*, can. 256 § 2.

especialmente con su oración al Padre y sacrificándose a sí mismo. Este espíritu de oración y de sacrificio es efficacísimo, tal como enseña San Antonio María Claret, comentando el acontecimiento de Sodoma y Gomorra, a las cuales Dios hubiera perdonado en atención a sólo diez justos<sup>688</sup>: “los ruegos y oraciones de un corto número de almas buenas detienen la ira de Dios para que no descargue su brazo sobre un pueblo y aún sobre una nación”<sup>689</sup>. Como lo demuestra también la intercesión de Moisés por su pueblo, a quién dice Dios: *Le he perdonado según me has pedido* (Nm 14,20); y también el ofrecimiento del sacrificio de la vida de los Macabeos, como lo expresa el último de los hermanos antes de morir: *La ira del Todopoderoso tendrá fin en la muerte mía y de mis hermanos* (2 M 7,1-42), como pasó de hecho, pues la indignación del Señor se había ya convertido en misericordia (Cf. 2 M 8,5). Cuanto más si se trata de un sacerdote, pues como decía León XIII, frecuentemente de un solo sacerdote depende la salvación de muchos, más aún, de toda una diócesis<sup>690</sup>. Podemos recordar lo que dice nuestro *Directorio de Espiritualidad*: “La gracia más grande que Dios puede conceder a nuestra minúscula Familia Religiosa es la persecución, en especial aquella que llegue al martirio”<sup>691</sup>.

---

<sup>688</sup> Cf. Gn 18, 20.23-32.

<sup>689</sup> SAN ANTONIO MARÍA CLARET, *El sufrimiento de los justos*, Madrid 1959, 759.

<sup>690</sup> Este era el modo de prepararse al sacerdocio de los mártires seminaristas de Barbastro, como lo manifiesta su propio testimonio: “Morimos todos contentos sin que nadie sienta desmayos y pesares, morimos todos rogando a Dios que la sangre que caiga de nuestras heridas no sea sangre vengadora, sino sangre que entrando roja y viva por tus venas, estimule tu desarrollo y expansión por todo el mundo” (GABRIEL CAMPO VILLEGAS, *Esta es nuestra sangre*, 52).

<sup>691</sup> 37.

## 6.

### ETAPAS DE LA FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

433. Hay que tener en cuenta las diversas etapas de la formación y la selección de los candidatos al sacerdocio que debe hacerse en ellas por parte de los Superiores.

434. El don del sacerdocio es un don divino confiado a la Iglesia; y por eso “debe recibir confirmación, aceptación y dirección oficial por parte de la suprema jerarquía, a la que el mismo Dios confió el gobierno de la Iglesia”<sup>692</sup>.

435. La autoridad de la Iglesia tiene el derecho y el deber de formar y de hacer rigurosa selección de los candidatos al sacerdocio. Dicha autoridad no debe proceder en virtud de sus solas convicciones o intuiciones, sino que “debe oír el parecer” de personas y Consejos y “no debe apartarse de ellos sino en virtud de muy fundadas razones”<sup>693</sup>.

436. Corresponde al Superior general, con el voto deliberativo de su Consejo, admitir al diaconado y al presbiterado<sup>694</sup>. Esta responsabilidad se extiende a la comunidad presbiteral de los formadores, que debe sentirse solidaria en la responsabilidad de educar a los aspirantes al sacerdocio, y a la cual corresponde la “misión de procurar y comprobar la idoneidad de los aspirantes”<sup>695</sup>.

---

<sup>692</sup> Cf. *Sedes Sapientiae*, 13.

<sup>693</sup> CIC, can. 127 § 2, 2.

<sup>694</sup> Cf. *Constituciones*, 322.

<sup>695</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 66. “Este espíritu de colaboración y de entendimiento es de suma importancia, de modo especial al adoptar los criterios de discernimiento vocacional para la admisión de los candidatos al Seminario y a las órdenes sagradas... todos los miembros del

437. El principio básico en la materia es que la autoridad competente debe hacer los llamados, en nombre de la Iglesia, al diaconado y al presbiterado, sobre la base de poseer certeza moral fundada en argumentos positivos, acerca de la idoneidad del candidato<sup>696</sup>. No es aceptable el criterio de hacer llamados como estímulo o ayuda al candidato; el llamado no puede hacerse si hay duda prudente acerca de la idoneidad. Y se entiende por “duda prudente” aquella que se funda en hechos objetivos, debidamente analizados<sup>697</sup>.

438. La idoneidad se refiere a poseer la “doctrina recta, piedad sincera, buenas costumbres y aptitud para ejercer el ministerio; e igualmente, después de la investigación oportuna, hará constar su estado de salud física y psíquica”<sup>698</sup>.

439. Se debe hacer una rígida selección, siguiendo siempre la solución más segura. La idoneidad del candidato debe ser cerciorada “de manera positiva”<sup>699</sup>, utilizando “claros criterios de selección”<sup>700</sup>, y procediendo en este asunto “con la necesaria firmeza”<sup>701</sup>.

---

equipo dirigente deben sentirse corresponsables, demostrando la capacidad de dar juicios certeros y conformes a las normas de la Iglesia” (cf. *Directrices sobre los Formadores*, 30).

<sup>696</sup> CIC, can. 1052 § 1.

<sup>697</sup> Cf. *Carta Circular a los Canónicamente Facultados para llamar a las Sagradas Órdenes* (10/11/1997).

<sup>698</sup> CIC, can. 1051 § 1. Acerca de las dotes espirituales, humanas e intelectuales que debe poseer el candidato, se cuentan el “espíritu de oración, asimilación profunda de la doctrina de la fe, capacidad de auténtica fraternidad y carisma de celibato” (*Pastores Dabo Vobis*, 66). Y el CIC, can. 1029, agrega que “sólo deben ser ordenados aquellos que... tienen una fe íntegra, están movidos por recta intención, poseen la ciencia debida, gozan de buena fama y costumbres intachables, virtudes probadas y otras cualidades físicas y psíquicas congruentes con el orden que van a recibir”.

<sup>699</sup> CIC, can. 1052 § 1.

<sup>700</sup> SAN JUAN PABLO II, *Alocución a los obispos de la Conferencia Episcopal Argentina* (10/5/87).

<sup>701</sup> *Optatam Totius*, 6. Se debe seguir atentamente, en la realización de los escrutinios, lo señalado en *Los Escrutinios acerca de la Idoneidad de los Candidatos* (10/11/1997).

**440.** Por lo tanto, si los Superiores tienen sólo alguna duda positiva o, incluso, desconocimiento del candidato, no deben permitir que reciba las órdenes sagradas<sup>702</sup>.

**441.** En esto se juega el bien común de la Iglesia, en algo tan importante como es la sagrada jerarquía, encargada por Cristo de ser su representante en cuanto Cabeza. Poeso dice San Juan Pablo II que “no es el número lo que se ha de buscar principalmente, sino la idoneidad de los candidatos. Necesitamos muchos sacerdotes, pero que sean aptos, dignos, bien formados, santos. Recordad lo que establece el Concilio Vaticano II en el decreto sobre la formación sacerdotal: ‘a lo largo de toda la selección y prueba de los alumnos, procédase siempre con la necesaria firmeza, aunque haya que deplorar penuria de sacerdotes, ya que si se promueven los dignos, Dios no permitirá que su Iglesia carezca de ministros’”<sup>703</sup>.

**442.** Lo pide, incluso, el bien particular del candidato, pues “sería criminal no sólo para con la Iglesia a la que se proporcionaría un ministro inepto e indigno sino para con el propio joven, que habiendo equivocado el camino, se expondría a ser piedra de escándalo para sí y para los demás, con peligro de su salvación eterna”<sup>704</sup>. Como advierte San Pablo a Timoteo: *No te precipites en imponer a nadie las manos, para no hacerte partícipe de los pecados ajenos* (1 Tm 5,22).

**443.** “El acto del discernimiento acerca de la idoneidad de un candidato recibe el nombre de ‘escrutinio’ (can. 1051) y debe hacerse para cada uno de los cuatro momentos del *iter* de la formación sacerdotal: *admisión, ministerios, diaconado y presbiterado*. En el caso de los candidatos al diaconado permanente también deben hacerse los ‘escrutinios’. *Toda la*

---

<sup>702</sup> “Si, a pesar de todo esto, el obispo duda con razones ciertas de la idoneidad del candidato para recibir las órdenes, no lo debe ordenar” (cf. CIC, can. 1052 §3). Después de que el Rector haya reunido “datos precisos sobre cada uno de ellos”, con la ayuda de otras personas, y de haberlo comunicado al obispo, “si la duda persiste, ha de seguirse la opinión más segura” (*Ratio Fundamentalís*, 41).

<sup>703</sup> SAN JUAN PABLO II, *Alocución a los obispos de la Conferencia Episcopal Argentina*.

<sup>704</sup> *Ad Catholici Sacerdotii*, 54.

*documentación escrita referente a cada uno de los escrutinios debe conservarse en una carpeta (dossier, posizione) personal para cada candidato, y una vez recibida la ordenación diaconal la referida carpeta debe pasar del archivo del Seminario o casa de formación, al de la Curia diocesana o del Superior mayor correspondiente*<sup>705</sup>.

**444.** Este discernimiento, que debe hacerse de un modo progresivo, con prudencia y paciencia, tiene sus momentos principales:

**445.** - En primer lugar, antes de cada profesión temporal, en lo que respecta a la vida religiosa, ya que, en los religiosos candidatos al presbiterado, la profesión de los votos temporales reemplaza a la admisión a las sagradas órdenes.

**446.** - En segundo lugar, para la recepción de los ministerios de lector y acólito<sup>706</sup>. Y finalmente, y de manera especial, para la recepción de las sagradas órdenes del diaconado y presbiterado<sup>707</sup>.

**447.** Hágase figurar en el calendario de las actividades del año la reunión de los Superiores para los escrutinios de los candidatos. Aproveche el Rector a corregir de modo preciso a los alumnos que se hayan juzgado no aptos para recibir todavía alguno de los ministerios o sagradas órdenes, y también a los que, pudiéndolos recibir, presentan algún tipo de dificultad. Si se decide que algún alumno no puede seguir en el Seminario<sup>708</sup>, comuníquese lo cuanto antes, expresándole los motivos con claridad y caridad, según la debida prudencia.

**448.** [**Ministerios**] En el itinerario de la formación sacerdotal debe darse su debida importancia a los ministerios. Para que alguien pueda recibir el diaconado “es necesario que el candidato haya recibido y haya

---

<sup>705</sup> *Carta Circular a los Canónicamente Facultados para llamar a las Sagradas Órdenes.*

<sup>706</sup> Cf. CIC, can. 1035 §§ 1-2.

<sup>707</sup> Cf. CIC, can. 1051 §§ 1-2.

<sup>708</sup> Ha de tenerse en cuenta que, cuando haya alumnos “sometidos a prueba”, la decisión –si no hay signos de mejoría– ha “de lograrse a tiempo y cuanto antes, con objeto de que un excesivo e inútil retraso no perjudique al candidato” (*Ratio Fundamentalis*, 40).

ejercido durante el tiempo conveniente los ministerios de lector y de acólito”<sup>709</sup>.

**449.** En conexión con la etapa de estos ministerios, los estudios que se realizan son eminentemente teológicos; y en la práctica pastoral, en cuanto relacionada con el triple servicio de los futuros ministros a la palabra, al culto y a la presidencia de la comunidad, este triple servicio puede “ser la traducción concreta de los ministerios del lectorado, acolitado y diaconado”<sup>710</sup>.

**450.** Para recibir el diaconado es necesario haber terminado el sexto año del ciclo de estudios filosófico-teológicos<sup>711</sup>.

**451.** El diácono, antes de recibir el presbiterado, “debe tomar parte en la cura pastoral, ejerciendo el orden diaconal... durante un tiempo adecuado”<sup>712</sup>, que para los religiosos “habrá de determinar... el Superior mayor competente”<sup>713</sup>.

**452.** En el tiempo del diaconado, el candidato a presbítero debe alcanzar “una mayor maduración y confirmación de la vocación y... asimilar más plenamente las materias pastorales que aprendieron... para que el paso al ministerio sacerdotal se realice más conveniente y fácilmente”<sup>714</sup>.

**453.** En nuestros Seminarios, a los diáconos se les ha de mostrar especial confianza, teniendo en cuenta su carácter de consagrados. Por su parte, deberán mostrarse ejemplo para los demás seminaristas. Ejercitarán su diaconado de diversos modos: participando y presidiendo las celebraciones litúrgicas que le son propias, administrando los sacramentos del Bautismo y Matrimonio en las parroquias en que ayuden, distribuyendo

---

<sup>709</sup> Cf. CIC, can. 1035 § 1.

<sup>710</sup> *Pastores Dabo Vobis*, 58.

<sup>711</sup> CIC, can. 1032 § 1.

<sup>712</sup> *Ibidem* § 2.

<sup>713</sup> *Ibidem*.

<sup>714</sup> *Ratio Fundamental*, 42.

la sagrada Comunión; ejerciendo el oficio profético de la predicación, la enseñanza catequética y, dado el caso, como profesores; ocupando ciertos cargos y responsabilidades en el Seminario, etc. En ellos, los Superiores han de ver, y también discernir, de un modo real, los verdaderos frutos de la formación impartida durante los años del Seminario mayor.

454. “Los religiosos candidatos al sacerdocio podrán ser admitidos a la profesión perpetua después de haber realizado al menos cinco años de profesión temporal y habiendo completado los estudios filosóficos y teológicos previos al diaconado”<sup>715</sup>. “El Superior general con el consentimiento de su Consejo y con causa justa podrá dispensar [...] de manera que un religioso pueda ser admitido a la profesión perpetua cumplido el tercer año de profesión temporal, quedando a salvo lo establecido en el canon 657 § 3”<sup>716</sup>.

455. Una vez ordenado sacerdote, de ningún modo termina la formación, sino que debe continuar de modo permanente<sup>717</sup>, recordando aquellas palabras del Apóstol de las gentes a Timoteo: *Te recomiendo que avives el carisma de Dios que está en ti* (2 Tm 1,6).

---

<sup>715</sup> *Constituciones*, 256.

<sup>716</sup> *Ibidem*, 253.

<sup>717</sup> Cf. *Directorio de Formación Intelectual*, 65-72. Recordemos también que en nuestros Seminarios religiosos se tendrá, ya siendo sacerdotes, el año de postgrado.

## CONCLUSIÓN

456. Para finalizar digamos que queremos formar seminaristas que vivan el “señorío”, sobre sí mismos, sobre los hombres, sobre el mundo y sobre el demonio; que gocen de la “libertad” de los hijos de Dios en la docilidad plena al Espíritu Santo, estando convencidos de que *todo es vuestro; ya Pablo, ya Apolo, ya Cefas; ya el mundo, ya la vida, ya la muerte, ya lo presente, ya lo venidero; todo es vuestro, y vosotros de Cristo, y Cristo de Dios* (1 Co 3,21-23); que tengan “espíritu de príncipes” y sean nobles<sup>718</sup>; que sean valerosos y estén totalmente resueltos a alcanzar la santidad<sup>719</sup>; que superen las tentaciones propias del estado sacerdotal, como el ser egocéntrico, funcionario, mezquino, inconstante, aburrido, improvisador, frívolo, crispado, mediocre, localista, afectado, avaro, malhumorado, laicizado, miedoso, tímido, trepador y ubicuo<sup>720</sup>.

457. Seminaristas que admiren y amen la verdad, gracias a una formación intelectual amplia; que den tiempo a la teoría y al ocio intelectual<sup>721</sup>; y que sea verdadera búsqueda de la verdad, es decir, que lleguen a conocerla con certeza y apropiarla en la contemplación; que tengan una inteligencia que se aplique a las cosas temporales en subordinación a la consideración de las realidades eternas, de modo que unas sirvan de medio para conocer las otras: *las perfecciones invisibles de Dios nos son conocidas mediante las cosas creadas* (Rm 1,20), y, a partir de las eternas, así conocidas, se juzgue de las cosas temporales<sup>722</sup>. Una inteligencia que busque por el raciocinio, para encontrar y reposar en lo entendido; pues “el raciocinar con respecto a entender es como el moverse con respecto al

---

<sup>718</sup> Cf. *Directorio de Espiritualidad*, 41.

<sup>719</sup> Cf. *Ibidem*, 42.

<sup>720</sup> Cf. *Ibidem*, 108.

<sup>721</sup> Cf. *Constituciones*, 199.

<sup>722</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I, 79, 9.

reposar o como el adquirir es al poseer<sup>723</sup>. De aquí que la razón y la inteligencia se comparan como el tiempo y la eternidad<sup>724</sup>. Como dice Boecio: “la razón es propiedad exclusiva del género humano, como la inteligencia lo es solamente del divino”<sup>725</sup>.

458. Acostumbrados a la disciplina, es decir, a “la sumisión a las reglas de vida en orden a que la verdad se encarne en la vida de los discípulos”<sup>726</sup>. Que sean hombres virtuosos “según la doctrina de los grandes maestros de la vida espiritual, en especial San Agustín, Santo Tomás de Aquino, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, San Luis María Grignon de Montfort, Santa Teresa del Niño Jesús, y de todos los santos de todos los tiempos que la Iglesia propone como ejemplares para que imitemos sus virtudes”<sup>727</sup>.

459. Seminaristas que sepan dar su valor a cada cosa y de modo jerárquico; que amen el Instituto viviendo el carisma propio<sup>728</sup>.

460. Seminaristas con alma de artista, pues “¿quién puede negar que el sentimiento religioso, la verdad religiosa, el anhelo de lo finito hacia lo infinito hayan sido y sean siempre manantiales que dan vida a la altísima poesía? ¿No es esta acaso su forma más alta y más pura? Cuando con su lenguaje, que le es propio –por el cual prefiere al hablar el canto, a la argumentación el pintar, a la peroración el esculpir–, la poesía expresa la experiencia mística, la psicología de la gracia, el éxtasis, y se eleva a la Suprema Belleza, al Bien, a la Verdad que trasciende todo pensamiento... entonces se vuelve un don magnífico de la bondad de Dios, se vuelve un reflejo de su gloria”<sup>729</sup>.

---

<sup>723</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I, 79, 8.

<sup>724</sup> Cf. *Ibidem*, ad 2.

<sup>725</sup> Cf. *S. Th.*, I, 79, 10 ad 2.

<sup>726</sup> *Constituciones*, 216.

<sup>727</sup> *Ibidem*, 212.

<sup>728</sup> Cf. *Ibidem*, 208.

<sup>729</sup> *Altissimi Cantus*, 19.

**461.** Queremos formar, por encima de todo, seminaristas que estén dispuestos a “la entrega total al servicio de Dios y al ministerio pastoral”<sup>730</sup>, incluso hasta el martirio<sup>731</sup>, a ejemplo del primer santo argentino, San Benito de Jesús, de los sacerdotes y seminaristas mártires de Barbastró, del sacerdote Beato Miguel Agustín Pro, y de tantos otros.

**462.** Queremos formar a nuestros futuros sacerdotes para “que sean poetas, metafísicos y soldados, que canten, contemplen y peleen”<sup>732</sup>.

---

<sup>730</sup> *Optatam Totius*, 9.

<sup>731</sup> Cf. *Directorio de Espiritualidad*, 37.

<sup>732</sup> *Ibidem*, 108.

## ÍNDICE

<b>DIRECTORIO DE SEMINARIOS MAYORES .....</b>	<b>3</b>
1. Necesidad de los Seminarios Mayores .....	11
2. Esencia, finalidad y elementos integrantes.....	15
3. Los Formadores.....	29
4. Los formandos.....	59
5. Formación integral.....	65
6. Etapas de la formación y selección de los candidatos.....	141
Conclusión .....	147